

GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

047

CONCURSO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS
DE INNOVACIÓN AGRARIA 2005

FIA-PI-T-2005-1-A-1MO IF

LÍNEA FINANCIAMIENTO A
PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA
LA AGRICULTURA FAMILIAR
CAMPELINA

NACIONAL

BASES E INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS

Bases para presentar propuestas de proyectos a realizarse en las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII y RM. Existen otras Bases específicas para presentar propuestas de proyectos a realizarse en las Regiones VII y IX.

MARZO DE 2005





GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA



MINUTA RESUMEN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región.
-----------------------------	---

Las regiones de ejecución es	VI		
La fecha de inicio es el	15/12/2005	y la de finalización	15/03/2008
La duración del proyecto es de (meses)	27		

NOMBRE EJECUTOR	Centro de Gestión O'Higgins A. G.
Dirección	Avenida Las Toscas N°219
Ciudad y Región	Santa Cruz, VI Región
Teléfono	72-823422
Fax	72-823423
Correo electrónico	cegeco@tie.cl
RUT	65.482.590-4
Banco y N° cuenta corriente	
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Enrique Orellana Aliaga
Cargo en el agente postulante	Representante Legal
Dirección	La Patagua S/N Santa Cruz
Ciudad y Región	Santa Cruz, VI Región
Teléfono	72-823422
Fax	72-823423
Correo electrónico	cegeco@tie.cl
RUT	10.855.234-4

NOMBRE AGENTE ASOCIADO	Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.
Dirección	Avenida Las Toscas N°219
Ciudad y Región	Santa Cruz, VI Región
Teléfono	72-823422
Fax	72-823423
Correo electrónico	reddelvino@terra.com
Representante legal asociado	Gerardo Orellana Díaz
Cargo en el agente asociado	Presidente



Objetivo General del proyecto:

Implementar un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región.

Objetivos Específicos:

1. Incorporar tecnología de producción limpia en viticultura, basado en las Buenas Prácticas Agrícolas.
2. Incorporar un manejo predial sustentable con respecto al medio ambiente, aplicando herramientas de evaluación de niveles de contaminación residual de agroquímicos.
3. Difundir y Transferir la metodología de las B.P.A. en viticultura para la Pequeña Agricultura Familiar Campesina.



EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE	82.188.274
FIA aportará un TOTAL con bienes incluido	39.934.292
FIA aportará en bienes un total de	1.059.334
FIA aportará un total sin bienes incluido (efectivo)	38.874.958
El total de aporte de contraparte es de	42.253.981
El total de aporte de la entidad ejecutora es de	29.653.981
El total de aporte de la entidad asociada (beneficiarios)	12.600.000

FIA ADQUIRIRA BIENES SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:			
ITEM/BIEN	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL \$
Balanza digital	46.003		46.003
Bomba de aplicación demostración	70.841		70.841
Ropa de trabajo demostración		25.000	25.000
Proyector multimedia	757.500		757.500
Cámara digital	159.990		159.990
TOTAL			1.059.334



O. Belmonte
G.
GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CUADRO N° 1 APORTES			
ITEM DE GASTOS	FIA	CONTRAPARTE	TOTAL
1. Maquinarias y equipos			
Ropa de trabajo	0	750.000	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	0	5.062.500	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	0	4.050.000	4.050.000
Estación higiénica móvil	0	700.000	700.000
Bodega de almacenamiento	0	12.000.000	12.000.000
Balanza digital	46.003	0	46.003
Bomba de aplicación demostración	70.841	0	70.841
Ropa de trabajo demostración	25.000	0	25.000
Proyector multimedia	757.500	0	757.500
Cámara digital	159.990	0	159.990
2. Recurso humano incremental			
Ingeniero agrónomo auditor	810.000	0	810.000
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	13.770.000	0	13.770.000
Apoyo Administrativo	0	4.050.000	4.050.000
Administrador de proyecto	0	10.800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país			
Arriendo vehículo	3.780.000	0	3.780.000
Combustible	0	0	0
Viáticos	0	0	0
4. Insumos y suministros			
Insumos agrícolas demostración	300.000	0	300.000
Materiales de oficina	1.350.000	0	1.350.000
Cuadernos de campo	450.000	0	450.000
5. Servicios de terceros			
Auditorías y certificación de B.P.A.	5.643.000	1.072.170	6.715.170
Análisis foliar	291.000	0	291.000
Análisis química de suelo	270.000	0	270.000
Análisis química de agua	329.250	0	329.250
Análisis multiresiduos	3.300.000	0	3.300.000
6. Actividades de capacitación			
Honorarios relator talleres	400.000	0	400.000
Arriendo de salas	218.864	0	218.864
7. Difusión			
Reuniones Técnicas y Días de Campo	0	150.000	150.000
8. SUB TOTAL	34.671.448	38.634.670	73.306.118
9. Gastos Gral y Administración (10%)	3.361.211	1.607.217	4.968.428
10. Imprevistos (5%)	1.901.633	2.012.094	3.913.727
11. TOTAL SOLICITADO	39.934.292	42.253.981	82.188.274

EQUIPO TÉCNICO COMPLETO

Nombre completo	Rut	Función y actividad	Dirección completa	Teléfonos	Correo electrónico
Francisca Fresno Rivas		Asesor en implementación de B.P.A	Avda. Tabancura 1344 Vitacura - Santiago	2-2170812	ffresno@ccv.cl
Henry Ibarra Letzkus		Apoyo implementación de B.P.A. en terreno	Las Toscas N°219 – Santa Cruz	72-823423 72-823423	cegeco@tie.cl

EQUIPO DE COORDINACION

Nombre completo	Rut	Función y actividad	Dirección completa	Teléfonos	Correo electrónico
Oscar Belmar Yáñez		Coordinador Proyecto	Las Toscas N°219 – Santa Cruz	72-823423 72-823423	cegeco@tie.cl oscarbelmar@gmail.com
Ismael Muñoz Martínez		Apoyo Administrativo, Rendiciones y Coordinador Alterno	Las Toscas N°219 – Santa Cruz	72-823423 72-823423	cegeco@tie.cl



[Handwritten signature in blue ink]

1 


FOLIO
BASES

047

CÓDIGO
(Uso interno)

FIA-PI-T-2005-1- A - 110

SECCIÓN 1 : ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región.

LÍNEA(S) TEMÁTICA(S):

(Señalar la Línea Temática, según lo indicado en la sección VIII.3.1 de las Bases)

Sustentabilidad y Producción Limpia

RUBRO(S):

(Señalar el o los rubros, según lo indicado en la sección VIII.3.2 de las Bases)

Frutales de hoja caduca - Vid Vinífera

REGION(ES) DE EJECUCIÓN:

VI REGIÓN

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa):	15/12/2005
FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aaaa):	15/03/2008
DURACIÓN (meses)	27




AGENTE POSTULANTE O EJECUTOR

(Completar además los datos de la persona u organización, según corresponda, en la Ficha respectiva del Anexo 1)

- **Nombre** : Centro de Gestión O'Higgins A. G.
- **RUT** : 65.482.590-4
- **Dirección** : Avenida Las Toscas N°219
- **Región** : VI Región
- **Ciudad** : Santa Cruz
- **Fono** : 72 - 823422
- **Fax** : 72 - 823423
- **E-mail** : cegeco@tie.cl
- **Web** :
- **Cta. Bancaria** :

AGENTES ASOCIADOS

(Completar además los datos de la persona u organización, según corresponda, en la Ficha respectiva del Anexo 1)

- **Nombre** : Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.
- **RUT** : 99.564.070-8
- **Dirección** : Las Toscas N°219
- **Región** : VI Región
- **Ciudad** : Santa Cruz
- **Fono** : 72 - 823422
- **Fax** : 72 - 823423
- **E-mail** : reddelvino@terra.com
- **Web** :
- **Cuenta Bancaria (Tipo, N°, banco)** :

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de asociados participen)



REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE

(Completar además los datos personales en la Ficha del Anexo 1)

- Nombres y Apellidos : Luis Enrique Orellana Aliaga
- Dirección y Comuna : La Patagua S/N Santa Cruz
- Región : VI Región
- Ciudad : Santa Cruz
- Fono : 72 - 823422
- Fax : 72 - 823423
- E-mail :

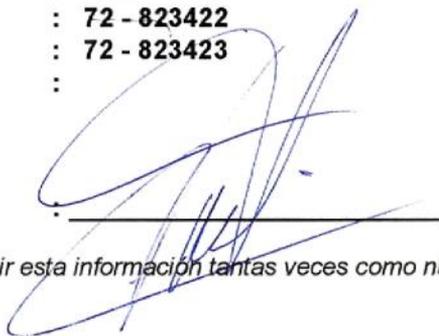
• Firma : 



REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE ASOCIADO

(Completar además los datos personales en la Ficha del Anexo 1)

- Nombres y Apellidos : Gerardo Orellana Díaz
- Dirección y Comuna : El Huape S/N
- País : Chile
- Región : VI Región
- Ciudad : Santa Cruz
- Fono : 72 - 823422
- Fax : 72 - 823423
- E-mail :

• Firma : 

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de asociados participen)

4 *[Handwritten Signature]*


COSTO TOTAL DEL PROYECTO <i>(Valores Reajustados)</i>	: \$	82.188.274		
FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA <i>(Valores Reajustados)</i>	: \$	39.934.292	48,6	%
APORTE DE CONTRAPARTE <i>(Valores Reajustados)</i>	: \$	42.253.981	51,4	%




SECCIÓN 2 : EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

2.1. Equipo de Coordinación del Proyecto

(Completar además los datos personales en la Ficha del Anexo 1 y presentar los curriculum vitae en Anexo 2)

COORDINADOR DEL PROYECTO

- Nombres y Apellidos : Oscar Belmar Yáñez
- Dedicación Proyecto (% año) : 50%
- Cargo o actividad que realiza : Encargado Marketing y Proyectos
- Dirección y Comuna : Las Toscas N°219 Santa Cruz
- Región : VI Región
- Ciudad : Santa Cruz
- Fono : 72 -823422
- Fax : 72-823423
- E-mail : cegeco@tie.cl; oscarbelmar@gmail.com

• Firma :




COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO

- Nombres y Apellidos : Ismael Muñoz Martínez
- Dedicación Proyecto (% año) : 25%
- Cargo o actividad que realiza : Asesor - Consultor
- Dirección y Comuna : Las Toscas N°219 Santa Cruz
- Región : VI Región
- Ciudad : Santa Cruz
- Fono : 72 -823422
- Fax : 72-823423
- E-mail : cegeco@tie.cl

• Firma :







2.2. Equipo Técnico del Proyecto

(Completar además los datos personales en la Ficha del Anexo 1 y presentar los curriculum vitae en Anexo 2)

Esta información puede trabajarse en el disket adjunto, en el archivo cuadros_afc.xls

Nombre	Profesión	Especialidad	Función y Actividad en el Proyecto	Dedicación al Proyecto (% año)
Oscar Belmar Yáñez	Ingeniero Comercial	Gestión	Coordinador Proyecto	50
Francisca Fresno R.	Ingeniero Agrónomo	Implementación B.P.A. y Viticultura	Asesor en implementación de B.P.A.	15
Henry Ibarra Letzkus	Ingeniero Agrónomo	Gestión y Viticultura	Apoyo implementación de B.P.A. en terreno	64
Ismael Muñoz M.	Contador	Gestión Administrativa y Tributaria	Apoyo Administrativo, Rendiciones y Coordinador Alterno	25



2.3. Participantes o Beneficiarios Directos del Proyecto

(Completar los datos de las personas u organizaciones, según corresponda, en la Ficha del Anexo 1).

Nombre Completo	Profesión o actividad que desarrolla	Lugar de trabajo	Tipo de participación en el Proyecto
López Arias Gilberto	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
López Arias Reimundo	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Orellana Díaz Gerardo	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Pérez Juan Amador	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Reyes Reyes Enrique	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Sanchez Bravo Rosa	Agricultor Viticultor	El Huape, Nancagua	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Galvez León Adán	Agricultor Viticultor	Apalta, Santa Cruz	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Becerra Meneses Abelardo	Agricultor Viticultor	La Patagua, Santa Cruz	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Orellana Aliaga Enrique	Agricultor Viticultor	La Patagua, Santa Cruz	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Muñoz Díaz Dagoberto	Agricultor Viticultor	El Carmen, Chépica	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Cáceres Palominos Ángel	Agricultor Viticultor	El Huique, Palmilla	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Cea Morales Jaime	Agricultor Viticultor	Las Garzas, Palmilla	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Díaz Poblete Osvaldo	Agricultor Viticultor	Las Garzas, Palmilla	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Lorca Sandoval Adrián	Agricultor Viticultor	Calleuque, Peralillo	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.
Castro Gaete Benito	Agricultor Viticultor	Peralillo	Socio Red del Vino Sexta Región S.A.



SECCIÓN 3 : BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

Se recomienda completar esta sección al finalizar la formulación del proyecto, respondiendo brevemente (**en no más de 2 páginas**) a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema que se quiere resolver?

El bajo nivel competitivo y de negociación de los viticultores, así como la sustentabilidad del rubro en el largo plazo y la sobrevivencia de la pequeña agricultura familiar campesina asociada al rubro vitícola.

- ¿De qué manera se propone resolverlo?

Implementando las Buenas Prácticas Agrícolas en los predios de los viticultores y certificar los mismos bajo un protocolo reconocido, junto con la capacitación a los productores.

- ¿Qué resultados se busca alcanzar?

La certificación de 15 predios representativos de la Agricultura Familiar Campesina del valle de Colchagua y con ello la permanencia de ellos en la cadena agroindustrial en el largo plazo.

- ¿A qué amenazas se ve enfrentado el proyecto y el logro de los resultados antes indicados?

Que en el mediano plazo, el estar certificado en B.P.A. no sea valorado por la industria vitivinícola en cuanto a retribución económica (mayor precio de compra de la materia prima), lo que podría desmotivar a los productores en la mantención de los estándares de certificación logrados.

- ¿Cuál es el costo total del proyecto? ¿Cuánto de este monto se solicita como aporte a FIA y cuánto será aportado por el agente postulante y los agentes asociados (si existen)?

El costo total del proyecto es de \$89.387.412, de los cuales se solicitan al FIA \$39.934.294 (correspondiente al 44,7%), siendo el aporte propio de \$49.453.121 (55,3%).



SECCIÓN 4 : IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Sin lugar a dudas el agente dinamizador de la economía chilena ha sido la exportación, representada por dos grandes sectores: los recursos naturales y la industria. Es así como en el año 1997 del total de las exportaciones nacionales, más del 60 % era atribuible al sector de los recursos naturales, distribuidos entre minería (47 %) y silvoagropecuario y pesca (12%). La diferencia corresponde al sector industrias.

En el caso del vino, según las estadísticas que mantiene el Ministerio de Agricultura de Chile, ha sido el producto de exportación nacional con mayor expansión en los últimos años, con variaciones que alcanzan el 43 %. Logrando la industria vitivinícola chilena durante el año 2004, retornos por US\$ 835 millones, lo que significó un crecimiento de 25% en valor y de 18,5%.

Cabe destacar el crecimiento del 22,8% registrado por los envíos de vino embotellado, que representan casi el 85% de las exportaciones, el que fue impulsado por la creciente demanda de América Latina y Asia, y por el dinamismo de los dos principales destinos: Reino Unido y Estados Unidos.

Por otra parte, desde 1975 a la fecha inversionistas de distintas partes del mundo han invertido importantes cifras de inversión en la industria vitivinícola chilena, monto que se espera aumente en los próximos años. Mientras nuestro país les ofrece un entorno económico favorable para la inversión y óptimas condiciones para producir vinos de calidad, el gran aporte de las compañías extranjeras ha sido la apertura de canales de distribución.

Como es lógico, el sector vitivinícola no ha quedado ajeno a este interés de los inversionistas extranjeros. Óptimas condiciones naturales para la producción de vides de cepas nobles; extensas plantaciones de variedades finas introducidas al país durante el siglo pasado, que según especialistas extranjeros serían un patrimonio de la humanidad; y recursos humanos y tecnológicos de primer orden, constituyen algunos de los poderosos argumentos que han tentado a empresarios extranjeros a invertir en nuestro país.

Por otro lado, los especialistas concuerdan en que paralelamente se han generado dos nuevas variables positivas: una tendencia mundial a incrementar el consumo de vinos finos, donde Chile tiene ventajas comparativas de producción, y un mercado externo más receptivo a vinos provenientes de nuevos países exportadores, lo que ha hecho cambiar fundamentalmente la distribución a nivel mundial.



En los próximos años la industria nacional vitivinícola realizará inversiones cercanas a los US\$ 600 millones, los que se traducirán en nuevas superficies plantadas y la implementación de la infraestructura necesaria para procesar y almacenar la mayor producción que se espera a partir de los próximos años. En muchos de esos proyectos participarán inversionistas extranjeros, ya sea individualmente o a través de asociaciones con capitales chilenos.

Es importante destacar que el Acuerdo de Asociación en materia política, de cooperación y comercial, firmado entre Chile y la Unión Europea –ha sido aplaudido por todos los sectores, incluso por aquellos que no se verán tan beneficiados. Esto, porque se reconoce que abre nuevas e interesantes posibilidades comerciales y, un aspecto no menor, entrega una estabilidad en relación a los términos en que se desarrollará el intercambio comercial entre Chile y los países europeos.

Específicamente en el rubro vitivinícola los acuerdos alcanzados fueron considerados positivos, siendo la VI región la más beneficiada, destacándose el hecho de haberse logrado certezas jurídicas sobre el acceso de los vinos chilenos al mercado europeo. Los acuerdos más importantes son: el reconocimiento mutuo de los procedimientos y prácticas enológicas; las marcas que coinciden con ubicaciones geográficas europeas no podrán ser utilizadas en un plazo de 5 años para el mercado internacional y de 12 años para el nacional; Chile podrá utilizar la mayoría de las expresiones tradicionales y se buscará definir las en conjunto; y por último, los vinos chilenos tendrán un arancel de cero en un plazo de cuatro años, disminuyendo un 25% cada año a partir del 2003.

Los países miembros de la UE son 15; con todos ellos Chile mantiene intercambio comercial, y todos son importadores de nuestros vinos; es decir, se trata de un mercado desarrollado y conocido para los productores nacionales. También, por otra parte, en la actualidad existen 13 países de Europa del Este que postulan al ingreso a la Unión Europea. Todo lo anterior es validado ya que Chile posee una fortaleza única ante el mundo: una buena relación precio-calidad. Importante desde el punto de vista de la competitividad, en estos días en que el mercado del vino es cada vez más competitivo. La calidad de los vinos chilenos, no tiene nada que envidiarle a los mejores de mundo, esto debido en gran parte al tipo de suelo y, sobre todo, al clima seco de la zona vinífera, donde las lluvias llegan en el momento oportuno y producen una gradiente térmica que favorece un desarrollo por sobre lo normal del proceso, con una disponibilidad de agua ideal.



Por otra parte Chile posee una riqueza en sus valles, que deben ser bien explotados, viendo que la demanda actual a nivel internacional está buscando más vino de alta calidad y existen pocos lugares donde producirlos, Chile posee todas las características para el desarrollo de mostos finos. Siendo el Valle de Colchagua el que se ha convertido en una de las zonas más representativas de los vinos de exportación chilenos y que cuenta con condiciones prácticamente ideales para la elaboración de vinos. Es en esta zona es donde se encuentra la mayoría de las bodegas que han hecho famoso a este Valle. De hecho, según el Catastro Vitícola Nacional elaborado por el SAG, al año 2003 había plantadas, a nivel nacional 110.097 hectáreas de vides para vinificación, siendo el 28,2% en la VI región, estando un 61,32% del total regional ubicado en el Valle de Colchagua.

Sin embargo, el uso intensivo de los recursos naturales en producción vitivinícola, en general no ha considerado la incorporación de medidas de manejo, basados en criterios de sustentabilidad para los distintos procesos de producción y/o explotación. Esto ha generado considerables impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente, así como cierta vulnerabilidad ante los mercados internacionales, cada vez más exigentes en materia ambiental.

Por lo que pese al evidente potencial de participación de este producto en los mercados internacionales, se evidencia un riesgo para su competitividad si no se garantiza un manejo sustentable de sus procesos productivos. Esto principalmente porque en Chile es incipiente y no existen experiencias replicables en materias relacionadas con el uso y aprovechamiento racional de recursos naturales en sector vitivinícola, por lo que esta experiencia es totalmente innovativa en su temática para agricultura nacional.

En los últimos años, Chile ha debido enfrentar la tendencia a un aumento de las exigencias de calidad e inocuidad en los productos hortofrutícolas por parte de los consumidores de países desarrollados, principalmente respecto de los riesgos de contaminación microbiológica y toxicológica.

Las crecientes regulaciones en los países desarrollados en relación a la producción sustentable y el respeto por las normas que protegen el medio ambiente, traen mayores exigencias para los exportadores que intentan ingresar a estos mercados, quienes tienen que acreditar que operan con sistemas de gestión ambiental, con la correspondiente certificación ecológica, sanitaria y toxicológica.

En abril del 2002, se firmó el acuerdo Nacional de Producción limpia, en el marco del Programa encabezado por el Ministerio de Economía y CORFO, en que también participan los sectores público y privado. El acuerdo es una herramienta facilitadora de instrumentos de financiación para establecer las BPA, y de cumplimiento doméstico de las normativas. En este contexto, producción limpia y buenas prácticas agrícolas se convierten en un sinónimo.



La aplicación adecuada de procedimientos y prácticas para un efectivo aseguramiento de calidad es esencial en el cumplimiento de tales demandas. Un programa basado en la prevención permite demostrar al cliente o consumidor y al proveedor o distribuidor.

Producción limpia, agricultura limpia, agricultura sustentable, producción integrada, muchos términos que convergen en un mismo fin: producción de alimentos inofensivos, con mínima alteración al medio ambiente y en un medio seguro para los trabajadores. Condiciones establecidas en normas y protocolos internacionales de Buenas Prácticas Agrícolas que muy pronto serán exigencias insoslayables,

Las "Buenas Prácticas Agrícolas" se aplican en cada paso del proceso y valen tanto para la comercialización en el país como para la exportación o el proceso agroindustrial. Su objetivo es entregar al mercado productos de elevada calidad e inocuidad, producidos con un mínimo impacto ambiental, con la debida protección para los trabajadores.

Los principales objetivos generales de la aplicación de las BPA se orientan a:

1. Aumentar la confianza del consumidor a través de la calidad e inocuidad del producto.
2. Minimizar el impacto ambiental .
3. Racionalizar el uso de pesticidas y fertilizantes, a través del manejo integrado de cultivos (Producción Integrada).
4. Racionalizar el uso de los recursos naturales (agua, suelo).
5. Proporcionar lo elementos necesarios para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Cabe resaltar que para el buen resultado de un programa de aseguramiento de calidad, debe existir una actuación responsable de todos los participantes en el proceso agrícola, iniciándose en la fase productiva en el predio y que además involucre a todo el entorno rural.

A partir de diversos documentos se han estructurado las principales normativas y guías de trabajo, las que para Estados Unidos corresponden a una guía voluntaria creada por organismos gubernamentales, mientras que el caso europeo se trata de una guía de carácter obligatorio para las empresas que deseen exportar sus productos a la cadena perteneciente a Eurep (Cadena de los principales distribuidores y supermercados europeos).



El énfasis en el caso de EUA está en el peligro de contaminación microbiana, mientras que EUREP-GAP se orienta al peligro de contaminación con productos químicos.

En la actualidad los protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas, convergen cada vez más con los de producción integrada, ya que consideran el sistema productivo, abarcando aspectos tales como variedades y portainjerto; historial y manejo del lugar, manejo del suelo y sustratos, manejo y usos de fertilizantes; riego y manejo del agua; agroquímicos y manejo integrado de plagas y enfermedades; cosecha y manejo de post cosecha. A ello debe agregarse la normativa sobre ordenamiento de todo el entorno productivo, salud, seguridad, bienestar laboral y medio ambiente.

Desde hace años existen en el país diversas normativas legales para el cuidado de la salud de las personas y del medio ambiente, así como de los deberes y derechos de los trabajadores. Las buenas Prácticas Agrícolas, más que introducir nuevas reglamentaciones, se orientan hacia la integración y el cumplimiento efectivo de todos estos aspectos, muchos de los cuales, aunque son ampliamente conocidos, tienen escasa aplicación, especialmente entre los pequeños y medianos productores.



SECCIÓN 5 : ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

5.1. Antecedentes generales y justificación

El presente proyecto contempla, específicamente implementar un modelo de Buenas Prácticas Agrícolas para el sector vitícola desarrollado en manos de pequeños y medianos agricultores del Valle de Colchagua, pertenecientes a la agricultura Familiar Campesina.

El desarrollo de este proyecto tiene como propósitos:

- Aumentar la competitividad del sector vitivinícola, iniciándose con el proceso de elaboración de materia prima de calidad, contribuyendo así a la cadena productiva de la elaboración de vinos de exportación del Valle de Colchagua, mediante la implementación y aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas en el ámbito de la Agricultura Familiar Campesina.
- Mejorar aspectos relacionados con el cuidado del medio ambiente, la salud y el bienestar del trabajador agrícola y la inocuidad de nuestra producción.
- Generar un impacto directo sobre 15 predios pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua en un periodo de dos años, lo que permitirá diferenciar la producción vitícola con Buenas Prácticas Agrícolas certificadas de acuerdo a un protocolo internacional vigente.
- En el mediano plazo contribuir a la aplicación de estas normas en el sector vitícola de la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua, a través de la promoción y difusión de las actividades del proyecto entre los usuarios del INDAP.

Todo lo anterior nos permitirá como proyecto generar las bases y la conciencia del manejo sustentable de los recursos naturales y fomento de prácticas agropecuarias de producción limpia en el sector vitivinícola regional y nacional.



5.2. Antecedentes del producto y/o tecnología a nivel internacional

En los países desarrollados se han implementado acuerdos y protocolos entre todos los componentes de la cadena productiva que propenden la inocuidad alimentaria y el desarrollo ambiental sustentable, es así como existe el programa GFSI (Global Food Safety Initiative) que incluye a las 250 principales empresas minoristas de alimentos, con presencia en 48 países, abarcando el 65% del mercado de venta de alimentos y con un peso económico de US\$ 2.000 Billones. El programa abarca a toda la cadena de desde la producción hasta la venta minorista en supermercados y a todos los productores de la industria alimentaria, incluyendo la Certificación de procesos, la Certificación de productos y de Sistemas integrados, llegando a garantizar la inocuidad alimentaria a nivel de consumidor final

5.3. Antecedentes del producto y/o tecnología a nivel nacional

La situación actual de los pequeños y medianos viticultores nacionales es que poseen prácticas de manejo intensivo y habituales al promedio de los productores de uva. Sin embargo, el uso intensivo de estos recursos, en general no ha considerado la incorporación de medidas de manejo, basados en criterios de sustentabilidad para los distintos procesos de producción y/o explotación. Esto ha generado considerables impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente, así como cierta vulnerabilidad ante los mercados internacionales, cada vez más exigentes en materia ambiental.

La importancia de una producción limpia, dada la preocupación internacional en torno a la inocuidad de alimentos, llevó a la creación de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas, el año 2001. Esta Comisión está integrada por los sectores públicos y privado, liderada por el Ministerio de Agricultura, y representa el aval oficial de la aplicación de normas y protocolos de BPA en el sector de producción hortofrutícola en el país.



Sin embargo en la actualidad no existe la conciencia de la aplicación adecuada de procedimientos y prácticas vitícolas con BPA que permitan un efectivo aseguramiento de calidad e inocuidad; esencial en el cumplimiento de las demandas de los mercados, por lo que programa basado en la prevención y aplicación de estas prácticas permitirán demostrar al cliente, consumidor, proveedor y/o distribuidor de la calidad e inocuidad de los vinos chilenos.

Desde hace años, en el país existen diversas normativas legales para el cuidado de la salud de las personas y del medio ambiente, así como de los deberes y derechos de los trabajadores. Las Buenas Prácticas Agrícolas, más que introducir nuevas reglamentaciones, se orientan hacia la integración y el cumplimiento efectivo de todos estos aspectos, muchos de los cuales, aunque son ampliamente conocidos, tienen escasa aplicación. En general, las bases principales de la aplicación de las BPA, que no se han aplicado a la fecha, se orientan a:

- Aumentar la confianza del consumidor a través de la calidad e inocuidad del producto.
- Minimizar el impacto ambiental.
- Racionalizar el uso de pesticidas y fertilizantes, a través del manejo integrado de cultivos (Producción Integrada).
- Racionalizar el uso de los recursos naturales (agua, suelo).
- Proporcionar los elementos necesarios para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.



5.4. Antecedentes del producto y/o tecnología a nivel local

Existen en la Provincia de Colchagua un total de 880 predios de producción de vid para vinificación, de los cuales el 49,7% corresponden a superficies menores a 10 hectáreas que pueden considerarse parte de la Agricultura Familiar Campesina, es decir, aproximadamente 337 predios. Estas unidades productivas, en su generalidad, no han accedido a una estrategia de gestión ambiental que contemple las B. P. A., por lo tanto se encuentran fuera del instrumento de política ambiental suscrito entre la industria y el ámbito público.



SECCIÓN 6 : MARCO GENERAL DEL PROYECTO

Es de público conocimiento el interés del actual Gobierno, por modernizar todos los sectores de la economía nacional y en particular el de la agricultura. Dentro de ésta, un estrato muy sensible a los cambios observados, producto de la incorporación de Chile a numerosos Acuerdos Multinacionales, y a la globalización de las economías, fenómeno que se presenta a nivel mundial, es la pequeña y mediana agricultura. Este llamado ha sido acatado por el Ministerio de Agricultura implementando numerosas medidas que apuntan en este mismo sentido, aliviar la pobreza rural, a través de la generación de actividades productivas de mayor rentabilidad y estabilidad, que incrementen el ingreso familiar, como una forma para acceder a un mejor nivel de vida. Dentro de estos desafíos se han implementado los siguientes programas:

1. Creación de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas, el año 2001
2. Acuerdo Nacional de Producción limpia, en el marco del Programa encabezado por el Ministerio de Economía y CORFO.
3. Creación del Programa Territorial Integrado (PTI) de CORFO del rubro Vitivinícola en Valle de Colchagua.
4. Desarrollo de un Programa de Transferencia Tecnológico al servicio de la pequeña agricultura.
5. Implementación de líneas de crédito, específicas por rubro.
6. Plan de capacitación a todo nivel: agricultores, extensionistas, etc.
7. Desarrollo de Centros de Gestión Empresarial, a nivel del país.
8. Desarrollo de proyectos de Capturas Tecnológicas
9. Desarrollo de Megaproyectos Regionales (INDAP)
10. Sistemas de proyectos de investigación, innovación y desarrollo para el sector agrícola, con diversas fuentes de financiamiento estatales.
11. Leyes y políticas laborales vigentes .
12. Normativa del SNS, que promueve la producción de hortalizas regadas con aguas sanitariamente limpias.



Por otra parte cabe mencionar que el Proyecto basará su desarrollo en un área de enorme importancia económico y social del país como es la viticultura en manos de pequeños agricultores del Valle de Colchagua, siendo los beneficiarios directos y afectados positivamente por la ejecución del proyecto los agricultores pertenecientes a la Red del Vino Sexta Región S. A. que incluye 15 predios que se encuentran en las comunas de Chépica, Nancagua, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo de la Provincia de Colchagua, y que en total poseen una superficie plantada de 141,68 hás. de vides viníferas.



SECCIÓN 7 : UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

(Anexar además un plano o mapa de la ubicación del proyecto)

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

Propietario:

Centro de Gestión O'Higgins A. G.
RUT: 65.482.590 – 4
72 - 823422
72 - 823423
cegeco@tie.cl

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Santa Cruz
Localidad : Santa Cruz

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARTICIPANTES

UNIDAD PRODUCTIVA BASE

Propietario:

Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.
RUT: 99.564.070 – 8
72 - 823422
72 - 823423
reddelvino@terra.com

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Santa Cruz
Localidad : Santa Cruz



UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 1

Propietario:
Gilberto López Árias

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 2

Propietario:
José Raimundo López Árias

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 3

Propietario:
Gerardo Orellana Díaz

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

**UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 4****Propietario:**

Juan Amador Pérez

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 5**Propietario:**

José Reyes Reyes

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 6**Propietario:**

Rosa Sanchez Bravo

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Nancagua
Localidad : Sector El Huape, a 10 km. de Santa Cruz

**UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 7****Propietario:**

Adán Antonio Gálvez León

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Santa Cruz
Localidad : Sector Apalta, a 15 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 8**Propietario:**

Manuel Jesús Cáceres León

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Palmilla
Localidad : El Huique, a 15 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 9**Propietario:**

Jaime Eugenio Cea Morales

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Palmilla
Localidad : Las Garzas, a 15 km. de Santa Cruz



UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 10

Propietario:

Osvaldo René Díaz Poblete

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Palmilla
Localidad : Las Garzas, a 15 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 11

Propietario:

Adrián Lorca Sandoval

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Peralillo
Localidad : Calleuque, a 18 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 12

Propietario:

Benito Castro Gaete

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Peralillo
Localidad : Ruta I-50, a 15 km. de Santa Cruz



UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 13

Propietario:

José Abelardo Becerra Meneses

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Santa Cruz
Localidad : La Patagua, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 14

Propietario:

Enrique Orellana Aliaga

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Santa Cruz
Localidad : La Patagua, a 10 km. de Santa Cruz

UNIDAD PRODUCTIVA ASOCIADA 15

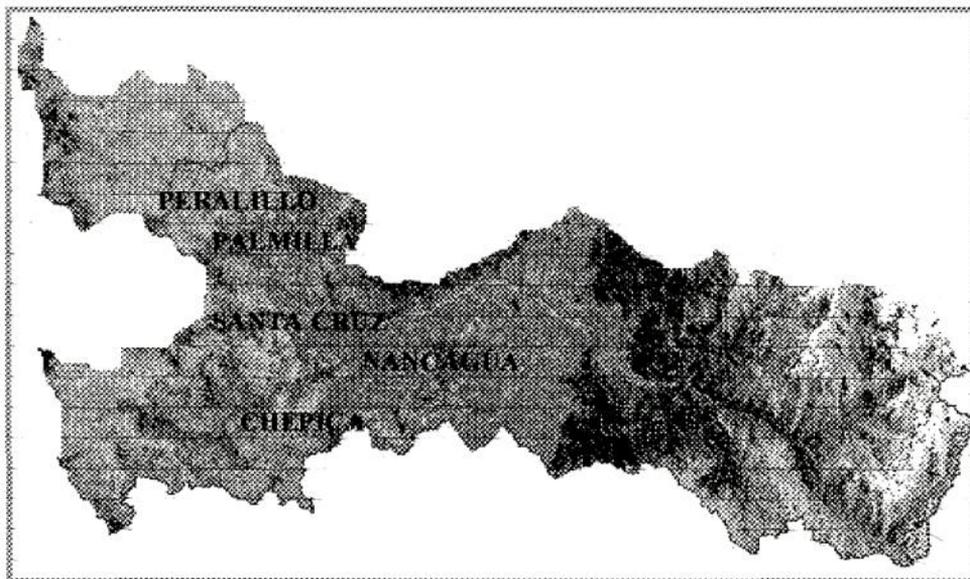
Propietario:

Dagoberto Muñoz Díaz

Región : VI
Provincia : Colchagua
Comuna : Chépica
Localidad : Sector El Carmen, a 20 km. de Santa Cruz



ADJUNTAR MAPAS DE UBICACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES ANTES DESCRITAS





SECCIÓN 8 : OBJETIVOS DEL PROYECTO

8.1. Objetivo General

Implementar un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región.

8.2. Objetivos Específicos

- 1. Incorporar tecnología de producción limpia en viticultura, basado en las Buenas Prácticas Agrícolas.**
- 2. Incorporar un manejo predial sustentable con respecto al medio ambiente, aplicando herramientas de evaluación de niveles de contaminación residual de agroquímicos.**
- 3. Difundir y Transferir la metodología de las B.P.A. en viticultura para la Pequeña Agricultura Familiar Campesina.**



SECCIÓN 9 : METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

(Describir en detalle la metodología y procedimientos a utilizar en la ejecución del proyecto. En esta sección además de detallar la metodología para cada uno de los objetivos a abordar, se deben señalar aspectos tales como: la organización del equipo técnico, el detalle de las responsabilidades de cada profesional y/o técnico y la relación con los agentes asociados)

El proyecto se basa fundamentalmente en la incorporación de tecnología de producción limpia en viticultura, basado en las Buenas Prácticas Agrícolas, según las recomendaciones de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas.

El proyecto será ejecutado en dos etapas, una primera etapa de diagnóstico y una etapa final de implementación del plan de Buenas Prácticas Agrícolas para cada predio de acuerdo a un plan de trabajo individual emanado de una auditoría de diagnóstico inicial.

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO INICIAL

1.1. Esta etapa contempla, en primer lugar, un estudio tecnológico-productivo del rubro vitivinícola a nivel predial de cada una de las unidades productivas para lo cual se contemplan las siguientes etapas metodológicas, las cuales deberán tener una duración de seis meses y sería realizada por el ingeniero agrónomo e ingeniero comercial que participan en el proyecto.

- Elaboración de un instrumento para la toma de información (encuesta)
- Aplicación del instrumento desarrollado al universo del proyecto (15 predios)
- Procesamiento y análisis de la información recogida
- Informe de diagnóstico tecnológico-productivo de universo del proyecto

La información a solicitar contempla los siguientes tópicos:

- Datos generales de la empresa: Nombre, ubicación, superficie predial y del rubro.
- Antecedentes generales del viticultor: Nombre, nivel educacional, edad.
- Estructura del viñedo: Variedad, año plantación, marco plantación, sistema conducción, sistema de poda, sistema de riego, cubierta vegetal, patrón, producción.
- Disponibilidad del recurso hídrico
- Caracterización de las variedades empleadas
- Control de malezas
- Control de enfermedades
- Control de plagas
- Fertilización
- Riego



- Uso de registros técnicos del viñedo
- Manejo del follaje y racimos
- Determinación de madurez
- Cosecha y transporte de uva
- Productividad del viñedo
- Precios de venta

Como hito de esta actividad se presentará un informe de diagnóstico tecnológico-productivo a los seis meses de iniciado el proyecto. En este informe los datos recolectados serán tabulados y sistematizados en planillas Excel, a partir de lo cual se generarán cuadros con valores promedios, valores máximos y mínimos, modas, frecuencias y otras medidas de posición y dispersión estadística que permitan evaluar los puntos antes mencionados.

1.2. En segundo lugar, se realizará una auditoría interna de diagnóstico inicial de B.P.A. a cada uno de los predios asociados, bajo un protocolo basado en la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas en los siguientes niveles de requisitos:

- A. *Elementos de demostración:*
 - *Trazabilidad*
 - *Control de registros*
- B. *Planificación del cultivo:*
 - *Varietades y patrones*
 - *Historia del predio*
 - *Gestión del suelo y sustratos*
- C. *B.P.A. en el cultivo:*
 - *Uso de fertilizantes*
 - *Riego*
 - *Protección del cultivo*
- D. *B.P.A. de recolección:*
 - *Cosecha*
 - *Tratamientos de postcosecha*
 - *Desechos y gestión de residuos*
- E. *Gestión responsable y mejora:*
 - *Salud y seguridad*
 - *Medioambiente*
 - *Quejas y sugerencias*
 - *Auditorías internas*

1.3. A partir de los resultados obtenidos en esta auditoría inicial de B.P.A. para cada predio, se confeccionará un plan de trabajo individual que permita alcanzar las metas dentro del plazo de ejecución del proyecto y servirá como insumo para priorizar las áreas a abordar dentro del programa de capacitación contemplado en la Etapa 2.



ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL Y CERTIFICACIÓN EN B.P.A.

2.1. Esta etapa abordará las no conformidades detectadas en la Auditoría Interna de Diagnóstico aplicada a cada predio, para lo cual:

Se realizará un control de avance mensual basado en el plan de trabajo, realizado para cada predio con personal acreditado y que dé cuenta del estado de avance de las metas establecidas en la auditoría interna de diagnóstico inicial y en las de control que se realizarán cada seis meses, las cuales estarán a cargo del ingeniero agrónomo participante y el objetivo será medir el grado de avance de la implementación de las B.P.A. La actividad será realizada mediante una revisión de los puntos de control según las metas y acciones comprometidas bajo el protocolo del Acuerdo de Producción Limpia de la Industria Vitivinícola Chilena, basado en la Comisión Nacional de B.P.A.

Se realizarán dos Auditorías Internas de Control y Seguimiento de Implementación de B.P.A., a partir de Enero de 2006. Finalmente, se terminará de realizar la Auditoría Externa de Certificación a Noviembre de 2007.

2.2. Capacitación en B.P.A. a los propietarios de los quince predios involucrados (sus dueños son socios de la Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.).

Para esto se utilizará un programa base que será ajustado de acuerdo a las necesidades de capacitación detectadas en la Etapa 1. La capacitación estará a cargo del ingeniero agrónomo contemplado en el proyecto y será realizada entre mayo y julio de 2006.

La metodología se basará en la presentación de los temas por parte del relator ilustrando la teoría con casos y ejemplos, talleres participativos, análisis de casos por parte de los asistentes, uso de material audiovisual, salidas a terreno o días de campo y otros elementos de motivación.

No obstante lo anterior, cada uno de los quince participantes recibirá una carpeta con los contenidos del curso y las especificaciones Técnicas de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas y modelos de Planillas de Registros. El curso tendrá una duración de 15 horas dividido en cinco clases de 3 horas de duración cada una y será realizado en la Comuna de Santa Cruz a partir del término de la cosecha, mayo de 2006, momento en el cual se realizará el ajuste del programa de capacitación de acuerdo al diagnóstico y los requerimientos de los predios participantes. Este ajuste al programa de capacitación, con un detalle de sus contenidos será presentado a FIA en el curso del mes de mayo de 2006.



Los objetivos del proceso capacitador son los siguientes:

- Uso y manejo de registros.
- Motivar sobre la importancia de las BPAs como elemento de diferenciación y sustentabilidad del rubro.
- Conocer los fundamentos básicos y los contenidos que rigen las BPAs en la industria vitícola.
- Comprender los fundamentos que rigen las BPAs según la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Apoyar el proceso práctico de implementación de las BPAs a nivel predial a través de un plan individual de seguimiento y control y un informe del grado de avance en el cumplimiento de metas y acciones con indicadores de desempeño.

Por otra parte, se contempla un componente práctico que consistiría en visitas prediales relacionadas con el control de los avances del proceso de implementación de B.P.A. a nivel predial. Estas visitas se llevarán a cabo al menos cada dos semanas a cada uno de los predios involucrados.

2.3. Incorporar un manejo predial sustentable con respecto al medio ambiente, aplicando herramientas de evaluación de niveles de contaminación residual de agroquímicos.

Se realizarán durante dos temporadas de cosecha muestreos de fruta (para lo cual se requiere aproximadamente 1,5 kgs. de fruta como muestra para cada predio), los cuales serán analizados en laboratorios para medir la contaminación residual de insecticidas y funguicidas. Estos muestreos serán realizados a nivel de todos los predios involucrados durante la cosecha 2006 y 2007.

En cuanto a los criterios de toma de muestras, estas serán en el estado fenológico de madurez de cosecha (estado 89 de Lorenz) y el tipo de análisis es el de multiresiduo.

Una vez obtenidos los resultados de análisis de laboratorio se confeccionará un informe con la caracterización actual de manejo de plaguicidas.

Estas herramientas utilizadas tienen importancia porque son requeridas en el protocolo de certificación EUREPGAP.



2.4. Costos de implementación de un programa de certificación en B.P.A.

Se estimará el incremento sobre los actuales costos del predio relacionados con la implementación de las BPAs en el rubro vitivinícola basado en la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas para la pequeña agricultura familiar campesina.

La estimación se realizará a través de una muestra representativa estadísticamente (aproximadamente de cuatro elementos del total de la población) de los predios involucrados, información primaria entregada por los agricultores y tomada a través de un sistema estandarizado de registros, con respecto a un estándar promedio de éstos mismos ya existente a partir de concluida la cosecha 2006, estando a cargo de esta estimación el ingeniero comercial que participa del proyecto. Los datos serán analizados en base al porcentaje incremental entre temporadas y aplicando una metodología de nivel de precios reales.

2.5. Acreditación de los predios bajo el protocolo de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas

Luego del desarrollo del Plan de Trabajo Individual y de las tres auditorías internas contempladas en el proyecto, se procederá a someter a los predios a una Auditoría Externa, que permita la acreditación del protocolo de la Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas.

En cuanto a nivel de cumplimiento de cada una de las etapas intermedias y la etapa final de control de auditoría, se tendrá certeza del grado esperado de avance y cumplimiento final a partir de la tercera auditoría, momento en el que será emitido un informe de estimación de cuantos de los beneficiarios directos podrán efectivamente lograr la certificación.

De acuerdo con esto, se estima lograr la certificación final de todos los miembros de la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A. dentro del periodo de implementación del proyecto.

El cronograma de entrega de informes es el siguiente:

- *Informe de avance sobre acciones inmediatas a los 6 meses*
- *Informe de Auditoría de seguimiento y control cada 6 meses*
- *Informe final (Auditoría de certificación) a los 2 años*



Estos informes incluirán un primer formulario correspondiente al Plan de Seguimiento y Control por Predio, estructurado en: datos generales de la empresa, metas y acciones comprometidas; cronograma de vencimiento de la meta y acción, factor de importancia de la meta y acción; evaluación de cumplimiento. El segundo formulario denominado Grado de Avance en el Cumplimiento de Metas y Acciones e Indicadores de Desempeño, se encuentra estructurado como el anterior, agregando indicadores de desempeño y grados relativos de avance.

2.6. Difusión y transferencia de resultados

Con la finalidad de abordar la difusión y transferencia de resultados se realizará semestralmente talleres de difusión y actividades de Día de Campo, donde serán invitados tanto agricultores que participarán del proyecto, como otros productores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina.



SECCIÓN 10 : ACTIVIDADES DEL PROYECTO

(Adjuntar Carta Gantt mensual para la totalidad del proyecto)

Esta información puede trabajarse en el disket adjunto, en el archivo cuadros_afc.xls

AÑO 2005

Objetivo Especif. N°	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
1	1.1.1	Aplicación de encuesta para diagnóstico tecnológico-productivo de los 15 predios involucrados	Diciembre 2005	Diciembre 2005

AÑO 2006

Objetivo Especif. N°	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
1	1.1.1	Aplicación de encuesta para diagnóstico tecnológico-productivo de los 15 predios involucrados	Enero 2006	Abril 2006
1	1.1.2	Elaboración y entrega de informe de diagnóstico tecnológico-productivo de los 15 predios involucrados	Mayo 2006	Mayo 2006
1	1.2	Auditorías de Diagnóstico Interna de B.P.A. para los 15 predios involucrados	Enero 2006	Abril 2006
1	1.3	Elaboración y entrega de los Planes de Trabajo individual de implementación de B.P.A.	Mayo 2006	Mayo 2006
1	1.7	Apoyo en terreno para la implementación práctica de BPA's a nivel predial	Enero 2006	Diciembre 2006
1	1.4.1.1	Primera Auditoría Interna de seguimiento y control a los 15 predios	Junio 2006	Octubre 2006



1	1.4.2.1	Primer Informe semestral de Auditoría Interna de seguimiento y control	Noviembre 2006	Noviembre 2006
1	1.4.1.2	Segunda Auditoría Interna de seguimiento y control	Diciembre 2006	Diciembre 2006
1	1.6.1	Registros de gestión de control de costos de la muestra definida	Abril 2006	Diciembre 2006
2	2.1.1	Muestreos y análisis prediales de suelo	Noviembre 2006	Noviembre 2006
2	2.2.1	Muestreos y análisis foliares	Junio 2006	Diciembre 2006
2	2.3.1	Análisis multiresiduos a los predios involucrados	Marzo 2006	Abril 2006
3	3.1.1	Taller Capacitación en BPA: Condiciones generales de BPA en el predio	Mayo 2006	Mayo 2006
3	3.1.2	Taller Capacitación en BPA: Manejo de suelo y sustratos – Plantaciones nuevas	Mayo 2006	Mayo 2006
3	3.1.3	Taller Capacitación en BPA: Características del agua utilizada en el predio – Manejo de productos fitosanitarios	Junio 2006	Junio 2006
3	3.1.4	Taller Capacitación en BPA: Fertilización y cosecha	Junio 2006	Junio 2006
3	3.1.5	Taller Capacitación en BPA: Servicios básicos para el personal y legislación Laboral	Julio 2006	Julio 2006



3	3.2.1	Reunión técnica y día de campo	Junio 2006	Junio 2006
3	3.2.2	Reunión técnica y día de campo	Diciembre 2006	Diciembre 2006

AÑO 2007

Objetivo Especif. N°	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
1	1.4.1.2	Segunda Auditoría Interna de seguimiento y control	Enero 2007	Abril 2007
1	1.4.2.2	Segundo Informe semestral de Auditoría Interna de seguimiento y control	Mayo 2007	Mayo 2007
1	1.5.1	Auditoría Final Externa de Certificación en B.P.A. para la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A.	Junio 2007	Octubre 2007
1	1.5.2	Informe de Auditoría Final Externa de Certificación en B.P.A. para la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A.	Noviembre 2007	Noviembre 2007
1	1.6.1	Toma de datos y evaluaciones para generar el informe de estimación de costo de implementación de BPA's, mediante uso de registros de gestión.	Enero 2007	Abril 2007
1	1.6.2	Elaboración y Entrega de Informe de estimación de costo de implementación de las B.P.A. en el rubro vitícola para la Pequeña Agricultura Familiar Campesina en el Valle de Colchagua	Diciembre 2007	Diciembre 2007
1	1.7	Apoyo en terreno para la implementación práctica de BPA's a nivel predial	Enero 2007	Diciembre 2007



2	2.1.2	Muestreos y análisis prediales de suelo	Noviembre 2007	Noviembre 2007
2	2.2.2	Muestreos y análisis foliares	Junio 2007	Diciembre 2007
2	2.3.2	Análisis multiresiduos a los predios involucrados	Marzo 2007	Abril 2007
3	3.2.3	Reunión técnica y día de campo	Junio 2007	Junio 2007

AÑO 2008

Objetivo Especif. N°	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
1	1.6.2	Elaboración y Entrega de Informe de estimación de costo de implementación de las B.P.A. en el rubro vitícola para la Pequeña Agricultura Familiar Campesina en el Valle de Colchagua	Enero 2008	Enero 2008



SECCIÓN 11: RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

11.1. Resultados Esperados por Objetivo

Obj. Esp. N°	Activ. N°	Resultado	Indicador	Meta Final	Parcial	
					Meta	Plazo
1	1.1.1	Encuestas tecnológicas-productivas para las unidades prediales realizadas. Información sistematizada y tabulada	Encuestas a los representantes de las 15 unidades prediales	15	15	Abril 2006
1	1.1.2	Análisis estadístico y técnico de encuesta realizado .Diagnóstico tecnológico-productivo para la Soc. Red del Vino S.A. realizado.	Informe de Diagnóstico tecnológico-productivo para la Soc. Red del Vino S.A.	1	1	Mayo 2006
1	1.1	Diagnóstico para los predios de acuerdo a Informe de Auditoría Interna realizado	Informes prediales de Auditoría Interna	15	15	Abril 2006
1	1.3	Planes de Trabajo Individuales de implementación de B.P.A. desarrollados	Planes de Trabajo individuales	15	15	Mayo 2006



1	1.4.1.1	Aplicación de la primera Auditoría Interna de Seguimiento y control para los predios	Encuesta (<i>Check List</i>) de la primera Auditoría Interna de Seguimiento y control	15	15	Octubre 2006
1	1.4.2.1	Disponer del informe de la primera Auditoría Interna de Seguimiento y control para los predios	Informe de la primera Auditoría Interna de Seguimiento y control	1	1	Noviembre 2006
1	1.4.1.2	Segunda Auditoría Interna de Seguimiento y control para los predios realizada	Encuesta (<i>Check List</i>) de la segunda Auditoría Interna de Seguimiento y control	15	15	Abril 2007
1	1.4.2.2	Disponer del informe de la segunda Auditoría Interna de Seguimiento y control para los predios	Informe de la segunda Auditoría Interna de Seguimiento y control	15	15	Mayo 2007
1	1.5.1	Auditoría Externa de Certificación para la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A. realizada	Encuesta (<i>Check List</i>) de Certificación en B.P.A.	1	1	Octubre 2007
1	1.5.2	Disponer del informe de Auditoría Externa de Certificación para la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A.	Informe de de Certificación para la Soc. Red del Vino Sexta Región S.A.	1	1	Noviembre 2007



1	1.6	Estimación cuantitativa del incremento sobre el costo total de manejo por implementación de B.P.A.	Cálculo del incremento % sobre el costo de producción por hectárea y kg.	1	1	Enero 2008
2	2.1.1	Toma de muestras para análisis de suelo	15 muestras	15	15	Noviembre 2006
2	2.1.2	Toma de muestras para análisis de suelo	15 muestras	15	15	Noviembre 2007
2	2.2.1	Toma de muestras para análisis foliares	15 muestras	15	15	Diciembre 2006
2	2.2.2	Toma de muestras para análisis foliares	15 muestras	15	15	Diciembre 2007
2	2.3.1	Toma de muestras para análisis multiresiduos	15 muestras	15	15	Abril 2006
2	2.3.1	Toma de muestras para análisis multiresiduos	15 muestras	15	15	Abril 2007
3	3.1.1	Capacitación a representantes de los 15 predios involucrados.	Asistencia y evaluación de aprendizaje a) llevar registros b) implementan políticas de calidad	80% 90%	15 50% 70%	Mayo 2006 Junio 2006 Junio 2006
3	3.1.2	Participación en el taller de capacitación por parte de los representantes de los 15 predios involucrados	Asistencia y evaluación de contenidos	15	15	Mayo 2006



3	3.1.3	Participación en el taller de capacitación por parte de los representantes de los 15 predios involucrados	Asistencia y evaluación de contenidos	15	15	Junio 2006
3	3.1.4	Participación en el taller de capacitación por parte de los representantes de los 15 predios involucrados	Asistencia y evaluación de contenidos	15	15	Junio 2006
3	3.1.5	Participación en el taller de capacitación por parte de los representantes de los 15 predios involucrados	Asistencia y evaluación de contenidos	15	15	Julio 2006
3	3.1.6	Acreditación en BPA de los beneficiarios Directos (pequeños Viticultores)	Predios en condiciones de aprobar la acreditación		5 10 12	Diciembre 2006 Julio 2007 Diciembre 2007
3	3.2.1	Realización de reunión técnica y día de campo.	Asistencia a reunión técnica y día de campo de parte de los viticultores	80%	80%	Junio 2006
3	3.2.1	Realización de reunión técnica y día de campo.	Asistencia a reunión técnica y día de campo de parte de los viticultores	80%	80%	Diciembre 2006
3	3.2.1	Realización de reunión técnica y día de campo.	Asistencia a reunión técnica y día de campo de parte de los viticultores	80%	80%	Junio 2007



11.2. Detalle de los hitos relevantes del proyecto

(Para completar este cuadro se debe considerar que un hito es un conjunto de resultados que permiten analizar el cumplimiento de las metas parciales, en un determinado momento. Así, los hitos hacen posible corroborar los supuestos o redefinir la metodología y/o las actividades en que se basa el proyecto, para lograr los resultados e impactos propuestos).

Hito	Mes	Año
Participación en los talleres de capacitación por parte de los representantes de los predios	Mayo	2006
Informe de análisis de suelo y foliar de los predios; Requerimientos nutricionales de los predios identificados	Abril	2006
Informe de Diagnóstico Tecnológico – Productivo para cada uno de los predios involucrados.	Mayo	2006
Planes de trabajo individuales de implementación de B.P.A.	Mayo	2006
Primer Informe semestral de Auditoría Interna de seguimiento y control	Noviembre	2006
Informe de avance de las metas y acciones establecidas en el informe de diagnóstico inicial	Abril	2007
Segundo Informe semestral de Auditoría Interna de seguimiento y control	Mayo	2007
Certificación externa de implementación de B.P.A. para Red del Vino Sexta Región S.A.	Noviembre	2007



SECCIÓN 12 : IMPACTO DEL PROYECTO

12.1. Económico

Los indicadores económicos directos que conllevan al éxito de este proyecto, se traducen en el mantenimiento del rubro productor-exportador vitivinícola en forma dinámica con generación de ingresos privados para el sector de productores viticultores y empresarios agroindustriales del valle de Colchagua y también del país, permitiendo a su vez incorporar nuevos mercados. Por otra parte Aumentando el poder de compra de este sector y toda la comunidad que depende de él. (comunidad rural, servicios, consumidores, etc.)

Por otra parte el gran aporte económico del proyecto consiste en generar en forma sostenida una alternativa rentable para las tradicionales áreas vitivinícolas y también abrir nuevas expectativas para zonas marginales que pueden ver en este rubro un negocio de largo plazo, dentro de las posibilidades de la reconversión de la agricultura nacional.

12.2. Social

El gran aporte social del proyecto consiste en mantener en forma sustentable y sostenida la viticultura en manos de los pequeños y medianos agricultores, del Valle de Colchagua manteniendo así la rentabilidad y la competitividad del sector ante el exigente mercado internacional de manera de satisfacer las demandas de nuestros principales compradores en forma amplia.

Por otra parte la continuidad de los sistemas de producción intensivos en viticultura sin las bases de las Buenas Practicas Agrícolas, arriesga perder la capacidad competitiva del sector con los consiguientes problemas de rentabilidad, empleo de mano de obra, aumento de cesantía y desocupación, migración a las grandes ciudades.



12.3. Otros

(Legal, gestión, administración, organizacionales, etc.)

Desde el punto de vista de la gestión, el Impacto de este Proyecto se relaciona con un mejoramiento de la gestión productiva a nivel predial, puesto que los sistemas vitícolas se fundamentan, en la optimización de todos los recursos que disponibles a nivel predial, indistintamente de su tamaño. Dentro de éstas, debe mencionarse, especialmente, el incremento en la rentabilidad de la mano de obra, del suelo y el agua.

Finalmente el Proyecto nos permitirá con la puesta en marcha de las BPA en la agricultura y en particular en el sector vitivinícola, mucho más allá de la obligatoriedad impuestas por los mercados, el desarrollo de este proyecto, además de constituir una alternativa propia que busca posicionarse en los mercados mundiales. También, debe constituirse en una oportunidad para mejorar en nuestro país aspectos como el cuidado del medio ambiente, la salud y bienestar del trabajador agrícola y, la inocuidad de nuestra producción.



SECCIÓN 13 : EFECTOS AMBIENTALES

¿El proyecto tiene un efecto ambiental negativo o genera productos que en el corto, mediano o largo plazo puedan dañar el medio ambiente?

(Tipo de efecto y grado)

TIPO DE EFECTO:	GRADO DEL IMPACTO:
• Mejoramiento de la calidad ambiental	Alto
• Minimización, recuperación o reciclaje de residuos	Alto
• Reducción o eliminación de determinadas sustancias tóxicas	Alto
• Minimización del uso de agua	Medio
• Reducción de riesgos ambientales	Alto
• Control integrado de la contaminación	Alto
• Higiene y Seguridad Laboral	Alto

Si el proyecto tiene un efecto ambiental negativo o genera productos que en el corto, mediano o largo plazo puedan dañar el medio ambiente, ¿qué acciones o medidas propone implementar para evitar ese riesgo o disminuir su efecto?

No tiene efectos ambientales negativos.

Si el proyecto tiene un efecto ambiental negativo o genera productos que en el corto, mediano o largo plazo puedan dañar el medio ambiente, ¿de qué forma se puede hacer un seguimiento o monitorear dichos efectos? ¿qué indicadores pueden ser utilizados y cómo pueden ser medidos?

(Sistema de seguimiento e indicadores)



SECCIÓN 14 : COSTOS TOTALES DEL PROYECTO: CUADRO RESUMEN

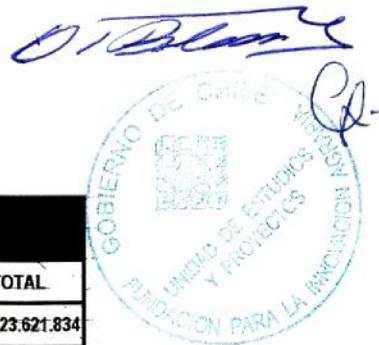
(Resultado de la sumatoria de los cuadros 15.1. y 15.3.) (En disquet adjunto se encuentran los archivos con los cuadros de costos en Microsoft Excel para ser trabajados en planilla de cálculo)

Esta información puede trabajarse en el disket adjunto, en el archivo cuadros_afc.xls

SECCIÓN 14: COSTOS TOTALES DEL PROYECTO (En Pesos)					
ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
I. Maquinarias y equipos	1.371.834	5.150.000	16.425.000	675.000	23.621.834
Ropa de trabajo	0	375.000	375.000	0	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil	0	700.000	0	0	700.000
Bodega de almacenamiento	0	0	12.000.000	0	12.000.000
Balanza digital	46.003	0	0	0	46.003
Bomba de aplicación demostración	70.841	0	0	0	70.841
Ropa de trabajo demostración	0	25.000	0	0	25.000
Proyector multimedia	757.500	0	0	0	757.500
Cámara digital	159.990	0	0	0	159.990
2. Recurso humano incremental	1.060.000	12.720.000	12.720.000	2.120.000	28.620.000
Ingeniero agrónomo auditor	30.000	360.000	360.000	60.000	810.000
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	510.000	6.120.000	6.120.000	1.020.000	13.770.000
Apoyo Administrativo	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000



3. Viajes o traslados en el país	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	3.780.000
Arriendo vehículo	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	3.780.000
Combustible	30.000	360.000	360.000	60.000	0
Viáticos	70.000	840.000	840.000	140.000	0
4. Insumos y suministros	50.000	1.200.000	750.000	100.000	2.100.000
Insumos agrícolas demostración	0	300.000	0	0	300.000
Materiales de oficina	50.000	600.000	600.000	100.000	1.350.000
Cuadernos de campo	0	300.000	150.000	0	450.000
5. Servicios de terceros	0	2.540.250	8.365.170	0	10.905.420
Auditorías y certificación de B.P.A.	0	0	6.715.170	0	6.715.170
Análisis foliar	0	291.000	0	0	291.000
Análisis química de suelo	0	270.000	0	0	270.000
Análisis química de agua	0	329.250	0	0	329.250
Análisis multiresiduos	0	1.650.000	1.650.000	0	3.300.000
6. Actividades de capacitación	0	618.864	0	0	618.864
Honorarios relator talleres	0	400.000	0	0	400.000
Arriendo de salas	0	218.864	0	0	218.864
7. Difusión	0	100.000	50.000	0	150.000
Reuniones Técnicas y Días de Campo	0	100.000	50.000	0	150.000
8. SUB TOTAL	5.373.668	48.759.364	81.440.340	6.610.000	73.306.118
9. Gastos Gral y Administración (10%)	138.000	2.041.911	2.512.517	276.000	4.968.428
10. Imprevistos (5%)	144.492	1.380.551	2.203.134	185.550	3.913.727
11. TOTAL SOLICITADO	5.656.160	52.181.827	86.155.991	7.071.550	82.188.274



**SECCIÓN 14: COSTOS TOTALES DEL
PROYECTO (En Pesos)**

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos	1.371.834	5.150.000	16.425.000	675.000	23.621.834
Ropa de trabajo	0	375.000	375.000	0	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil	0	700.000	0	0	700.000
Bodega de almacenamiento	0	0	12.000.000	0	12.000.000
Balanza digital	46.003	0	0	0	46.003
Bomba de aplicación demostración	70.841	0	0	0	70.841
Ropa de trabajo demostración	0	25.000	0	0	25.000
Proyector multimedia	757.500	0	0	0	757.500
Cámara digital	159.990	0	0	0	159.990
2. Recurso humano incremental	1.060.000	12.720.000	12.720.000	2.120.000	28.620.000
Ingeniero agrónomo auditor	30.000	360.000	360.000	60.000	810.000
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	510.000	6.120.000	6.120.000	1.020.000	13.770.000
Apoyo Administrativo (Coordinador Alterno)	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto (Coordinador)	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	3.780.000
Arriendo vehículo	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	3.780.000
Combustible	30.000	360.000	360.000	60.000	0
Viáticos	70.000	840.000	840.000	140.000	0
4. Insumos y suministros	50.000	1.200.000	750.000	100.000	2.100.000
Insumos agrícolas demostración	0	300.000	0	0	300.000
Materiales de oficina	50.000	600.000	600.000	100.000	1.350.000
Cuadernos de campo	0	300.000	150.000	0	450.000
5. Servicios de terceros	0	2.540.250	8.365.170	0	10.905.420
Auditorías y certificación de B.P.A.	0	0	6.715.170	0	6.715.170
Análisis foliar	0	291.000	0	0	291.000
Análisis química de suelo	0	270.000	0	0	270.000
Análisis química de agua	0	329.250	0	0	329.250
Análisis multiresiduos	0	1.650.000	1.650.000	0	3.300.000
6. Actividades de capacitación	0	618.864	0	0	618.864
Honorarios relator talleres	0	400.000	0	0	400.000
Arriendo de salas	0	218.864	0	0	218.864
7. Difusión	0	0	0	0	0
Reuniones Técnicas y Días de Campo	0	100.000	50.000	0	150.000
8. SUB TOTAL	5.373.668	48.759.364	81.440.340	6.610.000	73.306.118
9. Gastos Gral y Administración (10%)	138.000	2.041.911	2.512.517	276.000	4.968.428
10. Imprevistos (5%)	144.492	1.380.551	2.203.134	185.550	3.913.727
11. TOTAL SOLICITADO	5.656.160	52.181.827	86.155.991	7.071.550	82.188.274



15.1. Aportes de Contraparte: Cuadro Resumen

(Utilizar valores reajustados por el año según índice anual)

Esta información puede trabajarse en el disket adjunto, en el archivo cuadros_afc.xls

15.1. Aportes de contraparte: Resumen					
ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo		375.000	375.000		750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil		700.000			700.000
Bodega de almacenamiento			12.000.000		12.000.000
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo					
Combustible					
Viáticos					



4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración					
Materiales de oficina					
Cuadernos de campo					
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.			1.072.170		1.072.170
Análisis foliar					
Análisis química de suelo					
Análisis química de agua					
Análisis multiresiduos					
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres					
Arriendo de salas					
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo		100.000	50.000		150.000
8. SUB TOTAL	887.500	11.825.000	24.147.170	1.775.000	38.634.670
9. Gastos Gral y Administración (10%)	55.000	670.000	772.217	110.000	1.607.217
10. Imprevistos (5%)	47.125	624.750	1.245.969	94.250	2.012.094
11. TOTAL SOLICITADO	989.625	13.119.750	26.165.356	1.979.250	42.253.981



O. J. Blum



15.1. Aportes de contraparte: Resumen

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo		375.000	375.000		750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil		700.000			700.000
Bodega de almacenamiento			12.000.000		12.000.000
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo (Coordinador Alterno)	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto (Coordinador)	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo					
Combustible					
Viáticos					
4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración					
Materiales de oficina					
Cuadernos de campo					
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.			1.072.170		1.072.170
Análisis foliar					
Análisis química de suelo					
Análisis química de agua					
Análisis multiresiduos					
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres					
Arriendo de salas					
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo		100.000	50.000		150.000
8. SUB TOTAL	887.500	11.825.000	24.147.170	1.775.000	38.634.670
9. Gastos Gral y Administración (10%)	55.000	670.000	772.217	110.000	1.607.217
10. Imprevistos (5%)	47.125	624.750	1.245.969	94.250	2.012.094
11. TOTAL SOLICITADO	989.625	13.119.750	26.165.356	1.979.250	42.253.981

51,4 %


**15.1.1. Aportes de contraparte:
Ejecutor**

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo	0	375.000	375.000	0	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil	0	700.000	0	0	700.000
Bodega de almacenamiento					
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo					
Combustible					
Viáticos					



4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración					
Materiales de oficina					
Cuadernos de campo					
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.	0	0	1.072.170	0	1.072.170
Análisis foliar					
Análisis química de suelo					
Análisis química de agua					
Análisis multiresiduos					
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres					
Arriendo de salas					
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo	0	100.000	50.000	0	150.000
8. SUB TOTAL	887.500	11.825.000	12.147.170	1.775.000	26.634.670
9. Gastos Gral y Administración (10%)	55.000	670.000	772.217	110.000	1.607.217
10. Imprevistos (5%)	47.125	624.750	645.969	94.250	1.412.094
11. TOTAL SOLICITADO	989.625	13.119.750	13.565.356	1.979.250	29.653.981



[Handwritten signature]

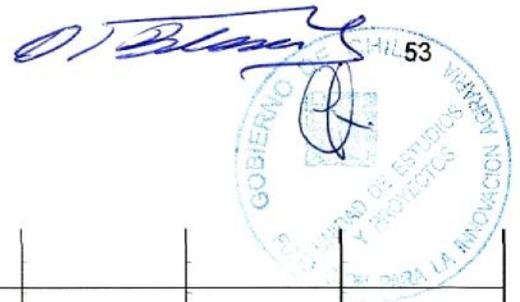


15.1.1. Aportes de contraparte:

Ejecutor

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo	0	375.000	375.000	0	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	2.250.000	2.250.000	375.000	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Estación higiénica móvil	0	700.000	0	0	700.000
Bodega de almacenamiento					
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo (Coordinador Alterno)	150.000	1.800.000	1.800.000	300.000	4.050.000
Administrador de proyecto (Coordinador)	400.000	4.800.000	4.800.000	800.000	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo					
Combustible					
Viáticos					
4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración					
Materiales de oficina					
Cuadernos de campo					
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.	0	0	1.072.170	0	1.072.170
Análisis foliar					
Análisis química de suelo					
Análisis química de agua					
Análisis multiresiduos					
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres					
Arriendo de salas					
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo	0	100.000	50.000	0	150.000
8. SUB TOTAL	887.500	11.825.000	12.147.170	1.775.000	26.634.670
9. Gastos Gral y Administración (10%)	55.000	670.000	772.217	110.000	1.607.217
10. Imprevistos (5%)	47.125	624.750	645.969	94.250	1.412.094
11. TOTAL SOLICITADO	989.625	13.119.750	13.565.356	1.979.250	29.653.981

15.1.2. Aportes de contraparte: Beneficiario					
ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo					
Uso tractor agrícola con implemento					
Uso pulverizadora agrícola					
Estación higiénica móvil					
Bodega de almacenamiento			12.000.000		12.000.000
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo					
Administrador de proyecto					
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo					
Combustible					
Viáticos					



4. Insumos y suministros				
Insumos agrícolas demostración				
Materiales de oficina				
Cuadernos de campo				
5. Servicios de terceros				
Auditorías y certificación de B.P.A.				
Análisis foliar				
Análisis química de suelo				
Análisis química de agua				
Análisis multiresiduos				
6. Actividades de capacitación				
Honorarios relator talleres				
Arriendo de salas				
7. Difusión				
Reuniones Técnicas y Días de Campo				
8. SUB TOTAL			12.000.000	12.000.000
9. Gastos Gral y Administración (10%)				
10. Imprevistos (5%)			600.000	600.000
11. TOTAL SOLICITADO			12.600.000	12.600.000



O. Blum



15.1.2. Aportes de contraparte:

Asociado

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo					
Uso tractor agrícola con implemento					
Uso pulverizadora agrícola					
Estación higiénica móvil					
Bodega de almacenamiento			12.000.000		12.000.000
Balanza digital					
Bomba de aplicación demostración					
Ropa de trabajo demostración					
Proyector multimedia					
Cámara digital					
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor					
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno					
Apoyo Administrativo (Coordinador Alterno)					
Administrador de proyecto (Coordinador)					
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehiculo					
Combustible					
Viáticos					
4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración					
Materiales de oficina					
Cuadernos de campo					
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.					
Análisis foliar					
Análisis química de suelo					
Análisis química de agua					
Análisis multiresiduos					
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres					
Arriendo de salas					
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo					
8. SUB TOTAL			12.000.000		12.000.000
9. Gastos Gral y Administración (10%)					
10. Imprevistos (5%)			600.000		600.000
11. TOTAL SOLICITADO			12.600.000		12.600.000

15.2. Aportes de Contraparte: Criterios y Métodos de Valoración

Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto por ítem y por año, indicando los valores unitarios y el número de unidades por concepto.

(Para cada uno de los ítems de gasto se deberán especificar los criterios y metodología de valoración utilizada)

Recursos Humanos: Corresponde a la valoración correspondiente a media jornada laboral técnica-profesional, indicadas en el punto 15.1 por función y valoradas según su valor referencial de mercado (el detalle se incluye en el anexo de valorización correspondiente)
Para el caso de los Agrónomos viticultores corresponden a los honorarios totales contemplados en el proyecto.

Maquinaria y Equipos: La maquinaria descrita es la requerida para cumplir los estándares de manejo del cultivo y su valor corresponde al costo de arriendo de las horas tractor con equipo requeridos por temporadas para el cultivo.

En cuanto a la bodega corresponde a la necesidad por predio para implementar las BPA valoradas de acuerdo al valor de mercado del metro cuadrado para dicha tipo de construcción (21 metros cuadrados a un valor unitario de \$38.095).

La bodega debe cumplir los siguientes requisitos:

Las murallas y techos deben ser sólidos y cerrados para evitar el ingreso de lluvia, animales u otros, pero debe permitir una adecuada ventilación, ser resistente al fuego, tener pisos lisos e impermeables, paredes lavables y contar con un sistema de contención de derrames (un reborde). Las ventanas o puntos de ventilación deben estar protegidos con mallas para evitar la entrada de pájaros.

La construcción debe mantenerse siempre en buen estado.

En la puerta de la bodega debe colocarse un cartel claro y legible que indique: "Bodega de Productos Fitosanitarios: Precaución. Entrada sólo a personal autorizado" o similar.

También deben estar colocadas las señales de advertencia que sean pertinentes, como por ejemplo la figura de una calavera con tibias cruzadas.

Deben existir letreros con las leyendas de seguridad adecuadas a los productos que allí se almacenan, como por ejemplo: "No comer, no beber, use su protección de seguridad, no fumar, use guantes" o leyendas similares.



Puerta de acceso señalada y con llave. La llave debe estar en poder de personal autorizado.

Debe estar ubicada independiente y separada de la casa habitación y áreas de almacenamiento de alimentos.

Ventilada e iluminada por medios naturales o artificiales que permita, en el día o en la noche, leer adecuadamente las etiquetas.

Servicios de terceros: Corresponde al 19% del valor estimado por auditoría final de certificación de BPA.



15.3. Financiamiento Solicitado a FIA: Cuadro Resumen

(Utilizar valores reajustados por el año según Índice anual)

15.3. Financiamiento solicitado a FIA: Resumen		Tabla con formato				
ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	Tl	
1. Maquinarias y equipos						
Ropa de trabajo						
Uso tractor agrícola con implemento						
Uso pulverizadora agrícola						
Estación higiénica móvil						
Bodega de almacenamiento						
Balanza digital	46.003					
Bomba de aplicación demostración	70.841					
Ropa de trabajo demostración		25.000				
Proyector multimedia	757.500					
Cámara digital	159.990					
2. Recurso humano incremental						
Ingeniero agrónomo auditor	30.000	360.000	360.000	60.000		
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	510.000	6.120.000	6.120.000	1.020.000	1:	
Apoyo Administrativo						
Administrador de proyecto						
3. Viajes o traslados en el país						
Arriendo vehículo	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	;	
Combustible	30.000	360.000	360.000	60.000		
Viáticos	70.000	840.000	840.000	140.000		



4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración		300.000			
Materiales de oficina	50.000	600.000	600.000	100.000	
Cuadernos de campo		300.000	150.000		
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.			5.643.000		!
Análisis foliar		291.000			
Análisis química de suelo		270.000			
Análisis química de agua		329.250			
Análisis multiresiduos		1.650.000	1.650.000		!
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres		400.000			
Arriendo de salas		218.864			
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo					
8. SUB TOTAL	1.864.334	13.744.114	17.403.000	1.660.000	3!
9. Gastos Gral y Administración (10%)	83.000	1.371.911	1.740.300	166.000	!
10. Imprevistos (5%)	97.367	755.801	957.165	91.300	'
11. TOTAL SOLICITADO	2.044.701	15.871.827	20.100.465	1.917.300	3!



[Handwritten signature]



15.3. Financiamiento solicitado a FIA: Resumen

ITEM	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
1. Maquinarias y equipos					
Ropa de trabajo					
Uso tractor agrícola con implemento					
Uso pulverizadora agrícola					
Estación higiénica móvil					
Bodega de almacenamiento					
Balanza digital	46.003				46.003
Bomba de aplicación demostración	70.841				70.841
Ropa de trabajo demostración		25.000			25.000
Proyector multimedia	757.500				757.500
Cámara digital	159.990				159.990
2. Recurso humano incremental					
Ingeniero agrónomo auditor	30.000	360.000	360.000	60.000	810.000
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	510.000	6.120.000	6.120.000	1.020.000	13.770.000
Apoyo Administrativo (Cordinador Alterno)					
Administrador de proyecto (Coordinador)					
3. Viajes o traslados en el país					
Arriendo vehículo	140.000	1.680.000	1.680.000	280.000	3.780.000
Combustible	30.000	360.000	360.000	60.000	
Viáticos	70.000	840.000	840.000	140.000	
4. Insumos y suministros					
Insumos agrícolas demostración		300.000			300.000
Materiales de oficina	50.000	600.000	600.000	100.000	1.350.000
Cuadernos de campo		300.000	150.000		450.000
5. Servicios de terceros					
Auditorías y certificación de B.P.A.			5.643.000		5.643.000
Análisis foliar		291.000			291.000
Análisis química de suelo		270.000			270.000
Análisis química de agua		329.250			329.250
Análisis multiresiduos		1.650.000	1.650.000		3.300.000
6. Actividades de capacitación					
Honorarios relator talleres		400.000			400.000
Arriendo de salas		218.864			218.864
7. Difusión					
Reuniones Técnicas y Días de Campo					
8. SUB-TOTAL	1.864.334	13.744.114	17.403.000	1.660.000	34.671.448
9: Gastos Gral y Administración (10%)	83.000	1.371.911	1.740.300	166.000	3.361.211
10. Imprevistos (5%)	97.367	755.801	957.165	91.300	1.901.633
11. TOTAL SOLICITADO	2.044.701	15.871.827	20.100.465	1.917.300	39.934.292

48,6 %



15.4. Financiamiento Solicitado a FIA: Criterios y Métodos de Valoración

Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto por ítem y por año, indicando los valores unitarios utilizados y el número de unidades por concepto

(Para cada uno de los ítems de gasto se deberán especificar los criterios y metodología de valoración utilizada)

Maquinaria y Equipos: Corresponden a la adquisición de balanza, ropa de trabajo y bomba de aplicación cuyo fin es demostrativo y de capacitación, y equipos que permitirán una buena transferencia de la temática del proyecto y de los resultados obtenidos (cámara digital).

Recursos Humanos: Corresponde a la contratación de los servicios de un agrónomo viticultor especialista en implementación de B.P.A. en viticultura dirigiendo el proceso y otro que implementa en terreno y supervisa constantemente el grado de avance en los predios.

Viajes y traslados: Corresponde a la movilización necesaria para el normal desarrollo del proyecto en terreno y considera los gastos de combustible, mantención, y peajes.

Insumos y suministros: Se refiere a los a todos los insumos que serán usados en el desarrollo de las actividades de transferencia, como pesticidas, fertilizantes, materiales de oficina y cuadernos de campo.

Servicios de terceros: Considera el financiamiento del 81% de la auditoría final y certificaciones de BPA, y la toma de muestras de suelo, para análisis de fertilidad, más análisis de agua, para verificar la calidad biológica de las fuentes de riego, análisis de manejo agronómico.

Actividades de capacitación o talleres: Considera la realización de cinco talleres de capacitación, uno mensual, donde participarán los representantes de los predios involucrados.



SECCIÓN 16 : ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

16.1. Criterios y Supuestos Utilizados en el Análisis

*(Indicar criterios y supuestos utilizados en el cálculo de ingresos (entradas) y costos (salidas), en función del **producto final** de la tecnología o proceso que se aborda en el proyecto, para lo cual se deberá tener en consideración el escenario nacional y/o internacional en que se propone insertar el producto, los precios de referencia, el análisis de los productos sustitutos y/o competidores, etc)*

El análisis económico del proyecto se realizó sobre la base de un horizonte de tiempo de 10 años, un universo de los 15 predios integrantes de la Sociedad Red del Vino Sexta Región S. A. con un total de 141,7 hectáreas de vid vinífera de diferentes variedades valoradas a los precios promedio de mercado de la zona, rendimientos y estándares de costos típicos.

Situación sin proyecto:

ENTRADAS

En este ítem se considera los ingresos consolidados de las ventas de vid vinífera del total de los agricultores proyectado en un horizonte de diez años y castigado por riesgo por no cumplimiento de la norma BPA de un 2,5% al año. Este supuesto es conservador, puesto que es esperable una situación en que los pequeños y medianos productores queden totalmente fuera de mercado a largo plazo en los actuales escenarios de globalización y estandarizaciones de sistemas de calidad.

SALIDAS

En este ítem se consolidaron los costos directos asociados al actual nivel de producción, de acuerdo al estándar de costo típico de un productor del Valle de Colchagua.

Situación con proyecto:

ENTRADAS

Los productores son capaces de mantener su nivel de ventas proyectado a través del tiempo gracias a contar con certificación en BPA.

SALIDAS

Los costos directos asociados al sistema de producción tradicional de vid vinífera, para los efectos de este análisis se mantienen, pero se incluyen tanto las inversiones como los costos operacionales asociados directamente al proyecto.

Tanto en la situación sin y con proyecto se utilizó la herramienta financiera del Valor Actual Neto, que valora la generación de flujos futuros de un proyecto en el presente; del cálculo realizado se desprende que realizar el proyecto genera una riqueza para la empresa sobre los 30 millones.



16.2. Flujo de Caja del Proyecto

El Flujo de caja neto del Proyecto es negativo durante los tres primeros años debido a los costos incrementales relacionados con la realización del proyecto, luego de lo cual se generarían flujos positivos gracias a la capacidad de permanecer en el mercado de parte de los productores gracias a su certificación por BPA.

16.2. Flujo de caja del proyecto

ITEM	Año / mes										TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
Ingresos afectos a impuestos (Incrementales)	0	0	5,718,288	11,293,618	16,729,565	22,029,613	27,197,160	32,235,519	37,147,918	41,937,508	46,607,358	240,896,547
Egresos afectos a impuestos (Incrementales)	18,540,177	39,375,900	31,471,336	0	0	0	0	0	0	0	0	89,387,412
Gastos no desembolsables (Depreciación Incremental)			480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	4,320,000
Utilidad antes de impuesto	-18,540,177	-39,375,900	-26,233,048	10,813,618	16,249,565	21,549,613	26,717,160	31,755,519	36,667,918	41,457,508	46,127,358	147,189,134
Impuesto	-3,151,830	-6,693,903	-4,459,618	1,838,315	2,762,426	3,663,434	4,541,917	5,398,438	6,233,546	7,047,776	7,841,661	25,022,153
Utilidad después de impuesto	-15,388,347	-32,681,997	-21,773,430	8,975,303	13,487,139	17,886,179	22,175,243	26,357,081	30,434,372	34,409,732	38,285,707	122,166,982
Ajustes por gastos no desembolsables			480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	4,320,000
Egresos no afectos a impuesto												
Ingresos no afectos a impuesto												
TOTAL	-15,388,347	-32,681,997	-21,293,430	9,455,303	13,967,139	18,386,179	22,655,243	26,837,081	30,914,372	34,889,732	38,765,707	126,466,982



Concurso de Proyectos y Estudios de Innovación Agraria 2005
 Línea Financiamiento a Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica para la Agricultura Familiar Campesina – Nacional
 Formulario de Postulación

I. PROYECCION SITUACION SIN PROYECTO

ITEM / AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1. ENTRADAS										
1.1 Ingresos Ventas Vid Vitifera	228.731.500	223.013.213	217.437.862	212.001.935	206.701.887	201.534.340	196.495.981	191.583.582	186.793.992	182.124.142
Subtotal Entradas	228.731.500	223.013.213	217.437.862	212.001.935	206.701.887	201.534.340	196.495.981	191.583.582	186.793.992	182.124.142
2. SALIDAS										
2.1 Total Costos Directos	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125,5
Subtotal Salidas	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125,5
3. BENEFICIO NETO TOTAL	128.093.375	122.375.087	116.799.737	111.363.810	106.063.761	100.896.214	95.857.856	90.945.456	86.155.867	81.486.017

EVALUACION ECONOMICA	614.533.373
V.A.N. (12%)	614.533.373

SUPESTOS	2,5%
% Riesgo de quedar fuera de mercado	2,5%



II. PROYECCION SITUACION CON PROYECTO

ITEM / AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. ENTRADAS												
1.1 Ingresos Ventas Vid Vinifera		228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500
Subtotal Entradas:		228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500	228.731.500
2. SALIDAS												
2.1 Total Costos Directos		100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125
2.2 Inversiones Proyecto	2.351.834	16.800.000	3.712.500									
2.3 Costos Operación Proyecto	16.188.343	22.575.900	27.758.836									
Subtotal Salidas:	18.540.177	140.014.025	132.109.461	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125	100.638.125
3. BENEFICIO NETO TOTAL	-18.540.177	88.717.475	96.622.039	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375	128.093.375

EVALUACION ECONOMICA
V.A.N. (12%) 644.970.148





SUPERFICIE, PRODUCCION E INGRESO ANUAL PROYECTADO

AGRICULTOR	CEPA	HÁS.	KGS./HA.	PRODUCCION	PRECIO	INGRESO ANUAL
1 López Arias Gilberto	Cab.Sauvignon	10,98	12.200	133.956	150	20.093.400
2 López Arias Reimundo	Chardonnay	13,20	12.300	162.360	250	40.590.000
3 Orellana Díaz Gerardo	Cab.Sauvignon	0,80	12.200	9.760	245	2.391.200
	Chardonnay	2,50	12.300	30.750	190	5.842.500
	Sauvignon Vert	6,50	12.500	81.250	290	23.562.500
4 Pérez Juan Amador	Cab.Sauvignon	3,00	12.200	36.600	80	2.928.000
	Carmenere	2,50	10.600	26.500	80	2.120.000
	Semillón	2,00	12.000	24.000	80	1.920.000
5 Reyes Reyes Enrique	Cab.Sauvignon	3,20	12.200	39.040	60	2.342.400
6 Sanchez Bravo Rosa	Cab.Sauvignon	1,70	12.200	20.740	75	1.555.500
	Carmenere	2,40	10.600	25.440	75	1.908.000
7 Galvez León Adán	Carmenere	2,50	10.600	26.500	245	6.492.500
	Cab.Sauvignon	3,00	12.200	36.600	245	8.967.000
	Merlot	0,90	9.500	8.550	205	1.752.750
8 Becerra Meneses Abelardo	Cab.Sauvignon	6,00	12.200	73.200	95	6.954.000
	Burdeos	2,00	12.000	24.000	80	1.920.000
	Semillón	3,00	12.000	36.000	100	3.600.000
9 Orellana Aliaga Enrique	Cab.Sauvignon	6,00	12.200	73.200	95	6.954.000
	Burdeos	2,00	12.000	24.000	80	1.920.000
	Semillón	7,00	12.000	84.000	100	8.400.000
10 Muñoz Díaz Dagoberto	Cab.Sauvignon	3,0	12.200	36.600	75	2.745.000
	Merlot	0,5	9.500	4.750	75	356.250
11 Cáceres Palominos Ángel	Cab.Sauvignon	10,0	12.200	122.000	80	9.760.000
12 Cea Morales Jaime	Carmenere	3,5	10.600	37.100	145	5.379.500
	Cab.Sauvignon	10,0	12.200	122.000	120	14.640.000
13 Díaz Poblete Osvaldo	Carmenere	10,0	10.600	106.000	180	19.080.000
14 Lorca Sandoval Adrián	Cab.Sauvignon	1,5	12.200	18.300	90	1.647.000
	Merlot	12,0	9.500	114.000	110	12.540.000
15 Castro Gaete Benito	Cab.Sauvignon	10,00	12.200	122.000	85	10.370.000
TOTAL		141,7		1.659.196		228.731.500

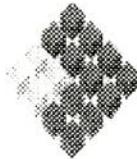
COSTO ESTANDAR POR HECTAREA Y KG. DE VID VINIFERA



ITEM	UNIDS/HÁ.	PRECIO/UNID.	COSTO/HÁ.
Nutrientes Plantación			
Urea	200,00	160	32.000
S.F.T.	0,00	146	0
Perfectose Lts.	0,14	5.900	826
Pesticidas			
Herbicidas			
Roundoup	6,25	2.800	17.500
Acaricida			
Kelthane 50 MWP Kg.	0,60	16.000	9.600
Vertimec Lts.	0,38	65.000	24.375
Citroliv Lts.	1,25	700	875
Fungicidas			
Azufre Kg.	13,00	115	1.495
Azufre Kg.	20,00	115	2.300
Azufre Kg.	25,00	115	2.875
Azufre Kg.	25,00	115	2.875
Labores Contratadas			
Poda	8,00	5.500	44.000
Amarra	5,00	5.500	27.500
Riego	1,00	5.500	5.500
Desbrota 1	4,00	5.500	22.000
Desbrota 2	2,00	5.500	11.000
Envoltura	6,00	5.500	33.000
Deshoje	3,00	5.500	16.500
Aplic. Herbicida	2,00	5.500	11.000
Aplic. Acaricidas	2,00	5.500	11.000
Aplic. Fertilizantes	2,00	5.500	11.000
Aplic. Fungicidas	3,00	5.500	16.500
Cosecha Gm	1.500,00	130	195.000
Operación de Maquinaria			
Arriendo Rastra	1,00	17.000	17.000
Arriendo Cultivador	1,00	17.000	17.000
Marketing - Receiving			
Flete Kg.	12.000,00	10	120.000
Arriendo Equipos			
Arriendo Avión	0,00	6.000	0
Servicios & Otros Suplementarios			
Imprevistos	0,05	652.721	32.636
Pago Contribuciones	0,02	2.500.000	42.500
TOTAL COSTO DIRECTO / HÁ.			727.857
TOTAL COSTO DIRECTO / KG.			60,65

TOTAL COSTO DIRECTO PRODUCCIÓN ANUAL

ITEM	TOTAL KG.	C.D. UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO DIRECTO ANUAL	1.659.196	60,65	100.638.125



GOBIERNO DE CHILE
 FUNDACION PARA LA
 INNOVACION AGRARIA

16.2. Flujo de caja del proyecto

ITEM	Año / mes										TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
Ingresos afectos a impuestos (Incrementales)	0	0	5.718.288	11.293.618	16.729.565	22.029.613	27.197.160	32.235.519	37.147.918	41.937.508	46.607.358	240.896.547
Egresos afectos a impuestos (Incrementales)	18.540.177	39.375.900	31.471.336	0	0	0	0	0	0	0	0	89.387.412
Gastos no desembolsables (Depreciación Incremental)			480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	4.320.000
Utilidad antes de impuesto	-18.540.177	-39.375.900	-26.233.048	10.813.618	16.249.565	21.549.613	26.717.160	31.755.519	36.667.918	41.457.508	46.127.358	147.189.134
Impuesto	-3.151.830	-6.693.903	-4.459.618	1.838.315	2.762.426	3.653.434	4.541.917	5.398.438	6.233.546	7.047.776	7.841.651	25.022.153
Utilidad después de impuesto	-15.388.347	-32.681.997	-21.773.430	8.975.303	13.487.139	17.886.179	22.175.243	26.357.081	30.434.372	34.409.732	38.285.707	122.166.982
Ajustes por gastos no desembolsables			480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	4.320.000
Egresos no afectos a impuesto												
Ingresos no afectos a impuesto												
TOTAL	-15.388.347	-32.681.997	-21.293.430	9.465.303	13.967.139	18.366.179	22.655.243	26.637.081	30.914.372	34.889.732	38.765.707	126.486.982

SECCIÓN 17 : RIESGOS POTENCIALES Y FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO

17.1. *Técnicos*

Los factores críticos relevantes asociados al éxito del desarrollo del proyecto se refieren a la adopción por parte de los productores del manejo progresivo basado en la implementación y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas sugeridos a partir de los resultados obtenidos por la ejecución del mismo. Si embargo, existe un conjunto de hechos que permiten augurar menores riesgos a este nivel, como son:

- La importancia desde el punto de vista de la competitividad en el mercado del vino internacional que cada vez se hace más exigente en la incorporación de medidas de manejo basado en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales y ambientales para los distintos procesos de producción.
- Las condiciones establecidas en normas y protocolos internacionales en BPA, muy pronto serán exigencias en cuanto a la integración y el cumplimiento efectivo de todos estos aspectos, muchos de los cuales son ampliamente conocidos pero han tenido escasa aplicación.
- El área en que se desarrollara el proyecto es una zona reconocida por las condiciones naturales excepcionales para la producción de materia prima y vino de calidad, que por estar inserto en un medio ambiente existen posibilidades de factores climáticos adversas inmanejables (aluviones, inundaciones, heladas, plagas y enfermedades, etc.).
- Existe una creciente búsqueda de un manejo integrado en la producción de vinos con cepas finas con menores niveles de pesticidas, orientándose mundialmente la demanda hacia vinos provenientes de manejos integrados u orgánicos.

17.2. *Económicos*

Desde el punto de vista económico uno de los riesgos que enfrenta la Implementación de las BPAs, es que no traiga consigo un incremento inmediato de los precios por certificación; se presume que el nivel esperado de ocurrencia de dicho fenómeno es bajo, este escenario se puede enfrentar por la posibilidad real de que pese a no acceder a mayores precios relativos, se mantendrá la sustentabilidad del rubro en el mediano a largo plazo versus los productores que no poseen certificación de su materia prima, en el marco de los nuevos escenarios de homologación de sistemas de calidad.

Otro factor de riesgo es que los productores beneficiarios de esta propuesta no tengan capacidad económica para abordar la implementación y puesta en marcha de programas BPA en sus viñedos.



17.3. Gestión

El mayor riesgo percibido en el área de gestión dice relación con la deserción o relajamiento de los agricultores en cuanto a mantener las acciones y conductas adecuadas y necesarias para la certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas, debido a la posible no percepción a corto plazo de los beneficios económicos involucrados y, por otra parte, a la cultura pasiva propia del agricultor tradicional. El nivel de riesgo asociado es medio y las principales acciones para contrarrestarlo serían tanto la intervención motivacional a nivel de asociación de productores, como la conformación de Grupos de Transferencia Tecnológica (G.T.T.).

En el ámbito de la gestión de recursos humanos, el principal riesgo lo constituye la baja calificación de los operarios, lo cual puede dificultar el proceso de implementación de B.P.A.

17.4. Otros



17.5. Nivel de Riesgo y Acciones Correctivas

Riesgo Identificado	Nivel Esperado	Acciones Propuestas
No se accede a mayores precios relativos en el corto plazo.	Medio	Clarificación y comprobación a nivel de productores vitícolas de que sólo mediante la certificación se asegura la sustentabilidad del sector en el largo plazo.
Los productores beneficiarios de esta propuesta no tengan capacidad económica para abordar la implementación y puesta en marcha de programas BPA en sus viñedos.	Bajo	Postulación a proyectos de inversiones.
Falta de rigurosidad de los agricultores en cuanto a mantener las acciones y conductas adecuadas y necesarias para la certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas.	Medio	Intervención motivacional a nivel de asociación de productores, así como la conformación de Grupos de Transferencia Tecnológica
Baja calificación de los operarios, lo cual puede dificultar el proceso de implementación de B.P.A.	Medio	Capacitación a operarios con vínculo laboral permanente y externalización de servicio de contratación del personal.



SECCIÓN 18: ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Difusión de resultados a Agricultores y Agentes de Extensión

Con el fin de transferir los resultados obtenidos en el desarrollo y validación tecnológica se han planteado las siguientes actividades:

Reuniones técnicas: Se articulará con los Grupos de Transferencia Tecnológica que actualmente operan en la zona bajo el alero del INIA, de forma de que a través de sus agentes de extensión, se divulge los avances derivados del proyecto en desarrollo, siendo de carácter semestral. Los asistentes serán viticultores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a programas de transferencia tecnológica gubernamentales.

Días de Campo: Serán realizados en los predios intervenidos semestralmente, al momento de realizar las Auditorías de Avance y Control, siendo sus asistentes viticultores pertenecientes al segmento de la Agricultura Familiar Campesina de la provincia de Colchagua. En estas actividades se darán a conocer los manejos técnicos de viticultura con BPA dado a cada uno de ellos. Del mismo modo, se anticiparán los resultados y avances obtenidos a la fecha de realización de cada día de campo.

SECCIÓN 19 : CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

19.1. Antecedentes y Experiencia del Agente Postulante y Agentes Asociados
(Adjuntar en Anexo 8 el Perfil Institucional y documentación que indique la naturaleza jurídica del agente postulante)

AGENTE POSTULANTE

El CEGE O'HIGGINS es una unidad de servicios que aborda la gestión de las empresas campesinas en todos sus ámbitos, ya sea la gestión de la producción, la gestión estratégica, la gestión comercial, la gestión financiera y/o la gestión de recursos humanos.

El CEGE O'HIGGINS A. G. es una persona jurídica creada el 2 de febrero de 2005 según inscripción N°96-6 del Ministerio de Economía, continuadora legal de CEGECO S.A., sociedad anónima cerrada, fue creado el 17 de diciembre de 1999 según escritura pública de constitución, repertorio N°1136 del año 1999, inscrita en el registro de comercio a fojas 91vta.n°63 del año 1999. Ante la necesidad de las organizaciones campesinas de contar con un ente eminentemente técnico, con el objeto de desarrollar y consolidar las capacidades de gestión tanto las empresas asociadas como de los productores que la conforman, para de esta forma mejorar e incrementar su inserción en los mercados agropecuarios.



EXPERIENCIA DEL CENTRO DE GESTIÓN O'HIGGINS

Desde su formación a la fecha, el Centro de Gestión ha desarrollado, los siguientes servicios para las organizaciones campesinas:

- **Planificación Estratégica.**

Asesoría en la formulación y diseño de Planes de Desarrollo Estratégico, Planes de Producción a nivel predial y del negocio asociativo de las organizaciones.

- **Información para la Gestión.**

Información predial o del negocio asociativo (registros, indicadores técnicos y económicos, determinación de costos de producción, etc.). E información de mercados, precios, oportunidades de negocios, contratos, etc.

- **Auditoria para la Empresa Agrícola.**

Diseño de manuales de procedimientos y Controles, Administración, Contabilidad, Tributación, etc.
Estudios técnicos – financieros a empresas usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

- **Formulación y Evaluación de Proyectos.**

Diagnóstico y evaluación de proyectos en marcha, formulación de Planes de Acción. Formulación de proyectos para Corfo, ProChile, Indap y otras Corporaciones privadas.
Adjudicación de proyectos de diversificación productiva y servicio rural joven de Indap, programas de apoyo a la internacionalización para la pequeña empresa agrícola de Prochile.

- **Capacitación.**

Realización de cursos de administración, tributario, contabilidad, legislación laboral, enología computación y, en otros temas relacionados con las necesidades específicas de los usuarios del Centro de Gestión.

- **Asesoría legal**

Apoyo y asesoría legal prestada especialmente a los socios y usuarios del CEGE.



AGENTE ASOCIADO

SOCIEDAD RED DEL VINO SEXTA REGIÓN S. A. es una *Empresa Asociativa Campesina* constituida y formalizada al alero del *Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP*, de una existencia como gremio de alrededor de una década, y que representa totalmente el perfil típico del pequeño viticultor del Valle de Colchagua de la Sexta Región.

Sus socios provienen de las siete sociedades de viñateros creadas en la década de los '90: *Sociedades La Patagua, El Huape, Porvenir, Apalta, Santa Blanca, Cal y Canto, y San Antonio*. Agricultores pertenecientes a cinco comunas de la Provincia de Colchagua: Santa Cruz, Chépica, Nancagua, Palmilla y Peralillo.

La empresa actualmente está constituida por veinte agricultores, pero está abierta a integrar a otros viticultores de la zona; se encuentra terminando una etapa de desarrollo organizacional, de imagen corporativa y planificando negocios asociativos en torno a la elaboración de vino, ya que actualmente la mayoría de los agricultores solamente acceden al mercado de la venta de materia prima, es decir, son productores de Vid Vinífera.



OFERTA PRODUCTIVA

Los socios integrantes de **Sociedad Red del Vino Sexta Región S. A.** poseen un total de 163,8 hectáreas plantadas de las cuales un 79% corresponde a cepas tintas y el 21% complementario a cepas blancas. Entre éstas tenemos: 87,9 hás de *Cabernet Sauvignon*; 22,4 hás. de *Merlot*; 15 hás de *Carmenere*; 3,5 hás de *Burdeos*; 14 hás de *Semillón*; 3 hás de *Torontel*; 10,5 hás de *Chardonnay*; y 7,5 hás de *Sauvignon Blanc*, siendo su rendimiento promedio por hectárea de 12.000 kilogramos.

De acuerdo con la Ley, los predios de los empresarios se encuentran en la Región del Valle Central, Subregión de Rapel, Valle de Colchagua, zona sujeta a la influencia marítima, con un rango de precipitaciones del orden de los 668 mm. anuales, con una oscilación térmica efectiva (sobre los 10°) de 1.568 día grado, período libre de heladas de 329 días, y período activo de vegetación de 273 días.

Actualmente los integrantes venden su producción de vid a grandes empresas o a través de corredores establecidos en el Valle Central de Chile, existiendo, en el caso de algunos productores, algunas temporadas de experiencia maquilando la producción de vino a través de una bodega y vendiendo bajo marca propia en el mercado local, eventos y/o tiendas especializadas. Sin embargo, los esfuerzos se han unificado para lanzar nuevos productos al mercado, gracias a lo cual se ha logrado desarrollar un fino vino varietal denominado “Tentación de Colchagua” , el cual se encuentra disponible para su comercialización.



19.2. Instalaciones físicas, administrativas y contables

1. Facilidades de infraestructura y equipamiento importantes para la ejecución del proyecto.

En cuanto a la institución postulante del proyecto, la infraestructura está basada fundamentalmente en activos físicos de apoyo a la administración y gestión del proyecto:

- 1) Una casa matriz con oficinas implementadas con computadores y conexión a Internet, además de una sala de reuniones con apoyo multimedial.
- 2) Software de Control de Gestión especializados en empresas y proyectos.
- 3) Dos camionetas para el trabajo predial y salidas a terreno.
- 4) Ubicación de la sede institucional en la comuna líder del Valle vitícola: comuna de Santa Cruz.
- 5) Tres líneas telefónicas y conexión por intermedio de Fax e Internet banda ancha.

2. Capacidad de gestión administrativo-contable.

El CEGE O'HIGGINS cuenta con un Departamento Contable especializado en Control de Gestión, elaboración de Estados Financieros y procesos contables y administrativos en general. Se cuenta con diversos software de contabilidad y de control de gestión y con profesionales de larga experiencia (sobre 25 años de experiencia laboral en el área). El Departamento está integrado por dos Contadores, uno especialista con un Diplomado en Gestión Tributaria y un Técnico Financiero.

[Handwritten signature] 71



ANEXO 1
FICHAS DE DATOS PERSONALES Y DATOS DE ORGANIZACIONES



ANEXO 1.1 : FICHA DE DATOS PERSONALES

Ficha Representante(s) Legal(es)

(Esta ficha debe ser llenada tanto por el Representante Legal del Agente postulante o Ejecutor como por el Representante Legal del Agente Asociado)

Tipo de actor en el Proyecto (A)	Representante legal del Agente postulante o Ejecutor		
Nombres	Luis Enrique		
Apellido Paterno	Orellana		
Apellido Materno	Aliaga		
RUT Personal			
Nombre de la Organización	Centro de Gestión O'Higgins A. G.		
RUT de la Organización	65.482.590 - 4		
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o actividad que desarrolla en ella	Representante Legal		
Dirección (laboral)	La Patagua S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 - 823422		
Fax	72 - 823423		
Celular			
Email	cegeco@tie.cl		
Web			
Género	Masculino	<input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>
Etnia (B)			
Tipo (C)			

(A), (B), (C): Ver notas al final de este anexo

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de representantes legales participen)

**Ficha Coordinadores y Equipo Técnico**

(Esta ficha debe ser llenada tanto por el Coordinador Principal y el Coordinador Alterno como por cada uno de los integrantes del Equipo Técnico)

Tipo de actor en el Proyecto (A)	Coordinador Principal		
Nombres	Oscar		
Apellido Paterno	Belmar		
Apellido Materno	Yáñez		
RUT Personal			
Nombre de la Organización o Institución donde trabaja	Centro de Gestión O'Higgins A. G.		
RUT de la Organización	65.482.590 - 4		
Tipo de Organización	<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o actividad que desarrolla en ella	Encargado de Marketing y Proyectos		
Profesión	Ingeniero Comercial		
Especialidad	Administración y gestión		
Dirección (laboral)	Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 - 823422		
Fax	72 - 823423		
Celular			
Email	cegeco@tie.cl		
Web			
Género	<input type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Femenino
Etnia (B)			
Tipo (C)			



Tipo de actor en el Proyecto (A)	Coordinador Alterno		
Nombres	Ismael		
Apellido Paterno	Muñoz		
Apellido Materno	Martínez		
RUT Personal			
Nombre de la Organización o Institución donde trabaja	Centro de Gestión O'Higgins A. G.		
RUT de la Organización	65.482.590 – 4		
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o actividad que desarrolla en ella	Asesoría/Consultoría		
Profesión	Contador General		
Especialidad	Control de Gestión		
Dirección (laboral)	Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 - 823422		
Fax	72 – 823423		
Celular			
Email	cegeco@tie.cl		
Web			
Género	Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/>
Etnia (B)			
Tipo (C)			

(A), (B), (C): Ver notas al final de este anexo

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de coordinadores e integrantes del equipo técnico participen)

Tipo de actor en el Proyecto (A)	Apoyo Contable y Administrativo Coordinador Alterno		
Nombres	Ismael		
Apellido Paterno	Muñoz		
Apellido Materno	Martínez		
RUT Personal			
Nombre de la Organización o Institución donde trabaja	Centro de Gestión O'Higgins A. G.		
RUT de la Organización	65.482.590 – 4		
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o actividad que desarrolla en ella	Contador		
Profesión	Contador		
Especialidad	Contabilidad y Administración		
Dirección (laboral)	Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Celular			
Email	cegeco@tie.cl		
Web			
Género	Masculino	<input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>
Etnia (B)			
Tipo (C)			



Ficha Participantes o Beneficiarios Directos

(Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los beneficiarios directos o participantes vinculados al proyecto)

Tipo de actor en el Proyecto (A)	ASOCIADO		
Nombres	Posee 15 socios asociados a predio vitícola		
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
RUT Personal			
Nombre de la Organización o Institución donde trabaja	Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.		
RUT de la Organización	99.564.070 – 8		
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Cargo o actividad que desarrolla en ella			
Profesión			
Especialidad			
Dirección (laboral)	Av. Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax			
Celular			
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Género	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>
Etnia (B)			
Tipo (C)			

(A), (B), (C): Ver notas al final de este anexo

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de participantes o beneficiarios directos participen y/o estén vinculados al proyecto)



(A) Tipo de actores en el proyecto (personas naturales)

Actores	—▶ Representante legal del Agente postulante o Ejecutor
	—▶ Representante legal del Agente Asociado
	—▶ Coordinador Principal
	—▶ Coordinador Alterno
	—▶ Equipo Técnico
	—▶ Beneficiario Directo: Productor, profesional, empresario u otro participante y/o vinculado al Proyecto

(B) Etnia

Mapuche
Aimará
Rapa Nui o Pascuense
Atacameña
Quechua
Collas del Norte
Kawashkar o Alacalufe
Yagán
Sin clasificar

(C) Tipo

Productor individual pequeño
Productor individual mediano-grande
Técnico
Profesional
Sin clasificar



ANEXO 1.2 : FICHA DE DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Ficha Agentes Postulantes y Asociados

(Esta ficha debe ser llenada tanto por el Agente Postulante o Ejecutor, como por cada uno de los Agentes Asociados al proyecto)

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Postulante		
Nombre de la organización, institución o empresa	Centro de Gestión O'Higgins A. G.		
RUT de la Organización	65.482.590 – 4		
Tipo de Organización	<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	cegeco@tie.cl		
Web			
Tipo entidad (E)	Organización de productores pequeños		

(D), (E) : Ver notas al final de este anexo

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Asociado		
Nombre de la organización, institución o empresa	Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.		
RUT de la Organización	99.564.070 - 8		
Tipo de Organización	<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	Las Toscas N°219		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Organización de productores pequeños		



Ficha Organizaciones Participantes o Beneficiarios Directos

(Esta ficha debe ser llenada por cada una de las organizaciones, instituciones o empresas que participan y/o están vinculadas al proyecto)

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Gilberto López Árias		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	José Raimundo López Árias		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Gerardo Orellana Díaz		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Juan Amador Pérez		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	José Reyes Reyes		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddevino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Rosa Sanchez Bravo		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huape S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Nancagua		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddevino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Adán Antonio Galvéz León		
RUT de la Organización	42.366.036-9		
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	Apalta S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Manuel Jesús Cáceres León		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	El Huique S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Palmilla		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Dagoberto Muñoz Díaz		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	San Antonio S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Chépica		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Osvaldo René Díaz Poblete		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	Las Garzas S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Palmilla		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Abelardo Becerra Meneses		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	La Patagua S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Enrique Orellana Aliaga		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	La Patagua S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		



Tipo de actor en el Proyecto (D)	Beneficiario		
Nombre de la organización, institución o empresa	Enrique Orellana Aliaga		
RUT de la Organización			
Tipo de Organización	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección	La Patagua S/N		
País	Chile		
Región	VI		
Ciudad o Comuna	Santa Cruz		
Fono	72 – 823422		
Fax	72 – 823423		
Email	reddelvino@terra.com		
Web			
Tipo entidad (E)	Empresa Productiva Individual		

(D), (E) : Ver notas al final de este anexo

(Se deberá repetir esta información tantas veces como números de participantes o beneficiarios directos participen y/o estén vinculados al proyecto)



(D) Tipo de actores en el proyecto (Organizaciones)

Actores	—▶ Agente postulante o Ejecutor
	—▶ Agente(s) Asociado(s)
	—▶ Beneficiario Directo: Empresa y/ Organización vinculada al Proyecto
	—▶ Empresa productiva o comercial
	—▶ Organización o Asociación de productores

(E) Tipo de entidad

Universidades Nacionales
Universidades Extranjeras
Instituciones o entidades Privadas
Instituciones o entidades Públicas
Instituciones o entidades Extranjeras
Institutos de investigación
Organización o Asociación de Productores pequeños
Organización o Asociación de Productores mediano-grande
Empresas productivas y/o de procesamiento
Sin clasificar



ANEXO 2
CURRICULUM VITAE DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y
DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO



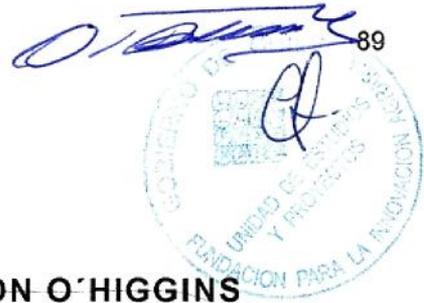
CURRICULUM EJECUTOR

CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL O'HIGGINS

Nombre : Centro de Gestión Empresarial O'Higgins
Razón Social : Centro de Gestión Empresarial O'Higgins A. G
Rut : 65.482.590 - 4
Giro : Servicios de Asesoría y Consultoría
Representante Legal : Luis Enrique Orellana Aliaga
Dirección : Av. Las Toscas No.219, Santa Cruz
Teléfono : 72-823422; 72-823423
Fax : 72-823423
E-mail : cegeco@tie.cl

El CEGE O'HIGGINS es una unidad de servicios que aborda la gestión de las empresas campesinas en todos sus ámbitos, ya sea la gestión de la producción, la gestión estratégica, la gestión comercial, la gestión financiera y/o la gestión de recursos humanos.

El CEGE O'HIGGINS A. G. es una persona jurídica creada el 2 de febrero de 2005 según inscripción N°96-6 del Ministerio de Economía, continuadora legal de CEGECO S.A., sociedad anónima cerrada, fue creado el 17 de diciembre de 1999 según escritura pública de constitución, repertorio N°1136 del año 1999, inscrita en el registro de comercio a fojas 91vta.n°63 del año 1999. Ante la necesidad de las organizaciones campesinas de contar con un ente eminentemente técnico, con el objeto de desarrollar y consolidar las capacidades de gestión tanto las empresas asociadas como de los productores que la conforman, para de esta forma mejorar e incrementar su inserción en los mercados agropecuarios.



EXPERIENCIA DEL CENTRO DE GESTIÓN O'HIGGINS

Desde su formación a la fecha, el Centro de Gestión ha desarrollado, los siguientes servicios para las organizaciones campesinas:

- **Planificación Estratégica.**

Asesoría en la formulación y diseño de Planes de Desarrollo Estratégico, Planes de Producción a nivel predial y del negocio asociativo de las organizaciones.

- **Información para la Gestión.**

Información predial o del negocio asociativo (registros, indicadores técnicos y económicos, determinación de costos de producción, etc.). E información de mercados, precios, oportunidades de negocios, contratos, etc.

- **Auditoria para la Empresa Agrícola.**

Diseño de manuales de procedimientos y Controles, Administración, Contabilidad, Tributación, etc.

Estudios técnicos – financieros a empresas usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

- **Formulación y Evaluación de Proyectos.**

Diagnóstico y evaluación de proyectos en marcha, formulación de Planes de Acción. Formulación de proyectos para Corfo, ProChile, Indap y otras Corporaciones privadas.

Adjudicación de proyectos de diversificación productiva y servicio rural joven de Indap, programas de apoyo a la internacionalización para la pequeña empresa agrícola de Prochile.

- **Capacitación.**

Realización de cursos de administración, tributario, contabilidad, legislación laboral, enología computación y, en otros temas relacionados con las necesidades específicas de los usuarios del Centro de Gestión.

- **Asesoría legal**

Apoyo y asesoría legal prestada especialmente a los socios y usuarios del CEGE.

O. Belmar Y 90



PROFESIONALES DEL CENTRO DE GESTIÓN

El equipo de profesionales que componen el Centro de Gestión esta constituido por:

- **HENRY IBARRA LETZKUS.** (Ing. Agrónomo M.B.A.), Gerente.
- **OSCAR BELMAR YAÑEZ.** (Ing. Comercial), Marketing y Proyectos.
- **ISMAEL MUÑOZ MARTINEZ.** (Contador, Diplomado en Auditoria Tributaria),
Administración y Contabilidad.
- **ANDREA RODRIGUEZ V.** (Tec. Financiero) Administración y Contabilidad.
- **RODRIGO VALENZUELA S.,** (Contador), Apoyo Contable



CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	:	Henry Manuel Ibarra Letzkus
ESTADO CIVIL	:	Casado
F. DE NACIMIENTO	:	Noviembre 03, de 1966
NACIONALIDAD	:	Chilena
C. IDENTIDAD	:	Registro Colegio Ingenieros Agrónomos N° 6134
DIRECCION	:	Los Libertadores N°237, Santa Cruz
FONO	:	09-1059767 72-932311
E-mail	:	hibarral@yahoo.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

MEDIOS (1981-1984)	:	Liceo A-28, Temuco
UNIVERSITARIOS (1986-1991)	:	Agronomía, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de la Frontera, Temuco.
GRADO ACADÉMICO (1990)	:	Licenciado en Agronomía
TÍTULO PROFESIONAL (1992)	:	Ingeniero Agrónomo



POST GRADO

- (1996-1997) : Postítulo en Administración, mención Gestión, Universidad de la Frontera, Temuco.
- M.B.A. : Magíster en Administración de Empresas,
(2003- 2005) Mención Gestión, Universidad de la Frontera-
Wright State University, Temuco.

TRABAJOS DE INVESTIGACION

- TESIS DE GRADO : “Modelo de Estimación de Requerimientos
Nutricionales Individuales en Ganado Bovino
Lechero”.

ANTECEDENTES LABORALES

- Experiencia Laboral :
- (2005) Pasantía País Vasco, Trabajo en Producción Integrada de EUSKADI y Homologación con Protocolo EUREPGAP.
- (2005) Auditoria Interna Protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas EUREPGAP para COOP. GARAIA, Derio, País Vasco.
- (2005) Auditoria Interna Protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas EUREPGAP, Agrícola Huertos de Chile, Santo Domingo V Región.
- (2004) Implementación Protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas EUREPGAP para SOC. Viña Sofruqui Ltda.
- (2004) Implementación Protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas EUREPGAP para SOC. Frutas de Chile Ltda.



- 2004 a la fecha Asesor SOC, Frutas de Chile, Codegua (Durazno Conservero)
- 2004- a la fecha Asesor Viña Sofruqui, (Producción y comercialización de vinos, vid vinífera, manzanos, peras) Valle de Colchagua
- (2000 –a la fecha) Asesor Sociedad Viña La Patagua, Sta. Cruz; Valle de Colchagua.
- (1996 – 1999) Gerente Cooperativa Agrícola “Hortalizas Temuco”. Experiencia relevante en la comercialización de frutas y hortalizas a nivel nacional e internacional. (Acopio de frambuesas y arándanos, exportación de betarraga y proyecto agro-industrial con Inglaterra)
- (1995-1996) Estadia en Roma, Italia.

Proyectos de desarrollo :

Fondo de Promoción Exportaciones Pro Chile (Visita Viñedos, Burdeos, Francia)

Proyecto de Aplicación de las Buenas Practicas Agrícolas Vitivinícolas (FIA), Santiago

Programa Atracción de Inversiones de CORFO, Visita España, Viñedos de Murcia y Francia Viñedos de Burdeos.

Experiencia Académica :

1994 Cátedra Procesos Agroindustriales UFRO, Sede Malleco.



CURSOS Y SEMINARIOS

- (2005) **Curso Auditor Interno en Buenas Practicas Agrícolas y Buenas practicas de Manufactura Realizado por Fundación Chile, Octubre, Santiago.**
- (2004) **Seminario El Durazno Conservero, Realizado por Horizonte S.A., Octubre, Rancagua.**
- (2003) **Curso de Enología, Realizado por Cegeco S.A., Noviembre, Santa Cruz, Valle de Colchagua.**
- (2003) **Seminario “Wine Business, Wine Marketing & Branding” realizado por Fundación Chile 2 y 3 de Septiembre, Santiago**
- (2002) **Curso “Cata de Vinos como Herramienta de Trabajo” realizado por Lupercio Baeza, Enólogo, Pontificia Universidad Católica de Chile, San Fernando.**
- Seminario “Vitivinicultura y Riego” realizado por INIA CRI-Rayentue, Santa Cruz, Valle de Colchagua.**
- (2001) **Seminario “Economía y Gestión para Grupos Asociativos en el Sector Agropecuario”. realizado por la Universidad Adolfo Ibáñez y Fundación Chile, Santiago**
- Curso “Contenido y Aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas”, realizado por el programa de Gestión Agropecuaria de Fundación Chile, Santiago.**
- (2000) **Seminario “Toma de decisiones Agrícolas Basadas en el Análisis Contable-Financiero”, Universidad Adolfo Ibáñez, Escuela de Negocios de Valparaíso y Fundación Chile, Santiago.**



- (1994) Curso Gestión para el Agro negocio Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas PIADE, Santiago.
- (1991) Curso "Actualización Profesional en Programación y Evaluación de Proyectos Agrícolas, Universidad Austral, Valdivia

IDIOMAS

Inglés, buen nivel comunicación oral y escrito (estadia en Toronto, Canadá.)
Italiano, comunicación oral (Estadia de 1 año en Roma, Italia).

COMPUTACIÓN

Windows nivel usuario, dominio Excel, Word,
Uso de otros software.



CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Ismael Lizandro Muñoz Martínez
F.DE NACIMIENTO : 14 Agosto de 1955
RUT :
DIRECCIÓN : Nicolás Palacios 122 - Santa Cruz
FONO : 72- 821785
TÍTULO : Contador General

II. ESTUDIOS

Superiores (1971-1975) : 1° - 5° Enseñanza Medio Técnico Profesional
Escuela Consolidada de Experimentación de
Santa Cruz
Título (1975) : Contador General
Otros : Programación de Aplicaciones Computacionales
Diplomado en Gestión Tributaria

III. EXPERIENCIA LABORAL

(1976-1998) : Contador , en empresa Adigo Ltda.,
Santa Cruz
(2000 – a la Fecha) : Contador , Centro de Gestión Colchagua S.A.
Santa Cruz
(desde 1980) : Contador Independiente oficina en Santa Cruz



IV. EXPERIENCIA DOCENTE

(desde 1992)

Profesor de 'Legislación Tributaria y Contabilidad'
Instituto Politécnico de Santa Cruz

Relator en diversas charlas y seminarios técnicos en el
Colegio de Contadores de Chile A.G.

Relator de Charlas de Capacitación a Organizaciones
Agrícolas.
(Programas *Fondac* y *Fodem*)

V. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

- 'Sistema de Información Administrativa'

- 'Análisis Financiero'

- 'Aplicaciones del Código Tributario'

- 'Impuesto al Valor Agregado'

- 'Ley de la Renta'

- 'Tributación Agrícola'

- 'Auditoría Administrativa y Financiera'

- 'Programación en lenguaje CLIPPER'

- 'Toma de decisiones Agrícolas basadas en análisis contable Financiero'
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ, Santiago,
(Programa Gestión Agropecuaria Fundación Chile)

- 'Gestión Empresarial, CEGE Santa Cruz



CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Gloria Andrea Rodríguez Valderrama
Cédula de Identidad :
Nacionalidad : Chilena
Fecha de Nacimiento : 22 de Septiembre de 1970
Estado Civil : Casada
Dirección : Manuel Montt s/n, Chépica
Teléfono : 72-817231 Chépica

II. ANTECEDENTES ACADEMICOS

1984 – 1987 : Liceo María Auxiliadora, Santa Cruz.
1988 : Universidad de La Serena, Ingeniería Civil plan común.
1989 – 1991 : Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux, Santiago.
Título : Técnico Financiero.

III. ANTECEDENTES LABORALES

Año 1990 : Realiza Práctica Profesional en Dpto. de Operaciones en M/N, Banco Osorno (casa matriz).
Año 1992 : Desempeña el cargo de ejecutiva de ventas, multi-producto de Financiera Fusa, actual Banefe (suc. Santiago centro).



- Año 1993 : Desempeña el cargo de evaluadora de créditos, en División de Créditos de consumo del Banco Santiago (casa matriz).
- Noviembre 1996 — : Es promovida al cargo de Analista de Control Interno, en la División de Créditos de Consumo del Banco Santiago (casa matriz).
- Noviembre 1997 – Junio 1998 : Desempeña el cargo de jefe de evaluadores de Tarjeta de Crédito Presto, en el centro de evaluaciones de la empresa BST Servicios (Santiago).
- Julio 1998 - Mayo 1999 : Desempeña el cargo de jefe del área de Auditoría y Control de Tarjeta de Crédito Presto, de la empresa D & S (Santiago).
- Octubre 1999 a la fecha : Desempeña el cargo de Secretaria Administrativa contable, en el Centro de Gestión Empresarial de Santa Cruz

IV. OTROS

- Marzo 1994 : Curso “ Ética Profesional y Bancaria”, dictado por la Universidad Católica y el Dpto. De Capacitación del Banco Santiago.
- Septiembre 1995 : Curso “ Desarrollo de Habilidades en Calidad de servicio ”, dictado por Empresa externa y el Dpto. De Capacitación del Banco Santiago.
- Noviembre 1996 : Curso “ Administración y Control de Riesgo Crediticio ” dictado por el Dpto. de Capacitación del Banco Santiago.
- Abril 1997 : Relator interno en curso “Análisis y Control del Riesgo Crediticio”, dictado por el Dpto. de Capacitación del Banco Santiago.

V. COMPUTACION

Nivel usuario, Excel, Word, Power Point, Internet y otros.



CURRICULUM VITAE COORDINADOR

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO : Oscar Tito Saúl Belmar Yáñez
CÉDULA DE IDENTIDAD :
EDAD : 32 años
ESTADO CIVIL : Casado
DOMICILIO ACTUAL : Las Perdices N°334, Santa Cruz
TELÉFONO CELULAR : 98753111 - 98118116
CORREO ELECTRÓNICO : oscarbelmar@gmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

TÍTULO PROFESIONAL : *Ingeniero Comercial de la Universidad de Talca, aprobado con distinción (1998).*
GRADO ACADÉMICO : *Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas, Universidad de Talca.*
TESIS DE GRADO : *Análisis Seguro de Desempleo en Chile, aprobada con nota máxima.*
CURSOS Y SEMINARIOS : *Negociación (2005)
Comercio Exterior (2003)
Legislación Laboral (2002)
Evaluación Crediticia (2000)
Gestión Turística (1999)*



ANTECEDENTES LABORALES

DESDE AÑO 2000:

Encargado Unidad de Marketing y Proyectos. Centro de Gestión Colchagua S.A. Santa Cruz, VI Región.

- Desarrollo de Planes Estratégicos;
- Asesoría comercial y financiera;
- Elaboración y evaluación de proyectos;
- Gestión de iniciativas turísticas;
- Capacitación en gestión empresarial a empresarios de la Sexta Región.

PRIMER SEMESTRE 2000:

Docente Instituto Profesional Santo Tomás sede Talca, VII Región.

- Docencia en el área del Comercio Exterior en la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial

AÑO 1999

Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad Empedrado, VII Región

- Coordinación y apoyo a iniciativas de desarrollo comunal;
- Elaboración y control de proyectos de inserción laboral;
- Desarrollo del Plan Comunal de Turismo;
- Capacitación en gestión empresarial.

Práctica Profesional

Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo, Essco S.A. La Serena, IV Región.

Apoyo departameto de Contabilidad



CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Rodrigo Eduardo Valenzuela Seguel
Cédula de Identidad :
Nacionalidad : Chilena
Fecha de Nacimiento : 07 de Abril de 1983
Estado Civil : Soltero
Dirección : Isla del Guindo S/N, Santa Cruz
Teléfono : 72 – 930497, Santa Cruz

II. ANTECEDENTES ACADEMICOS

1996 – 2000 : Instituto Politécnico Santa Cruz
Título : Contador General

III. PRACTICA PROFESIONAL

2001 : Centro de Gestión Colchagua S.A.
Realizando labores de:
Registro y control de cuentas Cte. de cliente.
Registro y control de Cuentas. Cte. De proveedores.
Control contable de Activo Fijo.
Contratos de Trabajo, Liquidaciones de Sueldos
Tramites Laborales y previsionales.
Declaraciones de IVA, libros de Compra y Venta.
Registro de Análisis Contable, mediante sistema
Computacional.

 103


**IV. ANTECEDENTES
LABORALES**

Año 2001 – a la fecha : Desempeña el cargo de Administrativo Contable en el Centro de Gestión Empresarial Colchagua S.A.

V. COMPUTACION

Nivel usuario, Excel, Word, Power Point, Internet y otros.



CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : MARIA FRANCISCA FRESNO RIVAS
FECHA DE NACIMIENTO : MARZO, 13 DE 1959
NACIONAL : CHILENA
CARNET DE IDENTIDAD :
R.U.T. :
DIRECCION : AV. KENNEDY 8335 DEPTO. 402
TELEFONO : 2118476 – 09/ 8400589
CIUDAD : SANTIAGO

II. ESTUDIOS

PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

1965 - 1976 : COLEGIO SANTA CRUZ - TEMUCO
S.S.C.C. MONJAS FRANCESAS -
SANTIAGO.

UNIVERSITARIOS:

1977 - 1982 : FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS,
VETERINARIAS Y FORESTALES,
UNIVERSIDAD DE CHILE. CARRERA DE
AGRONOMIA.

TITULO : INGENIERO AGRONOMO (MENCION
AGROINDUSTRIA). Distinción Máxima.



OTROS ESTUDIOS:

- Sept./ oct. 1986 : XIX Seminario regional de Capacitación en formulación, preparación y evaluación de Proyectos ODEPLAN/PNUD/DTC.
- Oct. / nov. 1987 : Programa de Adiestramiento en preparación y evaluación de proyectos. 34º Curso Intensivo Regional Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Economía / ODEPLAN.
- Marzo 2002 y Junio 2004 : Implementación y Certificación ISO 14000; Buenas Prácticas Agrícolas Protocolo Eurep-Gap. INN
- Abril/ Agosto 2005 : Diplomado Internacional en Responsabilidad Social Empresarial - Univ. Católica de Valparaíso/ BID

PRACTICAS PROFESIONALES:

- Abril 1983 -marzo 1984 : SERPLAC IX Región. Depto. de Estudios Unidad de Investigación y desarrollo.
- Nov. - dic. 1984 : INE IX Región. Supervisión Encuesta Maestra Agropecuaria Provincia de Cautín.
- Enero - marzo 1985 : SERPLAC IX Región. Supervisión Regional Plan de Desarrollo Comunal.
- Abril - mayo 1985 : INE IX Región. Supervisión Encuesta Cosecha e Intensiones de siembra de los cultivos anuales esenciales y ganado bovino IX Región.
- Junio 1985 - marzo 1986 : Oficina de Planificación Agrícola, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura IX Región.

O. B. ...
100



Analista sectorial

Abril 1986 – Sept. 1992

: SERPLAC IX Región;
MIDEPLAN Santiago.
Sectorialista Silvoagropecuaria.

Sept. 1992 - Ene. 1995

: Consorcio de Sociedades Agrícolas del Sur F.G. Esta entidad representa a las principales Asociaciones Gremiales de Agricultores de la VIII, IX y X regiones.
Secretario General

Febrero 1995 a abril 1999

: Sociedad Nacional de Agricultura. Depto de Estudios y Jefe del Departamento de Ganadería .

Mayo 1999 a Octubre 2005: Corporación Chilena del Vino A.G

Gerente de Operaciones Regiones Metropolitana y Quinta.

Se destaca en este trabajo las acciones realizadas conjuntamente con el sector público y privado en la gestión formulación evaluación y administración de proyectos productivos del sector, destacando aquellos de Calidad, Ambiente y Salud y Seguridad Ocupacional. Manejo de las Herramientas de Fomento de CORFO y de otras instituciones estatales como FIA y Comisión Nacional de Riego.

Buenas relaciones con los organismos del sector como las Asociaciones Gremiales y las entidades de Gobierno, principalmente las Agrícolas.

Noviembre 2005 a la fecha

: Programa Territorial Integrado Vitivinícola del Valle del Maipo.

O. Torres 107



IDIOMAS

: Francés nivel medio

OTROS

: Manejo de PC acorde con el nivel profesional.

Movilización propia.

Santiago, Diciembre 2005

ANEXO 3
CARTAS DE COMPROMISO DE LAS RESPONSABILIDADES
Y APORTES DE CONTRAPARTE
(AGENTE POSTULANTE Y ASOCIADOS)



CARTA DE COMPROMISO DEL AGENTE POSTULANTE

Luis Enrique Orellana Aliaga, representante legal del Centro de Gestión Empresarial O'Higgins, mediante la presente manifiesto estar en conocimiento del proyecto **“Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región”** y de los aportes y compromisos que dicha iniciativa contiene de acuerdo a la calidad de Agente Postulante de la organización que represento y que se detallan a continuación.

Santa Cruz, Diciembre de 2005





Aportes de contraparte: Ejecutor	
ITEM	TOTAL
1. Maquinarias y equipos	
Ropa de trabajo	750.000
Uso tractor agrícola con implemento	5.062.500
Uso pulverizadora agrícola	4.050.000
Estación higiénica móvil	700.000
Bodega de almacenamiento	
Balanza digital	
Bomba de aplicación demostración	
Ropa de trabajo demostración	
Proyector multimedia	
Cámara digital	
2. Recurso humano incremental	
Ingeniero agrónomo auditor	
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	
Apoyo Administrativo	4.050.000
Administrador de proyecto	10.800.000
3. Viajes o traslados en el país	
Arriendo vehículo	
Combustible	
Viáticos	
4. Insumos y suministros	
Insumos agrícolas demostración	
Materiales de oficina	
Cuadernos de campo	
5. Servicios de terceros	
Auditorías y certificación de B.P.A.	1.072.170
Análisis foliar	
Análisis química de suelo	
Análisis química de agua	
Análisis multiresiduos	
6. Actividades de capacitación	
Honorarios relator talleres	
Arriendo de salas	
7. Difusión	
Reuniones Técnicas y Días de Campo	150.000
8. SUB TOTAL	26.634.670



CARTA DE COMPROMISO DEL AGENTE ASOCIADO Y BENEFICIARIOS INDIVIDUALES

Gerardo Orellana Díaz, representante legal de la Soc. Red del Vino Sexta Región S. A. y por ella representante de los quince predios asociados a sus socios, mediante la presente manifiesto el compromiso de participar activamente en el proyecto **“Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región”** cumpliendo con los aportes y compromisos que dicha iniciativa contiene de acuerdo a la calidad de Agente Asociado y Beneficiarios y que se detallan a continuación. Así mismo, con cualquier otro compromiso que se desprenda de la ejecución de éste.

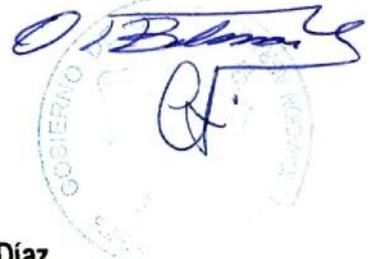
Santa Cruz, Diciembre de 2005



Aportes de: Beneficiario	
ITEM	TOTAL
1. Maquinarias y equipos	
Ropa de trabajo	
Uso tractor agrícola con implemento	
Uso pulverizadora agrícola	
Estación higiénica móvil	
Bodega de almacenamiento	12.000.000
Balanza digital	
Bomba de aplicación demostración	
Ropa de trabajo demostración	
Proyector multimedia	
Cámara digital	
2. Recurso humano incremental	
Ingeniero agrónomo auditor	
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	
Apoyo Administrativo	
Administrador de proyecto	
3. Viajes o traslados en el país	
Arriendo vehículo	
Combustible	
Viáticos	
4. Insumos y suministros	
Insumos agrícolas demostración	
Materiales de oficina	
Cuadernos de campo	
5. Servicios de terceros	
Auditorías y certificación de B.P.A.	
Análisis foliar	
Análisis química de suelo	
Análisis química de agua	
Análisis multiresiduos	
6. Actividades de capacitación	
Honorarios relator talleres	
Arriendo de salas	
7. Difusión	
Reuniones Técnicas y Días de Campo	
8. SUB TOTAL	12.000.000



Luis Enrique Orellana Aliaga
Centro de Gestión O'Higgins A. G.



Gerardo Orellana Díaz
Soc. Red del Vino Sexta Región S. A.

Beneficiarios Directos del Proyecto	
Nombre	Firma
López Arias Gilberto	<input checked="" type="checkbox"/>
López Arias Reimundo	<input checked="" type="checkbox"/>
Orellana Díaz Gerardo	<input checked="" type="checkbox"/>
Pérez Juan Amador	<input checked="" type="checkbox"/>
Reyes Reyes Enrique	<input checked="" type="checkbox"/>
Sanchez Bravo Rosa	<input checked="" type="checkbox"/>
Galvez León Adán	<input checked="" type="checkbox"/>
Becerra Meneses Abelardo	<input checked="" type="checkbox"/>
Orellana Aliaga Suc. Enrique	<input checked="" type="checkbox"/>
Muñoz Díaz Dagoberto	<input checked="" type="checkbox"/>
Cáceres Palominos Ángel	<input checked="" type="checkbox"/>
Cea Morales Jaime	<input checked="" type="checkbox"/>
Díaz Poblete Osvaldo	<input checked="" type="checkbox"/>
Lorca Sandoval Adrián	<input checked="" type="checkbox"/>
Castro Gaete Benito	<input checked="" type="checkbox"/>

[Handwritten signature] 114

ANEXO 4
CARTAS DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN
DEL EQUIPO TÉCNICO, DE COORDINACIÓN



CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Yo, María Francisca Fresno Rivas, Ingeniero Agrónomo,

me comprometo a formar parte del equipo técnico de la propuesta "Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región" - Código FIA-PI-T-2005-1-A-110, iniciativa aprobada en el concurso 2005 de Proyectos y estudios de la Fundación de Innovación Agraria (FIA) y me comprometo a realizar función de Asesor en Implementación de un Programa de B.P.A., en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, así como cualquier otra derivada de la ejecución del proyecto.

FIRMA



CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Yo, *Henry Ibarra Letzkus, Ingeniero Agrónomo,* me comprometo a formar parte del equipo técnico de la propuesta "Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región" - Código FIA-PI-T-2005-1-A-110, iniciativa aprobada en el concurso 2005 de Proyectos y estudios de la Fundación de Innovación Agraria (FIA) y me comprometo a realizar función de Asesor en Implementación de un Programa de B.P.A., en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, así como cualquier otra derivada de la ejecución del proyecto.



FIRMA



CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Yo, *Oscar Belmar Yáñez, Ingeniero Comercial,* me comprometo a formar parte del equipo técnico de la propuesta "Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región" - Código FIA-PI-T-2005-1-A-110, iniciativa aprobada en el concurso 2005 de Proyectos y estudios de la Fundación de Innovación Agraria (FIA) y me comprometo a realizar la función de Coordinador, en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, así como cualquier otra derivada de la ejecución del proyecto.

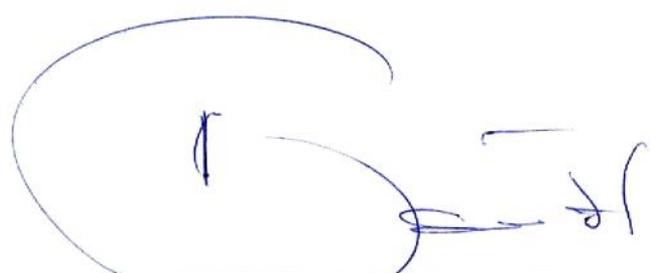

FIRMA





CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Yo, *Ismael Muñoz Martínez*, *Contador*, me comprometo a formar parte del equipo técnico de la propuesta "Implementación de un sistema de producción sustentable, ambiental y económicamente basado en la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, para viticultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina del Valle de Colchagua de la VI Región" - Código FIA-PI-T-2005-1-A-110, iniciativa aprobada en el concurso 2005 de Proyectos y estudios de la Fundación de Innovación Agraria (FIA) y me comprometo a realizar la función de Coordinador Alterno, en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, así como cualquier otra derivada de la ejecución del proyecto.



FIRMA





ANEXO 5
CARTAS DE COMPROMISO, ACUERDOS O CONVENIOS
ENTRE EJECUTOR Y ASOCIADOS

CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO (CODIGO FIA-PI-T-2005-1-A-110)



En Santa Cruz, a 15 de Diciembre de 2005, comparecen **CENTRO DE GESTION O'HIGGINS A.G.**, Rut. N° 65.482.590-4, representada por don Luis Enrique Orellana Aliaga por una parte y por la otra **RED DEL VINO SEXTA REGION S.A.**, Rut N° 99.564.070-8, representada por don Gerardo Orellana Díaz, C. Identidad todos domiciliados para estos efectos en Las Toscas 219, Santa Cruz, quienes en adelante se denominarán **Ejecutor y Asociado** respectivamente, y exponen:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento vienen en convenir la **Ejecución** del Proyecto "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PRODUCCION SUSTENTABLE, AMBIENTAL Y ECONOMICAMENTE, BASADO EN LA APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, PARA VITICULTORES PERTENECIENTES A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA DEL VALLE DE COLCHAGUA, VI REGION"

SEGUNDO: El **Ejecutor** será el responsable de Coordinar, poner en marcha y controlar el desarrollo del Proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de éste.

El **Asociado**, por su parte, se compromete a poner a disposición los recursos en infraestructura que se requiera para el desarrollo del Proyecto, como asimismo toda la documentación necesaria para la correcta acreditación y rendición de gastos y desembolsos realizados.

TERCERO: La administración general y dirección del Proyecto será responsabilidad **Ejecutor**, quien velará por el cumplimiento de la metodología y procedimientos establecidos para estos efectos por la FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA (FIA)

CUARTO: El presente Convenio, tendrá una duración de **27 meses** contados desde el inicio del Proyecto o total formalización administrativa ante el FIA.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santa Cruz y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En comprobante y aprobación firman:

FIRMO ANTE MI DON GERARDO ANTONIO ORELLANA DIAZ, C.I.Nro.11.760.572-8 NACIONAL, EN REP. DE RED DEL VINO SEXTA REGION S.A, R.U.T.99.564.070-8, SEGUN CONSTA DE REDUCCION DE ACTA DE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22/10/2004, OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUE AUTORIZA. SANTA CRUZ 21 DE DICIEMBRE DE 2005.-

CONSTA DE ESTACION DE CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL O HIGGINS A.G., AUTORIZADA EN ESTE MISMO OFICIO. SANTA CRUZ 21 DE DICIEMBRE DEL 2005.-



RED DEL VINO SEXTA REGION S.A.
Asociado



CENTRO DE GESTION O'HIGGINS A.G.
Ejecutor



O. Blanes

121



[Handwritten signature]

ANEXO 6
COTIZACIONES, PRECIOS Y VALORIZACIONES



Precios o Valorizaciones de Bienes y Servicios

BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD
Balanza digital	1	\$ 46.003
Bomba de aplicación	1	\$ 70.841
Ropa de trabajo	1	\$ 25.000
Bodega de agroquímicos	15	800.000
Cámara digital	1	\$ 159.990
Proyector multimedia	1	757.500
Ingenieros Agrónomos	Costo Mensual	\$ 540.000
Apoyo Administrativo	Costo Mensual	\$ 150.000
Coordinador	Costo Mensual	\$ 400.000
Arriendo vehículo	Costo Mensual	\$ 140.000

Materiales de oficina	Costo Mensual	\$ 50.000
Cuadernos de campo	15	\$ 10.000
Auditoría de certificación anual de BPA	Predio	U.S.\$ 660 \$ 376.200
Análisis foliar	15 (1 por predio)	\$ 19.400
Análisis química de suelos	15 (1 por predio)	\$ 18.000
Análisis química de agua	15 (1 por predio)	\$ 21.950
Análisis de residuos de pesticidas	30 (2 por predio)	\$ 110.000
Honorarios relator de talleres de capacitación	Jornada clase	\$ 80.000
Arriendo de salas	Jornada clase	\$ 43.773

O. Palma
ef.

ripley

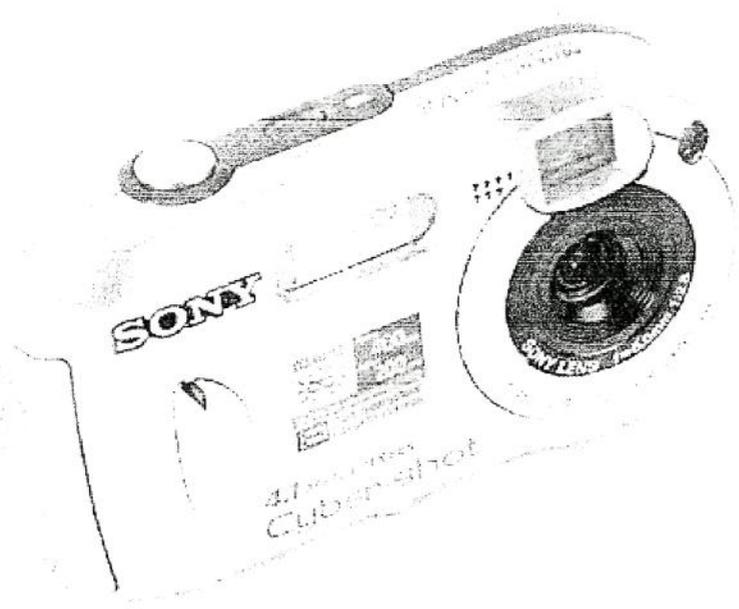
SONY DSC F43

Descripción :

- Cámara fotográfica digital 4.0 megapíxeles
- Zoom digital de 3X
- Conexión USB
- Memory Stick Media 16 MB
- Video con audio
- Memo para fotografía por voz
- Pantalla LCD 1.5"
- Incluye pilas recargables.
- Cod: 2045014020000
- Tamaño: chico



Precio Internet: **\$159.990**



Imprimir



Cerrar

3M Servicio Técnico
Distribuidor Audiovisual

FULL TECHNOLOGY S.A.

RUT: 96.980.540-5
ANA LUISA PRAT 977 - Providencia
Santiago, Chile
Tel. 2059159 Fax 2054649

Nº de Cotización 11170

Fecha: 01/12/05

COTIZACION



Solicitante del Servicio

Nombre **CENTRO DE GESTION O'HIGGINS A.G.**
Atención **HENRY IBARRA**
Dirección _____
Ciudad **RANCAGUA** Rut _____
Teléfono _____ Fax _____

Cantidad	Unidad	Descripción	TOTAL
1		PROYECTOR MULTIMEDIA 3M MODELO S15 1.500 Ansi Lúmenes, 2.2 kilos, SVGA (800 x 600), zoom digital, amplificador digital de imagen x4, corrección electrónica de trapecio vertical, ranura de seguridad, proyección invertida para instalaciones en el techo, control remoto, 1 entrada RGB para pc, 1 entrada RCA para video, 1 entrada S-Video, 1 entrada audio mini jack. Garantía del equipo 3 años Garantía de la lámpara 1año Bolso para transporte de regalo	625,000
1		PROYECTOR MULTIMEDIA 3M MODELO S55 2.000 Ansi Lúmenes, 2.65 kilos, SVGA (800 x 600), zoom y enfoque manual, amplificador digital de imagen x4, corrección de trapecio vertical ranura de seguridad, base, proyección invertida para instalaciones en el techo, control remoto, mouse virtual, 2 entradas para PC, 1 entrada RCA video, 1 entrada RCA componente, 1 entrada USB (mouse), 1 entrada S-VIDEO, 1 entrada audio mini jack, 1 salida PC (monitor), 1 salida audio mini jack. Garantía del equipo 3 años Garantía de la lámpara 180 horas o 3 meses Bolso para transporte de regalo	900,000
Subtotal			-
Descuento			-
Impuesto			-
TOTAL			-

Condiciones de Pago

Generales **VALORES NO INCLUYEN IVA**
 Fecha de entrega **24 Horas**
 Forma de Pago **DOCUMENTADO**
 Validez Cotización **15 DÍAS**

SOLEDAD RUIZ B.
EJECUTIVA DE VENTAS
09-0015362

FULL TECHNOLOGY S.A.

RUT: 96.980.540-5
 ANA LUISA PRAT 977 - Providencia
 Santiago, Chile
 Tel. 2059159 Fax 2054649

Nº de Cotización 11170

Fecha: 01/12/05



COTIZACION

Solicitante del Servicio

Nombre	CENTRO DE GESTION O'HIGGINS A.G.		
Atención	HENRY IBARRA		
Dirección	_____		
Ciudad	RANCAGUA	Rut	_____
Teléfono	_____	Fax	_____

Cantidad	Unidad	Descripción	TOTAL
1		PROYECTOR MULTIMEDIA 3M MODELO X55 2.000 Ansi Lúmenes, 2.65 kilos, XGA (1024 x 768), zoom y enfoque manual, amplificador digital de imagen x4, corrección de trapecio vertical y ranura de seguridad, base, proyección invertida para instalaciones en el techo, control remoto, mouse virtual, 2 entradas para PC, 1 entrada RCA video, 1 entrada RCA componente, 1 entrada USB (mouse), 1 entrada S-VIDEO, 1 entrada audio mini jack, 1 salida PC (monitor), 1 salida audio mini jack. Garantía del equipo 3 años Garantía de la lámpara 180 horas o 3 meses Bolso para transporte de regalo	1,319,825
1		PROYECTOR MULTIMEDIA 3M MODELO PX3 1.000 Ansi Lúmenes, 0.9 kilos, XGA (1024 x 768), zoom y enfoque digital, amplificador digital de imagen x4, corrección electrónica de trapecio ranura de seguridad, control remoto, 1 entrada RGB para pc, 1 entrada RCA para video, 1 entrada mini jack para audio, 1 entrada S-Video. Garantía del equipo 3 años Garantía de la lámpara 1000 horas o 6 meses Bolso para transporte de regalo	1,250,000

Subtotal	-
Descuento	_____
Impuesto	-
TOTAL	-

Condiciones de Pago

Generales	VALORES NO INCLUYEN IVA
Fecha de entrega	24 Horas
Forma de Pago	DOCUMENTADO
Validez Cotización	15 DÍAS

SOLEDAD RUIZ B.
 EJECUTIVA DE VENTAS
 09-0015362



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Forestales
Departamento de Silvicultura
Laboratorio de Suelos Ventura Matte



Valores de Análisis de Suelos 2005

	Valores (\$) exento de IVA
pH en agua	3.480
pH en Kcl	3.600
Textura: Método Bouyoucos	4.800
Textura: Método Pipeata	13.200
Porcentaje de materia orgánica por oxidación	4.800
Porcentaje de materia orgánica total (pérdida de peso por calcinación)	4.440
Capacidad de intercambio catiónico	12.600
Nitrógeno aprovechable (N)	5.400
Fósforo aprovechable (P)	5.400
Potasio aprovechable (K)	5.400
N-P-K aprovechables	9.600
N-P-K totales	15.000
Cationes intercambiables de suelos no salinos (Ca, Mg, Na, K)	12.000
Sodio (Na)	6.600
Potasio (K)	6.600
Calcio (Ca)	6.600
Magnesio (Mg)	6.600
Nitrógeno total	6.000
Conductividad eléctrica	4.800
Cationes solubles extracto de saturación	12.600
Sodio soluble (Na)	4.800
Potasio soluble (K)	4.800
Calcio soluble (Ca)	4.800
Magnesio soluble (Mg)	4.800
Porcentaje de saturación de agua	4.800
Densidad aparente M. Terrón	6.000
Densidad aparente M. Cilindro	4.920
Color (table Munsell)	3.000
Consistencia	2.400
pH, textura, C. E, M. O, N-P-K	22.200

O. Delgado



pH, C. E, M. O, N-P-K	18.000
pH, textura, M. O, N-P-K	17.400
pH, M. O, Nitrógeno total	14.640
pH C. E	6.000
pH C. E, M. O	8.000
(*) Caracterización de la materia orgánica (C. orgánica total extraíble)	16.800
(*) Húmico, C, Fulvico, C. O, total	
(*) Fe, Al DCB	10.800
(*) Fe, Al oxalato	10.680
(*) Fe, Pirofosfato	11.040
% humedad	1.800

Plazo de entrega 10 15 días, según análisis.

(*) Se realiza el análisis con un número mínimo de 15 muestras.



Análisis para la zona norte-centro (regiones IV a VIII)

Análisis Completo	Contenido	Valor (\$) Pesos (*)
FERTILIDAD BASE	M.O, pH agua, N,P,K	8.250
ANALISIS SEMI-COMPLETO	FB + Ca+Mg+Na+Al int+S	15.900
ANALISIS COMPLETO	Semicompleto + B+Cu+Zn+Fe+Mn	21.900

Análisis para la zona sur (regiones IX y X)

Análisis Completo	Contenido	Valor (\$) Pesos (*)
FERTILIDAD BASE	M.O, pH agua, pH CaCl ₂ , N,P,K	8.800
ANALISIS SEMI-COMPLETO	FB + Ca+Mg+Na+Alint+S	16.500
ANALISIS COMPLETO	Semicompleto + B+Cu+Zn+Fe+Mn	22.400

Análisis Individual	Valor (\$) Pesos (*)
Preparación.....	1.650
Materia Orgánica.....	1.775
pH agua.....	410
pH CaCl ₂ o KCL.....	600
Nitrógeno mineral (NO ₃ +NH ₄).....	1.680
Fósforo Olsen.....	2.195
Ca-Mg-K-Na (c/u).....	1.280
Ca-Mg-K-Na (todas).....	5.120
Aluminio Intercambio.....	2.430
Aluminio Extractable.....	2.350
Azufre -SO ₄	2.065
Boro.....	2.250
MICROS (Cu-Zn-Mn-Fe) todos.....	4.240
MICROS (Cu-Zn-Mn-Fe) c/u.....	1.060
Conductividad Elect. Susp. 1:2,5.....	600
Conductividad Elect. Susp. 1:5.....	1.020
Capacidad Tampón de P (CP).....	4.320
Capacidad Int. Cationes (CIC).....	4.320
Nitrógeno incubado.....	3.080
Relación C/N.....	5.400

(*) Los valores de análisis del Laboratorio de Suelos INIA están excentos de IVA, según el Artículo 2 N° 2 DFL 825/74 Dictamen 2465 del Servi de Impuestos Internos, Abril 1980.-

^^ S

Precios de Análisis de Suelos Salinos

Análisis Completo	Metodo	Valor (\$) Pesos (*)
Completo Salinidad	%Sat, Extracto(pH, CE, Ca,Mg,K,Na,B,Cl,SO ₄ ,HCO ₃ .CO ₃) RAS, PSI	22.500
Básico Salinidad	Extracto pH, CE,Ca,Mg,K,Na,RAS,PSI	10.500
RAS (solo)	Ca, Mg, Na solubles	7.150
pH y CE extracto		5.400

Análisis Individual	Valor (\$) Pesos (*)
Secado, preparación de pasta saturada.....	3.500
Saturación agua pasta.....	1.300
pH extracto.....	1.000
CE extracto.....	1.200
Cationes solubles Ca-Mg-K-Na (c/u).....	1.340
Cationes solubles Ca-Mg-K-Na (todos).....	5.360
Nitrato.....	1.680
Cloruro.....	3.000
Sulfato.....	3.000
Carbonato y Bicarbonato.....	3.125
Fosfato.....	1.800
Boro soluble.....	2.210
Micros (Cu-Zn-Mn-Fe) todos.....	4.400
Micros (Cu-Zn-Mg-Fe) c/u.....	1.100

(*) Los valores de análisis del Laboratorio de Suelos INIA están excentos de IVA, según el Artículo 2 N° 2 DFL 825/74 Dictamen 2465 del Servi de Impuestos Internos, Abril 1980.-

O. Torres

Precios de Análisis Físico de Suelos

Análisis Completo	Valor (\$) Pesos (*)
TEXTURA, RET. HUMEDAD Y DENSIDAD APARENTE	12.000
TEXTURA Y RETENSIÓN HUMEDAD	9.000
TEXTURA Y DENSIDAD APARENTE	6.500
Análisis Individual	Valor (\$) Pesos
Textura (Arena, Limo, Arcilla).....	4.000
Densidad aparente.....	3.000
Retención de Humedad (0.3 Y 15 atm).....	6.000
Curva Catart. (0.3, 1, 5, 10, 15 atm).....	12.000
Porosidad Total.....	3.000
Humedad Actual.....	1.000
Color (seco y húmedo).....	1.000

(*) Los valores de análisis del Laboratorio de Suelos INIA están excentos de IVA, según el Artículo 2 N° 2 DFL 825/74 Dictamen 2465 del Servicio de Impuestos Internos, Abril 1980.-

^^ S

Precios de Análisis Foliar

Análisis	Incluye	Valor (\$) Pesos (*)
Completo Foliar	N,P,K,Ca,Mg,Na,Cu,Fe,Mn,Zn,B,S	19.400
Semicompleto Foliar	N,P,K,Ca,Mg,S	13.000
Básico Foliar	N, P, K	8.200

Análisis Individual	Valor (\$) Pesos (*)
Preparación de muestra.....	2.640
Materia seca.....	1.300
Nitrógeno Total (Kjeldahl).....	2.600
Carbono Total (Combustión).....	2.700
Nitrógeno Total (Combustión).....	2.700
Azufre.....	2.700
Fósforo.....	2.210
Potasio.....	1.130
Calcio.....	1.130
Magnesio.....	1.130
Sodio.....	1.130
Cobre.....	1.000
Zinc.....	1.000
Hierro.....	1.000
Manganeso.....	1.000
Boro.....	1.690
Aluminio.....	1.220
Cloruro.....	2.860
Nitrógeno Nitrato.....	2.730
Nitrógeno Amonio.....	2.730
Fósforo Fosfato.....	2.730

(*) Los valores de análisis del Laboratorio de Suelos INIA están excentos de IVA, según el Artículo 2 N° 2 DFL 825/74 Dictamen 2465 del Servicio de Impuestos Internos, Abril 1980.-

^^ S

Precios de Análisis Químico de Aguas

Análisis	Contenido	Valor (\$) Pesos (*)
Químico completo	pH, Ce, No3 , Cl, So4 , Cationes, B, Po4 , Hco3 , RAS, %Na	18.000
Químico Básico	pH, Ce, No3 , Cationes, RAS, %Na	9.000
RAS	Ca, Mg, Na	4.600

Análisis Individual	Valor (\$) Pesos (*)
Preparación muestra.....	1.600
pH.....	1.200
Conductividad Eléctrica.....	1.200
Cationes solubles Ca-Mg-K-Na (c/u).....	1.100
Cationes solubles Ca-Mg-K-Na (todas).....	4.400



Nitrato.....	1.200
Cloruro.....	2.600
Sulfato.....	2.600
Carbonato y Bicarbonato.....	2.500
Fosfato.....	1.200
Boro.....	1.700
MICROS (Cu-Zn-Mn-Fe) todos.....	3.400
MICROS (Cu-Zn-Mg-Fe) c/u.....	850
Titulación pH agua con ácidos.....	2.500

(*) Los valores de análisis del Laboratorio de Suelos INIA están excentos de IVA, según el Artículo 2 N° 2 DFL 825/74 Dictamen 2465 del Ser. de Impuestos Internos, Abril 1980.-



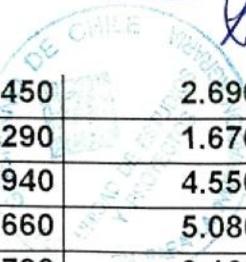
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION LA PLATINA
LABORATORIO DIAGNOSTICO NUTRICIONAL

O. J. ...

TARIFADO 2005

		EXTERNO	INVEST. PLATINA
DIAGNOSTICO NUTRICIONAL Análisis Suelo	Fertilidad (N, P, K, Ph, MO, CE)	16.950	6.470
	Fertilidad y microelementos (N, P, K, Ph, MO, CE, Fe, Zn, Mn, Cu)	24.070	9.590
	Fertilidad y Boro	20.260	7.680
	Fertilidad, microelementos y Boro	27.380	10.800
	Fertilidad, Sodio y Cloruros	21.000	6.860
	Fertilidad y CIC efectiva (Ca, Mg, Na, K, Al)	25.040	10.160
	Microelementos (Fe, Zn, Mn, Cu)	9.390	3.510
	Microelementos c/u	4.800	1.560
	pH y CE	6.090	2.100
	N, P, K	10.930	4.140
	pH	3.630.	1.130
	Boro	5.580	1.600
	N disponible	5.630	1.670
	N total	5.450	1.920
	Materia Orgánica (Carbono Orgánico)	5.450	1.920
	P disponible	4.890	1.580
	K disponible	4.950	1.640
	CIC efectiva (Ca, Mg, Na, K, Al)	13.040	5.330
	pH, MO, N total	9.010	3.280
	Cationes de intercambio (Na, Ca, Mg, K)	9.540	3.590
Al	5.770	2.130	
c/u \$ 1.500			
DIAGNOSTICO NUTRICIONAL Análisis Foliar	Completo (N, P, K, Ca, Mg, Zn, Mn, Cu)	17.250	7.030
	Completo + Boro	20.770	8.420
	Completo + Cloruro	20.340	8.320
	Completo + Sodio	18.780	7.680
	Completo + Sodio + Cloruros	21.870	8.970
	Completo + Sodio + Cloruros y Boro	25.390	10.360
	N, P, K	9.600	3.780
	Microelementos (Zn, Mn, Cu)	6.480	2.310
	Microelementos c/u	4.950	1.660
	Boro	5.450	1.780

O. P. ...



N-N03 N_Nítrico	6.450	2.690
N-NH4 N-Amoniacal	5.290	1.670
N.N03, P, K	10.940	4.550
N, P, K, Ca, Mg	12.660	5.080
S	7.790	3.160
N	5.110	1.920
P	4.890	1.600
K	4.950	1.660
Ca, Mg c/u	4.950	1.660
Na	4.950	1.660
Cl	5.020	1.680
Al	5.770	2.150



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION LA PLATINA
LABORATORIO QUIMICA DE SUELOS

O. B. ...
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION LA PLATINA
LABORATORIO QUIMICA DE SUELOS

TARIFADO 2005

ANALISIS	EXTERNO (\$)	INVEST. PLATINA (\$)
Acidez de intercambio	10.000	3.000
Al acetado de amonio pH 4,8	10.000	3.000
Al y Fe citrato-ditionito	20.000	7.000
Al y Fe oxalato ácido	20.000	7.000
Al y Fe pirofosfato de Na 1 M	20.000	7.000
Alofán, contenido	15.000	5.000
Azufre, requerimiento	30.000	7.000
Azufre-sulfato disponible	10.000	3.000
Carbonato de Calcio	15.000	5.000
Carbonato de calcio activo	15.000	5.000
Carbonato de calcio, requerimiento	30.000	7.000
Carbonato orgánico (Walkley y Black)	10.000	3.000
CIC-NaAc 1 M Ph 7,0	15.000	5.000
DODEO	10.000	3.000
Fe citrato-ditionito	15.000	5.000
Granulometría (pipeta)	40.000	15.000
Indice melánico	10.000	3.000
K fijación	30.000	7.000
K HNO3 1 m ebullición	15.000	5.000
P capacidad tampón	15.000	5.000
P retención	15.000	5.000
P total	40.000	10.000
pH-CaCl ₂ 0,01 M 1:2,5	3.000	1.000
pH-H ₂ O y pH-CaCl ₂ 0,01 M 1:2,5	5.000	2.000
pH-H ₂ O y pH-KCl 1 M 1:2,5	5.000	2.000
pH-KCl 1 M 1:2,5	3.000	1.000
Ph-NaF	10.000	3.000
Vidrio volcánico	50.000	15.000
Yeso	40.000	10.000
Yeso, requerimiento	15.000	3.000

Descuentos	%
0 – 10 muestras	0
11 – 50 muestras	10
51 -100 muestras	20
101 – 200 muestras	30
> 200 muestras	40





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION LA PLATINA
LABORATORIO FISICA Y MINERALOGIA DE SUELOS

TARIFADO 2005

ANALISIS FISICOS	METODO	PRECIO(S)
Agua contenido actual	Pérdida de peso a 105°C	1.700
Contenido Mineral %	Calcinación 400°C	2.700
Densidad Aparente	Terrón recubierto con parafina	4.700
Densidad Aparente	Cilindro	4.700
Densidad Real		4.500
Granulometría (Textura)	BOUYOUCOS, Método hidrómetro	7.900
Granulometría	Método estándar, PIPETA, Método gravimétrico	25.000
Granulometría	Método PIPETA, gravimétrico, con eliminación de carbonatos	27.000
Fracción > 2 mm	Tamización t gravimetría	2.500
Porosidad Total		7.600
Retención de Humedad (Capacidad de Campo y Punto marchitez permanente)	Extracción con plato a presión -33 k Pa (0,3 atmósfera) y a -1500 k Pa (15 atmósfera)	8.300
Retención de Humedad, Curva característica	Extracción con plato a presión (5 puntos)	16.900
ANALISIS MINERALOGICOS EN SUELOS Y MUESTRAS GEOLOGICAS		
Identificación de Minerales	Separación arcillas y Difracción Rayos X Análisis cualitativo	49.000
Identificación de Minerales	Muestra en polvo, azar y Difracción Rayos X cualitativo	25.000
Identificación Sales y Compuestos Cristalinos	Muestra en polvo, azar y Difracción Rayos X cualitativo	25.000

O. Palma

TARIFADO 2004, LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTALES

Análisis en suelos y aguas

VIGENCIA : 09/05/2004 a 01/07/2004

Matriz	ANÁLISIS	EXTERNO	INTERNO	
			LA PLATINA	OTROS CRI
Aguas	Salinidad (pH, C.E.; cationes Ca, Mg, Na, K; aniones cloruro, sulfato, bicarbonato, carbonato; RAS, %Na)	21950	5720	6550
	pH	2080	310	310
	CE	2080	310	310
	pH y CE	3950	630	630
	Boro	3120	1250	1460
	Cloruro	2600	1150	1360
	Sólidos suspendidos o disueltos	4060	1040	1150
	Sólidos totales (disueltos, suspendidos y totales)	10200	1670	1870
	Sólidos calcinables fijos y volátiles	6760	1670	1870
	Aniones (cloruro, sulfato, carbonato y bicarbonato)	8740	2390	2710
	Cationes (calcio, magnesio, sodio, potasio)	9880	2290	2600
	Cationes (para cálculo de RAS)	7490	2710	3120
	Cationes (calcio, magnesio, sodio, potasio), cada uno	5410	420	420
	Salinidad y sólidos totales	31620	7280	8320
	Salinidad y sólidos calcinables	28190	7280	8320
Suelos	Salinidad (pH, C.E.; aniones cloruro, sulfato, bicarbonato, carbonato; cationes calcio, sodio, magnesio, potasio; RAS; PSI; % saturación de agua)	24960	6660	7590
	Salinidad y boro	28080	7900	9050
	pH	3330	1150	1350
	CE	3430	1150	1250
	pH y CE	6140	2080	2390
	Boro	7070	1870	2080
	Aniones (cloruro, sulfato, carbonato y bicarbonato)	12480	3020	3540
	Cationes (calcio, magnesio, sodio, potasio)	10920	3330	3850
	Cationes (calcio, magnesio, sodio, potasio), cada uno	6450	1460	1670

Significado de siglas:

RAS= relación de adsorción de sodio
PSI= porcentaje de sodio de intercambio

C.E.= conductividad eléctrica
%Na= sodio porcentual

O. Palma
 Q.



TARIFADO 2003, LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTALES
Análisis en cal agrícola

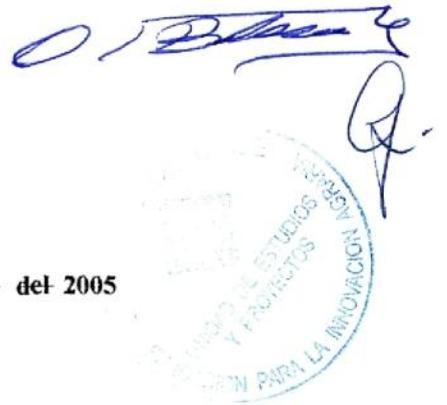
Análisis	Valor, \$	
	INIA	Externos
% Humedad	1380	3430
pH (digestión)	1360	3400
% CaCO3 equivalente	3060	6160
% MgO	3090	7710
% Fe2O3	3090	7710
% Al2O3	3090	7710
% K2O	2570	7710
% P2O5	2570	7710
% ERgr (Eficiencia relativa granulométrica)		
PRNT (Poder relativo de neutralización total)		
Fracciones retenidas en:		
- tamiz de malla 10	1340	3360
- tamiz de malla 20	1340	3360
- tamiz de malla 60	1340	3360
- tamiz de malla 80	1340	3360
Fracción que pasa por tamiz de malla 100	1340	3360
Análisis completo	16110	40260

Condiciones del servicio:

- Número mínimo de muestras: 3 (tres)
- Descuento del 5%, por solicitudes de 6 a 9 muestras
- Descuento del 10%, por solicitudes de 10 o más muestras
- Entrega de resultados, a 15 días hábiles después de recibidas las muestras

CM

MOVILES DE CHILE S.A.
CONSTRUMOVIL
96.702.560-7



Santiago, 27 Septiembre del 2005

Señores: SOC. FRAMTING LTDA.

Fax: 72-823423

Presente.

Ref.: Cotización Baño Químicos BPA
UNISAN - AGRÍCOLA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de hacerle llegar una oferta con diversas alternativas, las que incluyen venta y arriendo de las unidades según lo que se detalla a continuación.

Todos nuestros productos pueden ser visitados en nuestra pagina Web www.construmovil.cl

Todas nuestras unidades sanitarias están construidas en P.R.F.V. (plástico reforzado con fibra de vidrio).

Características Generales

- Puerta con llave con cerradura.
- Estanque de 220 Lts. de capacidad para cada WC.
- Lavamanos exterior al baño - (**importante**)
- Bomba de pie para accionar lavamanos (evita perdidas de agua)
- Estanque de agua potable de 50 Lts. capacidad
- Ventilación forzada por convección de aire y ventanillas superiores a ambos costados.
- Amplitud interna de 1.05 x 1.05 m
- En modelos móviles, los carros están construidos en acero con ruedas aro 13, con lanza de tiro removible y enganche trasero.

Modelos Descripción

Venta

- **Modelo Q 4 (1) una unidad móvil sobre carro con BPA económica** \$ 700.000.-

Nota : El Modelo Q4 con BPA económica

Incluye: porta rollo, porta toalla de papel y señalética

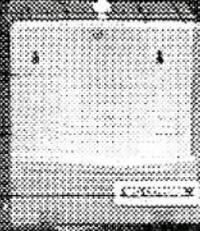
UNIMOVIL **UNISAN** **UNICAV**
Los Nogales Oriente 17 - A. Panamericana Norte Km 16,5 - Lampa - Santiago - Chile
Tel. (56 2) 738 9072 - Fax (56 2) 738 9073 e-mail: contacto@construmovil.cl

O.T. Blau



UNISAN

7389072



UNISAN





Ceja Santa Cruz
Att: Oscar Belmar
Presente

A continuación adjunto la propuesta para desarrollar un trabajo en forma conjunta entre Ceja Santa Cruz y CMi Agrivera, con la finalidad de lograr la certificación para el mercado Europeo bajo el estándar de Buenas Prácticas Agrícolas del Euro Retailer Produce Working Group (EUREPGAP, versión Sept 2001).

METAS Y OBJETIVOS

Inscribir los predios determinados por Ceja Santa Cruz en el registro oficial del Euro Retailer Produce Working Group (EUREP), bajo la opción 1.

Lograr el cumplimiento de todos los requerimientos necesarios para lograr la certificación del protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas EUREPGAP.

CONSIDERACIONES

Servicios otorgados por CMi Agrivera S.A.

- ✓ Se realizará una Auditoría de Evaluación a los predios determinados por Ceja Santa Cruz, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos del EUREPGAP.
- ✓ Se entregará un informe detallado de la auditoría, indicando el grado de cumplimiento de los predios bajo las exigencias del protocolo Eurep versión Septiembre 2001.

O. J. Blanes


- ✓ Se entregará la asesoría necesaria para que los predios cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el EUREPGAP, implementando las áreas que, de acuerdo a la Auditoría de Evaluación, muestran algún grado de incumplimiento con el protocolo EUREPGAP, y cuyo cumplimiento es necesario para lograr la certificación.
- ✓ Se realizará una segunda auditoría, denominada Auditoría de Pre-Certificación, para determinar el grado de cumplimiento del protocolo EUREPGAP una vez terminado el período de asesoría e implementación.
- ✓ Se entregará un informe detallado de la auditoría de Pre-Certificación, indicando el grado de cumplimiento de los predios, y destacando las áreas que deben implementarse en caso de ser necesario para la Certificación.
- ✓ Se realizará una visita de certificación a los campos determinados por Exportadora Rio Rapel.

Responsabilidades de Cege Santa Cruz

- ✓ Asignar una persona responsable para la implementación de los puntos necesarios, la cual a su vez será la contraparte de CMi Agrivera S.A.
- ✓ Verificar que la persona responsable dedique el tiempo necesario a la implementación de los requisitos, según lo indicado por CMi Agrivera S.A., con el fin de cumplir los plazos mutuamente acordados por las partes.
- ✓ Llevar a cabo las recomendaciones entregadas por CMi-Agrivera S.A., verificando su implementación como parte necesaria para la obtención de la certificación del protocolo EUREPGAP.



Costo de asesoría por unidad de trabajo.

- ✓ La asesoría para la implementar los requerimientos exigidos por el protocolo EurepGap, tendrá un costo de US\$4,500 por predio. Este valor incluye; Auditoría de evaluación, 8 visitas de asesorías y auditoría de pre-certificación.
- ✓ Los costos asociados a transporte, alojamiento y alimentación del auditor se considerarán aparte.
- ✓ Los costos por predio podrán variar dependiendo del numero de visitas de asesoría que cada predio necesite. Esto ultimo será determinado al analizar los resultados de la auditoría de evaluación de cada predio.

Certificación EurepGap.

- ✓ La certificación para el caso del protocolo EUREPGAP, se define en un contrato independiente.

Condiciones.

1. El valor de la asesoría se podrá cancelar en cuotas equivalentes que deben cancelarse entre el mes de inicio de la asesoría (primera cuota) y el mes correspondiente a la ultima visita al predio (ultima cuota).
2. El plazo de vencimiento de pago es de 30 días de la fecha de factura.
3. Esta cotización tiene una validez de 60 días.
4. En caso de la necesidad de una visita de re-auditoría, solicitada por el cliente será por cuenta del cliente con un costo de US\$600.



PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se generará un calendario tentativo de asesorías con ocho visitas como mínimo, sin embargo, este calendario es independiente del tiempo o visitas que requieran los predios determinados por Exportadora Rio Rapel para completar los requisitos mínimos exigidos por CMI Agrivera para cumplimiento del protocolo Eurepgap.

Atte,

Patricio Alvarez

CMI- Agrivera.



Name of Certification Body	Logo
LATU Sistemas S.A.	

Headoffice
Av. Italia 6201, Montevideo, Uruguay

Website	Abbreviation for EUREPGAP Registration Number
www.latusistemas.com	LS

EUREPGAP Scheme Manager	E-mail	Phone
Dr. Miguel Gortari	gortari@latusistemas.com	T+ 5982 6013724 int. 351 F +598 2 604 29 60

Country	Address/ Phone	Contact
Chile	Edificio Millenium, Av. Vitacura 2939 Piso 10 T + 562 431 5329	Dr. Miguel Gortari gortari@latusistemas.com
Brasil	Rua Cristiano Viana 441 piso 9 San Pablo Brasil T 5511 30612302	Emilio Cirillo E-mail: brasil@latusistemas.com latubrasil@uol.com.br
Costa Rica		Lic. Mónica Lois lois@latusistemas.com
Otros Países de Latinoamérica: Ecuador Argentina Paraguay	Dirección Corporativa: Av. Italia 6201 Montevideo, Uruguay T + 5982 6013724	E mail: info@latusistemas.com



	<p>Tel: 0056 2200 9644 Fax: 0056 2200 9605</p>	<p>Email: palvarez@cmi-latina-merica.c</p>
Italy	<p>CMi OmniaCerta Srl Ltd Via Boldrini 24 40121 Bologna Italy Tel: 0039 0516 494836 Fax: 0039 0516 494813</p>	<p>Alessandro Fornari Email: a.fornari@cmi-omnicerta.it</p>
Netherlands and Belgium	<p>Agro Quality Support Platinaweg 10 P.O. Box 43133 2504 AC The Hague The Netherlands Tel: 0031 703 088150 Fax: 0031 703 088151</p>	<p>Heleen Hoogendoorn Email: aqs@uqs.nl</p>
Greece	<p>QMS Ltd 26th October Street 90 Thessaloniki Greece 54627 Tel: 0030 2310 535765 Fax: 0030 2310 535008</p>	<p>Lazaros Karanikas Email: qmsita@otenet.gr</p>
South Africa	<p>Hannes Wilken Konsultasiedienste BK P.O. Box 3010 Upington 8800 South Africa Tel: 0027 833 996567 Fax: 0027 543 311929</p>	<p>Hannes Wilken Email: enquiries-southafrica@cmi-ple.com</p>



LATU SISTEMAS

Documento FP077

Edición 01/6/01



Sr.
Oscar Belmar
Centro de Gestión Empresarial CEGE
Santa Cruz

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de presentarle esta propuesta que contiene las actividades y los costos asociados, para que se cumplan las etapas del proceso de certificación de Predios independientes como proveedor EUREPGAP Certificados.

Adjuntamos a la presente la referida propuesta en forma detallada que, teniendo en cuenta la flexibilidad de la misma, podrá ser adaptada según vuestros requerimientos, por lo que quedamos a la espera de los comentarios que la misma les merezca.

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy atentamente.

Dr. Miguel Gortari
EUREPGAP Scheme Manager
LATU SISTEMAS



ANTECEDENTES

Los procesos de mejora continua, estructurados sobre un sólido sistema de gestión, son la base de la gestión empresarial moderna y aquellas organizaciones que logran adaptar como cultura interna estos procesos, obtienen los mejores resultados.

Con el enfoque desarrollado por LATU SISTEMAS mediante el otorgamiento de las marcas SELLO DE CALIDAD o PROCESO CERTIFICADO y la CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES, las empresas son apoyadas en el desarrollo de su sistema de gestión de calidad y procesos de mejora continua.

La Certificación LATU SISTEMAS representa una evidencia objetiva de que la organización certificada ha alcanzado un gradiente de desarrollo permanente y rentable en su estrategia por satisfacer sus clientes, con niveles de seguridad y confianza.

LATU SISTEMAS basa su competencia en la credibilidad de su certificación, fruto de la capacidad técnica y el prestigio de la misma en el mercado.

LATU SISTEMAS desarrolla un proceso de acreditación como organismo certificador de sistemas con TGA de Alemania e INMETRO de Brasil, lo que apunta a liderar con el ejemplo a primer nivel mundial.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EUREPGAP

Auditoría de Documentación

Resultados	:grado de conformidad de diseño del Sistema a los reglamentos y normativa aplicables (anexo 1)
Objetivo	:En caso de OPCIÓN 2 PMO :evaluar e informar si la documentación del Sistema de Gestión de la empresa es conforme con lo que es establecido por los reglamentos y normativas aplicables
Lugar	:LATU SISTEMAS
Duración	:8 horas
Frecuencia	:una vez al inicio del proceso de certificación
Participan	:Auditores de Calidad de LATU SISTEMAS
Temario	:lista de verificación LATU SISTEMAS Y EUREPGAP GAP

Auditoría de Certificación del Sistema de BPA

Resultados	:certificación del PROVEEDOR EUREPGAP; retroalimentación al proceso de mejora de la empresa.
Objetivo	:auditar si el Sistema de Calidad de la Empresa y la aplicación de sus Buenas Prácticas Agrícolas es conforme con lo establecido por las normativas y reglamentos aplicables (anexo 1), retroalimentando a la empresa en forma oral y escrita.
Lugar	:Empresa
Duración	: variable dependiendo del tamaño del predio o del grupo de productores
Frecuencia	:una vez al inicio del proceso de certificación de dicho Proveedor
Participan	:Auditores de Calidad de LATU SISTEMAS Contraparte de la Empresa.
Temario	:lista de verificación LATU SISTEMAS



Emisión de certificado de Proveedores EUREPGAP

Resultados	:Entrega de certificado, inclusión en el Registro de Productores, autorización de la licencia para el uso del Logo EUREPGAP y su número de registro asociado según corresponda contractualmente.
Objetivo	:Difundir públicamente la concesión y autorizar a la empresa al mercado
Lugar	:Empresa - LATU SISTEMAS
Duración	:jornada de entrega
Frecuencia	:una vez por cada certificado que se otorga
Participan	:Autoridades de LATU SISTEMAS Contraparte de la Empresa Todos los invitados que la empresa desee.

Auditorias de Seguimiento del Sistema de Calidad y BPA

Resultados	:asistencia y apoyo en el proceso de mejora continua de la organización certificada; mantenimiento de los certificados LATU SISTEMAS.
Objetivo	:auditar el Sistema de Gestión de la empresa mediante actividades de auditoria de la gestión de calidad y de las BPA, retroalimentando a la empresa en forma oral y escrita.
Lugar	:Empresa y productores registrados.
Duración	:Dependiendo Del tamaño del predio o grupo
Frecuencia	:según programa anual
Participan	:Auditores de Calidad de LATU SISTEMAS Contraparte de la Empresa.
Temario	:lista de verificación LATU SISTEMAS.

Inspecciones de predios de producción

Resultados	:Aplicado a Grupos de productores OPCIÓN 2 brindando asistencia y apoyo en el proceso de mejora continua de la organización certificada; mantenimiento de los certificados LATU SISTEMAS.
Objetivo	:auditar el Sistema de Calidad y las BPA de la empresa mediante actividades de inspección de los predios registrados según la frecuencias acordadas conforme a lo establecido en el Contrato de Otorgamiento, retroalimentando a la empresa en forma oral y escrita.
Lugar	:Predios registrados
Duración	; jornadas de inspecciones relacionadas con el programa de auditoria de seguimiento
Frecuencia	:según programa anual
Participan	:Auditores de Calidad de LATU SISTEMAS - Especialistas de LATU SISTEMAS Contraparte de la Empresa.
Temario	:lista de verificación LATU SISTEMAS y protocolos de EUREP GAP



Costos asociados

El costo total del proceso de certificación de Proveedores EUREPGAP para los productores independientes presentados según la Opción 1 se expresa en el cuadro de valores siguiente.

Se propone un esquema de pagos anuales, más la cuota anual de **5 EUROS** por cada productor/ unidad de producción independiente registrado que debe ser transferida a FOODPLUS a partir de la Certificación del Proveedor .

Los precios se encuentran expresados en Dólares Americanos

Organización	Propietario	Especies	Has. total	Valor de certificación anual
Mario López Acevedo	Mario López Acevedo	Vid Vinífera	3.0	US\$ 550
Enrique Orellana Aliaga	Enrique Orellana Aliaga	Vid Vinífera	16.0	US\$ 660
Osvaldo Díaz Poblete	Osvaldo Díaz Poblete	Vid Vinífera	10.0	US\$ 660
Soc. Cal y Canto Ltda.	Soc. Cal y Canto Ltda	Vid Vinífera	10.0	US\$ 660

Nota 1.- Los precios arriba mencionados no incluyen IVA

Nota 2.- Los precios no incluyen los gastos de traslados y viáticos de auditores y especialistas

Anexo 1- REGLAMENTOS y NORMATIVAS APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EUREPGAP

Los reglamentos aplicables son aquellos obligatorios para el proceso / producto a certificar,

- 1.- Reglamentos, Leyes y Decretos Nacionales y Departamentales
- 2.- Normas de Referencia : Documentos vigentes de EUREPGAP
- 3.- Se recomienda la utilización de los lineamientos de los ítem de la norma ISO 9001:2000 que se listan a continuación .
- 4.- Normas, Estándares o Manuales particulares de la empresa o del PMO

Ítem de la norma ISO 9001:2000

- 5.5 Responsabilidad de la Dirección
- 7.2 Procesos relacionados con el cliente
- 7.4 Compras
- 7.5 Producción y prestación del servicio
- 7.6 Control de los dispositivos de medición y monitoreo
- 8.2.2 Auditorías internas

Normas de referencia

EUREPGAP General Regulations Fresh Fruits and vegetables

Protocol EUREPGAP for Fresh fruit and vegetables

Ambos documentos son accesibles por la empresa a través de la página

www.eurepgap.org



Gestión de Calidad y Laboratorio S.A.

Fundación Chile

www.gcl.cl

Email	
Fax	

SANTIAGO, Diciembre 01 2005

Señores
SEGECO S.A.
 Fax: 72 - 823 423

At: Sr. Henry Varas
 REF: Cotización - 266/2005

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado vía correo electrónico, enviamos cotización por los análisis requeridos.

1.- Muestras: Uva

Parámetros Analizados	Valor UF
Multiresiduos (1-2)	4.90

➤ Se adjunta Anexo I con listado de análisis cotizados por grupo

1.1.- Cantidad y Preservación.

Envase	Papel de papel
Preservación	Refrigerada
Cantidad de muestra	1 ½ Kilos
Plazo entrega de resultados	5 días hábiles.

Los precios son por muestra y no incluyen IVA.



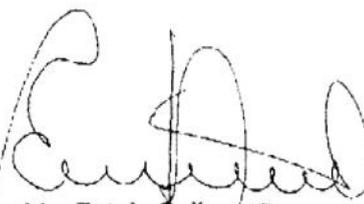
Gestión de Calidad y Laboratorio S.A.
Fundación Chile
www.gcl.cl

El pago del servicio analítico deberá efectuarse en efectivo en nuestras dependencias o depositando a nombre de **Gestión de Calidad y Laboratorio S.A.**, RUT. 99.521.990-5, Avda. Parque Antonio Rabat Sur 6165, Vitacura - Santiago. La cuenta corriente de Gestión de Calidad es la N° 24025992 Banco Crédito e Inversiones sucursal Santa María de Manquehue.

Una vez confirmado el pago del servicio enviar fax con la copia del depósito para ingresar y analizar las respectivas muestras.

En espera de contar con su preferencia, colaborar al desarrollo de su gestión y dispuestos a aclarar cualquier duda.

Atentamente,

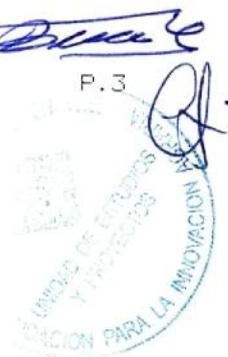


Lic. Estela Salinas B.
Jefe Laboratorio Cromatografía
GCL Fundación Chile, Santiago
Fono 2400325 - Fax 2427643
esalinas@fundacionchile.cl

- Laboratorio Oficial de Vinos y Alcoholes, clase A y Análisis de Pesticidas S.A.G.
Laboratorio Acreditado de acuerdo a NCh-ISO 17025. Of. 2001 como Laboratorio de Ensayo
1. Según convenio INN-SERNAPESCA para productos hidrobiológicos en microbiología (LE163), química (LE 164), Físico-organoléptico (LE 165);
 2. Según convenio INN-SISS para agua y aguas residuales en Microbiología (LE 166), Físico Química (LE 167)
 3. Para alimentos en general en Microbiología (LE 168).
 4. Para manipuladores y superficies en Microbiología (LE 169)
 5. Para agua y aguas residuales en Química (LE 336)
 6. Para follares, suelos y residuos sólidos (LE 337)
 7. Para pesticidas en Química (LE 338)
 8. Para productos hidrobiológicos en Cromatografía (LE 339)
 9. Para alimentos en general en Cromatografía y Química (LE 340)
 10. Para frutas y hortalizas en Cromatografía (LE 341)
 11. Para Vinos, licores y Derivados (LE 342)



Gestión de Calidad y Laboratorio S.A.
Fundación Chile
www.gcl.cl



ANEXO I

ORGANOCLORADOS (1)	LIMITE DE DETECCION ppm
Aldrin	0,01
BHC Alfa	0,01
BHC Beta	0,01
Bromopropilato	0,03
Captan	0,05
Chlorbenzilato	0,03
Chlorthalonil	0,02
DDD 2,4	0,01
DDD 4,4	0,01
DDE 2,4	0,01
DDE 4,4	0,01
DDE 2,4	0,01
DDE 4,4	0,01
Dichlofluanid	0,01
Dicloran	0,01
Dicofol	0,05
Dieldrin	0,01
Endosulfan I	0,03
Endosulfan II	0,03
Endosulfan Sulfato	0,03
Endrin	0,01
Folpet	0,05
Heptachlor	0,01
Heptachlor Epoxido Isomero Alfa	0,01
Heptachlor Epoxido Isomero Beta	0,01
Iprodione	0,02
Lindano	0,05
Oxifluorfen	0,03
Procymidone	0,01
Triadimefon	0,05
Tetradifon	0,05
Trifluralin	0,02
Vinclozolin	0,01
Quinomethionate	0,05

ORGANOFOSFORADOS Y NITROGENADOS (2)	LIMITE DE DETECCION ppm
Acephate	0,02
Azinphos Methyl	0,10
Azinphos Ethyl	0,10
Carbophenothion	0,03
Chlorfenvinphos	0,02
Chlorpyrifos	0,01
Demeton	0,03
Diazinon	0,01
Dicrotophos	0,02
Dimethoate	0,01
Disulfoton	0,02
Ethion	0,01
Ethoprop	0,05
Fenamiphos	0,02
Fenitrothion	0,03
Fenthion	0,02
Fonofos	0,02
Malathion	0,01
Metamidophos	0,01
Methidathion	0,02
Mevinphos	0,02
Monocrotophos	0,02
Ometoato	0,05
Parathion Ethyl	0,01
Parathion Methyl	0,01
Phosalone	0,05
Phosmet	0,05
Phosphamidon	0,03
Pinmiphos Ethyl	0,03
Pinmiphos Methyl	0,05
Ronnel	0,03



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE AGRONOMÍA E INGENIERÍA FORESTAL
Servicio de Análisis de Suelo y Foliar

COTIZACION

A : Sr Henry I.
De : Jacqueline Quinteros
Fecha : 01-12-2005

Por medio de la presente cotizo los siguientes análisis.

1- Análisis Foliar

Foliar Rutina :

N, P, K, Ca, Mg, Cu, Zn, Mn TOTALES	\$ 16000.-
Foliar Rutina con perfil metabólico del N : N TOTAL, N_NHO3- N_NHO4+, P, K, Ca, Mg, Cu, Zn, Mn TOTALES	\$ 19.000.-
N, P, K, Ca, Mg, Cu, Zn, Mn, Na, N_NHO3-, N_NHO4+, B	\$21.000.-
B	\$5.000.-

- A los precios indicados debe de agregar I.V.A. .

Saluda atentamente a Usted.
Jacqueline Quinteros
Servicio de Análisis Foliar

Pontificia Universidad Católica de Chile
 Facultad de Agronomía
 Servicio de Análisis de Suelo y Foliar



PAUTA MUESTREO VID SEGÚN OBJETIVO

OBJETIVO	TEJIDO	EPOCA MUESTREO	CANTIDAD TEJIDO
Toxicidad de amonio pre-floración	Pecíolos frente a la inflorescencia de brotes de vigor promedio, del cargador frutal.	2 semanas antes del inicio floración	100 pecíolos
Control del metabolismo del N en plena flor	Pecíolos frente al racimo de brotes de vigor promedio del cargador frutal	En plena floración (80 %)	100 pecíolos
Control de la nutrición general en floración	Pecíolos frente al racimo de brotes de vigor promedio del cargador frutal	En plena floración (80 %)	100 pecíolos
Control de Boro			30 laminas.
Control de la fertilización y nutrición general, en pinta a cosecha (fertilización post-cosecha y reservas)	Hoja entera (lámina + pecíolo), frente al racimo de brotes de vigor promedio del cargador frutal	En pinta a cosecha	30 hojas
Reservas carbonadas y nitrogenadas	Raíces tamaño medio (2-5 mm)	En plena latencia invernal	300 gramos



ANEXO 7
FLUJOS DE CAJA MENSUAL

FLUJO MENSUAL DEL PROYECTO

1. Financiamiento solicitado a F.I.A.

ITEM DE GASTO / Mes	2006												2007												2008		
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
1. Maquinaria y equipo																											
Ropa de trabajo																											
Uso tractor agrícola con implemento																											
Uso pulverizadora agrícola																											
Estación higiénica móvil																											
Bodega de almacenamiento																											
Balanza digital	46 000																										
Bomba de aplicación demostración	70 841																										
Ropa de trabajo demostración						25 000																					
Proyector multimedia	757 600																										
Cámara digital	158 980																										
2. Recurso humano incremental																											
Ingeniero agrónomo visitador	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000	510 000
Apoyo Administrativo																											
Administrador de proyecto																											
3. Viages o estadías en el país																											
Asiendo vehiculo	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000	140 000
Combustible	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000	30 000
Viáticos	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000	70 000
4. Insumos y suministros																											
Insumos agrícolas demostración						300 000																					
Materiales de oficina	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	50 000	
Cadenetas de campo						300 000										150 000											
5. Servicios de terceros																											
Agrotécnicos y certificación de B.P.A.																											
Análisis foliar				291 000																							
Análisis química de suelo				270 000																							
Análisis química de agua				329 250																							
Análisis multiresiduos				1 650 000												1 950 000											
6. Actividades de capacitación																											
Honorarios relatores talleres						400 000																					
Almuerzo de salas						278 984																					
7. Difusión																											
Reuniones Técnicas y Ulas de Campo																											
8. SUB TOTAL	1.864.154	850.000	850.000	3.170.160	850.000	2.373.864	850.000	2.480.000	850.000	980.000		6.473.600	850.000														
9. Gastos Gen y Administración (10%)	83 000	83 000	83 000	337 020	83 000	204 860	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	248 000	83 000	98 000		647 300	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	83 000	
10. Imprevistos (5%)	97 367	45 650	45 650	186 364	45 650	113 309	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	136 400	45 650	53 900		366 915	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	45 650	
11. TOTAL SOLICITADO	2.044.107	984.650	984.650	3.892.439	984.650	2.392.039	984.650	2.864.450	984.650	1.137.900		7.478.319	984.650														

GOBIERNO DEL
 UNIDAD DE ESTUDIOS
 Y PROYECTOS
 FUNDACION PARA LA INNOVACION AGROPECUARIA

[Handwritten Signature]

Z.1. Aporte de la contraparte: Ejecutor

ITEM DE GASTO / Mes	2008						2009						2010						2011											
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb			
I. Maquinaria y equipos																														
Ropa de trabajo						275.000																								
Uso tractor agrícola con implemento	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	187.500	
Uso pulverizadora agrícola	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	
Balanza digital					700.000																									
Bodega de almacenamiento																														
Balanza digital																														
Bomba de aplicación demostración																														
Ropa de trabajo demostración																														
Proyector multimedia																														
Cámara digital																														
II. Recurso humano incremental																														
Ingeniero agrónomo auditor																														
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo Administrativo	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
Administrador de proyecto	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
III. Viajes o traslado en el país																														
Atención vehicular																														
Combustible																														
Vialidad																														
IV. Insumos y suministros																														
Insumos agrícolas demostración																														
Materiales de oficina																														
Cadenas de campo																														
V. Servicios de terceros																														
Auditorías y certificaciones de B.P.A.																														
Análisis foliar																														
Análisis química de suelo																														
Análisis química de agua																														
Análisis microscópicos																														
VI. Actividades de capacitación																														
Material de taller talleres																														
Atención de salidas																														
VII. Difusión																														
Reuniones Técnicas y Días de Campo																														
8. SALD TOTAL	987.800	987.800	987.800	987.800	1.987.800	1.282.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	987.800	1.988.670	937.500	987.500									
B. Gastos (Ora) y Administración (10%)	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	
10. Imprevistos (5%)	47.125	47.125	47.125	47.125	82.125	55.875	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	106.004	49.875	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	47.125	
TOTAL SOLICITADO	989.625	989.625	989.625	989.625	1.724.625	1.385.575	989.625	1.047.575	989.625	2.227.987	1.047.575	988.425																		



[Handwritten signature in blue ink]

Z.Z. Aporte de la contraparte: Asociado

ITEM DE GASTO / Mis	2006						2007						2008															
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1. Maquinaria y equipo																												
Ropa de trabajo																												
Una tractor agrícola con implemento																												
Una pulverizadora agrícola																												
Escabeo química móvil																												
Budape de almacenamiento																												
Bomba digital																												
Bomba de aplicación demostrable																												
Ropa de trabajo demostración																												
Proyector multimedia																												
Cámara digital																												
2. Recurso humano incremental																												
Ingeniero agrónomo auditor																												
Ingeniero agrónomo apoyo en terreno																												
Apoyo Administrativo																												
Administrador de proyecto																												
3. Vigía o traslado en el país																												
Arriendo vehículo																												
Combustible																												
Viales																												
4. Insumos y suministros																												
Estados agrícolas demostración																												
Materiales de oficina																												
Equipos de campo																												
5. Servicios de terceros																												
Auditorías y certificación de B.P.A																												
Análisis solar																												
Análisis químico de suelo																												
Análisis químico de agua																												
Análisis multielementos																												
6. Actividades de capacitación																												
Estadísticas relación talleres																												
Arriendo de salas																												
7. Divulgo																												
Reuniones Técnicas y Días de Campo																												
8. SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Cuotas Civil y Administración (10%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10 Impuesto (5%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
11. TOTAL SOLICITADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

125



ANEXO 8
**ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS AGENTE
POSTULANTE Y ASOCIADOS**

JORGE CARVALLO VELASCO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N° 60
SANTA CRUZ

trescientos cincuenta y nueve

359

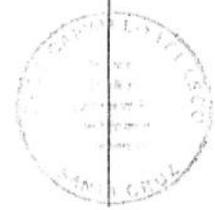
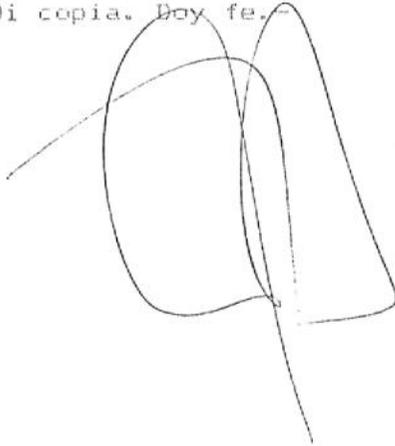
O. B. ...
af.
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS
FOMENTO A LA INNOVACION AGROPECUARIA

REPERTORIO N° 140/2005.-

PROTOCOLIZACION ACTA Y ESTATUTO

CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL OHIGGINS A.G. o CEGE OHIGGINS
A.G.

En Santa Cruz, Sexta Región, Chile, a 02 de Febrero del año dos mil cinco, ante mí, JORGE CARVALLO VELASCO, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino número sesenta, Pasaje Marcel, procedo a protocolizar bajo el número treinta, una copia del Acta y Estatuto del Centro de Gestión Empresarial Ohiggins A.G. o Cege Ohiggins A.G.. Dicho documento consta de dieciocho hojas escritas a máquina y debidamente firmada por todos los asistentes. En comprobante firmo. Di copia. Doy fe.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS
FOMENTO A LA INNOVACION AGROPECUARIA

PROYECTO 10-100

Orellana



ACTA REUNION DE CONSTITUCION
CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL OHIGGINS A. G.
O
CEGE OHIGGINS A. G.

En Santa Cruz, a 02 de Febrero de dos mil cinco, siendo las 10:00 horas, se lleva a efecto una reunión en calle Las Toscas N° 219 de esta ciudad, con la asistencia de 05 personas jurídicas por medio de sus representantes legales debidamente acreditadas y una persona natural, todos quienes se individualizan y firman en la nómina que contiene el artículo quinto transitorio del Estatuto anexo, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una organización denominada "CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL OHIGGINS A.G." o "CEGE OHIGGINS A.G.", en conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N° 2.757, de 1979, y sus modificaciones posteriores.

Preside la reunión don Luis Enrique Orellana Aliaga y actúa como secretaria, doña Ángélica Pilar Ramírez Rodríguez.

En el transcurso de la reunión los asistentes acuerdan unánimemente constituir la referida asociación gremial, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Después de realizada la votación para elegir el Directorio, este quedó constituido por las siguientes personas:

Presidente: LUIS ENRIQUE ORELLANA ALIAGA.

Secretario: LUIS GONZALO GALLARDO BENAVIDES.

Tesorero: GERARDO ORELLANA DIAZ.

Director: CARLOS SERGIO VILAZA ARENAS.

Director: NELSON BERARDO URZUA URZUA.

SEGUNDO: Se aprueba el Estatuto por el cual se regirá la Asociación Gremial, al que se da lectura en debida forma y cuyo texto es el de la copia que se adjunta.





ESTATUTO
CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL OHIGGINS A.G.
o
CEGE OHIGGINS A.G.

TITULO I
DEL NOMBRE, DOMICILIO, DURACION

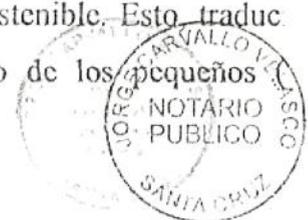
ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION: Crease una asociación de apoyo desarrollo económico de la Agricultura Familiar Campesina, en conformidad a disposiciones del Decreto Ley N° 2.757 de 1979, y sus modificaciones, que se denomina **CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL OHIGGINS A.G.**, la que podrá usar con misma validez legal el nombre de **CEGE OHIGGINS A.G.**

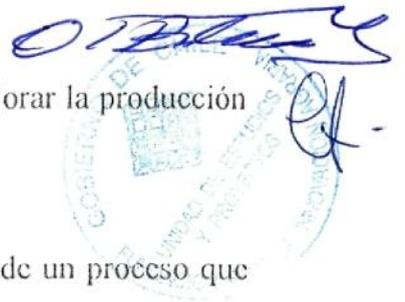
ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO: El domicilio de la asociación será la ciudad Santa Cruz, Sexta Región, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros pun del país.

ARTICULO TERCERO. DURACION: La duración de la Asociación es indefinida contar de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del Acta Constituti sin perjuicio de las normas de disolución legales y las que se contienen en este Estatuto.

ARTICULO CUARTO. OBJETO: La Asociación tiene por objeto:

1. Promover la racionalización, desarrollo y protección de actividades que son comunes a sus asociados y, en general todos los aspectos que dig relación con el fomento productivo de apoyo al desarrollo de capacidades de Agricultura Familiar Campesina de una manera autónoma y sostenible. Esto traduc en acciones de la más diversa índole que vayan en apoyo de los pequeños





- productores (as) agrícolas y a su entorno productivo, destinados a mejorar la producción y rentabilidad de sus explotaciones.
2. Fortalecer la institucionalidad de la Agricultura Familiar Campesina.
 3. Desarrollar capacidades de gestión de empresas campesinas, a través de un proceso que genere un cambio conductual en la forma de administrar sus negocios, a partir de la incorporación gradual de habilidades, conocimientos y herramientas de control de gestión.
 4. Procesar, analizar y hacer disponible a las empresas usuarias, información para apoyar la toma de decisiones.
 5. Realizar intercambio de experiencias y metodología entre CEGES, que permitan hacer comparable la información de desempeño productivo y económico de las empresas y rubros asociados a cada CEGE, de modo de orientar tanto a los usuarios como a la institucionalidad pública y de investigación productiva y tecnológica del país.
 6. Mantener una actitud de análisis reflexiva y crítica ante la políticas públicas, sus formas de implementación y en general toda acción, de incluso privados, que tenga relación con el desarrollo silvoagropecuario del país, proponiendo a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo productivo, técnico y social en el ámbito descrito;
 7. Definir, ejecutar y divulgar la investigación silvoagropecuaria en las distintas regiones del país, fomentando el rescate de conocimiento y experiencia desde el ámbito internacional;
 8. Prestar asesoría técnica, financiera, laboral, jurídica, de salud, educación, etc., a sus asociados, además de servir de intermediaria en la procura de financiamiento y todo otro recurso económico y material para el desarrollo de las actividades tanto de la asociación, como de las asociados a la misma;
 9. Desarrollar actividades conexas a aquéllas que son comunes a sus asociados;
 10. Organizar, constituir y concurrir a la constitución de toda clase de asociaciones cooperativas, centrales de servicio, sistemas de bienestar, seguros y previsión, en beneficio de los asociados;
 11. Asociarse en forma transitoria o permanente con otras asociaciones o instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos, sean éstas públicas o privadas;
 12. Fomentar actividades culturales que induzcan la solidaridad entre sus asociados y sus



integrantes, asimismo el espíritu de cooperación mutua; y
13. En general, realizar todas aquellas actividades que tengan relación directa complementaria con los fines ya señalados.



ARTICULO QUINTO. REGLAMENTOS: La Asociación, por acuerdo de la Asamblea General o del Directorio, en su caso, dictará los Reglamentos Internos que estén necesarios para su mejor funcionamiento.

TITULO II DE LOS ASOCIADOS

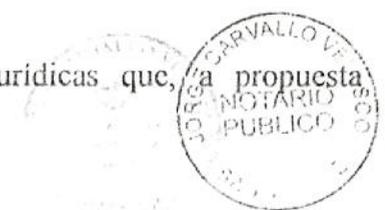
ARTICULO SEXTO. NUMERO DE ASOCIADOS: El número de asociados es ilimitado.

ARTICULO SEPTIMO. ADQUISICION DE LA CALIDAD DE SOCIO: Serán socios fundadores aquellas personas naturales o jurídicas, que suscriban el Acta de Constitución de la Asociación.

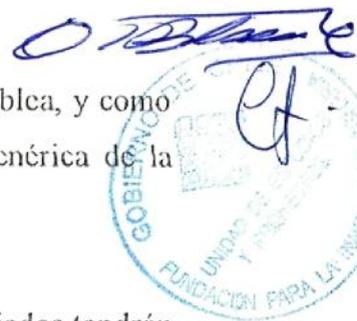
La adquisición posterior de la calidad de socio quedará sujeta a la solicitud por escrito de la persona natural o jurídica postulante hiciere al Directorio de la Asociación, entendiéndose con ello la aceptación del presente Estatuto. La aceptación como asociado deberá ser aprobada por la simple mayoría de los miembros de la mesa directiva; el nuevo asociado anotará en el Libro de Registro de Socios de la Institución y se entenderá incorporado a todos los derechos y deberes de los asociados, previo pago de una cuota de incorporación determinada por el Reglamento Interno.

ARTICULO OCTAVO. CATEGORIAS DE ASOCIADOS: Habrá dos categorías de socios: activos y honorarios.

1. Socios Activos serán las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del artículo séptimo, y
2. Socios Honorarios serán las personas naturales o jurídicas que, a propuesta



Directorio o de un socio, adquieran esta condición, por acuerdo de la Asamblea, y como reconocimiento a los servicios prestados a la Asociación o a la causa genérica de la promoción de la Agricultura Familiar Campesina.



ARTICULO NOVENO. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a las reuniones a que fueren citados y participar en las actividades de la Asociación;
2. Servir a los cargos para los cuales sean elegidos o designados y colaborar en las tareas que les encomiende la Asociación
3. Cumplir oportunamente con el pago de las cuotas sociales y demás obligaciones pecuniarias para con la Asociación, y
4. Cumplir las disposiciones del Estatuto y Reglamentos de la Asociación y acatar los acuerdos de las Asambleas Generales, del Directorio y los demás órganos de administración, y

ARTICULO DECIMO. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán los siguientes derechos y atribuciones:

1. Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Asociación;
2. Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales;
3. Solicitar al Directorio información sobre las gestiones de éste en la administración de la Asociación;
4. Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de la próxima Asamblea General, y
5. Gozar de todos los beneficios y servicios que se deriven de las actividades propias de la Asociación.

ARTICULO UNDECIMO. DERECHOS DE LOS SOCIOS HONORARIOS: Las socios honorarios tendrán las atribuciones señaladas en el número 4. del artículo anterior; podrán, además, participar en las Asambleas Generales con derecho a voz.

ARTICULO DUODECIMO. SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Quedarán suspendidos en todos sus derechos en la asociación:



- 
- 
1. Los socios activos que se atrasen por más de 60 días en el pago de sus cuotas.
 2. Los socios activos que se encuentren en mora respecto de obligaciones contraídas con Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
 3. Los socios activos que incurran en las causales de suspensión detalladas por Reglamento Interno.

Estas suspensiones cesarán tan pronto como sea cumplida la obligación morosa que le da origen, más los reajustes y recargos que acuerde la Asamblea General, según corresponda. El Directorio informará, en cada Asamblea General cuáles son los socios que se encuentran suspendidos.

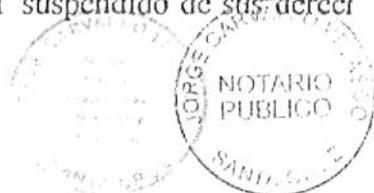
ARTICULO DECIMO TERCERO. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO:

calidad de asociado se perderá por:

1. Renuncia escrita;
2. Por pérdida de la personalidad jurídica respectiva;
3. Expulsión basada en las siguientes causales:
 - a. El incumplimiento de sus obligaciones pecuniarias correspondientes a todo un período anual; sin perjuicio de que el asociado que no pague las cuotas ordinarias correspondientes a todo un año dejará de pertenecer a la Asociación por el sólo ministerio de la ley;
 - b. Causar daño de palabra o por escrito a los intereses de la Asociación, y
 - c. Haber sufrido tres suspensiones de sus derechos en un periodo de quince meses, en conformidad a lo dispuesto en el artículo duodécimo, esto es socios activos que se atrasen por más de 60 días en el pago de sus cuotas, socios activos que incurran en las causales de suspensión detalladas por Reglamento Interno, y aquellos que se encuentren en mora respecto de obligaciones contraídas con el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

La expulsión se decretará por acuerdo del Directorio con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y será notificada al socio afectado por escrito al domicilio que tiene registrado en la Asociación; de ello se podrá reclamar ante la Asamblea General en un plazo de sesenta días desde recepcionada la indicada notificación, debiendo ser éste el órgano que resuelva en definitiva.

El asociado que reclamare de la medida de expulsión quedará suspendido de sus derechos como tal hasta que se resuelva su reclamo.



O. Blum


ARTICULO DECIMO CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUDES DE INGRESO Y/O RENUNCIA: El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso comprendidas en los artículos Séptimo y Octavo N° 2., así como de aplicar las expulsiones que se mencionan en el artículo Decimotercero N° 3, además de dejar constancia de las renunciadas presentadas, en la primera sesión que celebre.

TITULO III
DEL PATRIMONIO

ARTICULO DECIMO QUINTO. CONFORMACION DEL PATRIMONIO: CONFORMACION DEL PATRIMONIO: Para atender a sus fines, la Asociación dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea, de los ingresos que perciba por las prestaciones, asesorías o beneficios que otorgue a sus asociados o a terceros; por el producto de sus bienes o servicios; por la venta de sus activos; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren; por las multas cobradas a los asociados en conformidad al Reglamento Interno; por las cuotas ordinarias, extraordinarias o de incorporación que deban aportar sus asociados; por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, sean públicas o privadas.

Todo esto sin perjuicio de los bienes y derechos a que hace mención en el artículo segundo transitorio de este estatuto.

ARTICULO DECIMO SEXTO. CUOTAS ORDINARIAS: La cuota ordinaria anual será determinada por la primera Asamblea General Ordinaria de cada año y no podrá ser inferior a una U.F.; en la misma oportunidad se determinará la cuota de incorporación, la que no podrá ser inferior a dos UF.

Corresponderá al Directorio proponer a la Asamblea el monto de dichas cuotas.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO. CUOTAS EXTRAORDINARIAS: En Asamblea General Extraordinaria, citada especialmente al efecto, y mediante votación secreta con la voluntad de la mayoría de los afiliados, se podrá acordar el pago de cuotas extraordinarias, las que deberán destinarse a las finalidades específicas que acuerde la Asamblea; en este



último caso las cuotas extraordinarias sólo podrán ser aplicadas a los fines para los cua
fueron acordadas.

ARTICULO DECIMOCTAVO. INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES: I
fondos sociales se mantendrán en una cuenta bancaria a nombre de la Asociación.

Corresponde al Directorio, dentro de sus facultades de administración, determinar
inversión de los fondos sociales para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

**ARTICULO DECIMO NOVENO. BENEFICIOS PECUNIARIOS RECIBIDOS POR
LOS SOCIOS:** Los beneficios pecuniarios adquiridos a través de la Asociación Gremial
para sus socios y en los que se constituyan créditos a favor de terceros, deberán
documentados en garantía en forma individual por las socios beneficiarios.

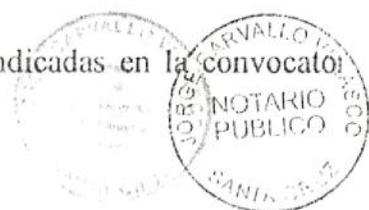
TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

ARTICULO VIGESIMO. LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es
máxima autoridad de la organización y estará integrada por la reunión de los asociados.
Sus acuerdos, tomados en la forma establecida por el Estatuto y sus Reglamentos, obliga
todos los asociados, presentes o ausentes, sin exclusión alguna.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. PERIODICIDAD DE LAS ASAMBLEAS
ORDINARIAS:** Habrá Asambleas Generales Ordinarias en forma trimestral, las cuales
deberán celebrarse el primer jueves de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada
año. En la Asamblea General Ordinaria celebrada en Abril deberá presentarse el Balance
Inventario y Memoria del ejercicio anterior y se procederá a las elecciones a las que ha
lugar.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS:
Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde
convocar a ellas o cuando lo solicite por escrito al Presidente, a lo menos el 33,3% de
asociados, indicando el objeto de la reunión.

En estas Asambleas podrá tratarse únicamente las materias indicadas en la convocatoria.



cualquier acuerdo sobre otras materias será nulo.

La citación a Asamblea Extraordinaria se hará por carta enviada con 15 días de anticipación a lo menos, a cada uno de los asociados.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria tratar las siguientes materias:

1. De la reforma del Estatuto de la Asociación;
2. De la disolución de la Asociación, la que deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los afiliadas;
3. De su afiliación o desafiliación a Federaciones o Confederaciones, la que deberá ser decidida por la mayoría absoluta de sus respectivos miembros, mediante votación secreta;
4. Acordar uniones transitorias con otras Asociaciones o instituciones similares para cumplir fines comunes a todas ellas, dentro del más estricto cumplimiento de la ley y de este Estatuto y
5. Conocer de las reclamaciones contra los Directores por hacer efectivas las responsabilidades y sanciones que por ley y Estatuto les correspondan.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. CITACION A ASAMBLEAS: La citación a Asamblea General Ordinaria se hará mediante carta remitida, con al menos quince días de anticipación, a los domicilios que los asociados tengan registrados en la asociación, todo esto sin perjuicio de otras formas de citación que adopte el Directorio. En las mencionadas cartas se indicará el día, lugar y hora en primera o segunda citación de la reunión.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. INSTALACION DE LAS ASAMBLEAS GENERALES: Las Asambleas Generales serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurriere, en primera citación, a lo menos, la mayoría absoluta de sus asociados; en segunda citación se sesionará con las socios que asistan.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. TOMA DE ACUERDOS: Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los asociados presentes, salvo los casos en que la ley, el Estatuto o sus Reglamentos fijen una mayoría especial.

[Handwritten signature]


ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. VOTOS POR ASOCIADO: Cada asociado tendrá derecho a un voto. Los representantes de personas jurídicas asociadas deberán acreditar habilitación especial para participar en el respectivo proceso de votación.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. DE LAS ACTAS: De las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea General se dejará constancia en un Libro Especial de Actas, en el que insertará un extracto de lo ocurrido en la reunión.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEAS: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Asociación y actuará como Secretario quien lo sea del Directorio o la persona que la reemplace.

**TITULO V
DEL DIRECTORIO**

ARTICULO TRIGESIMO. DIRECTORIO: El Directorio tiene a su cargo la dirección superior de la Asociación, en conformidad a los presentes Estatutos y a los Acuerdos de Asambleas Generales.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Presidente del Directorio lo será también de la Asociación y tendrá su representación judicial y extrajudicial. Esta representación podrá ser delegada para objetos específicos a otros directores o en gerentes o administradores de la asociación, quienes sólo podrán actuar en el marco de su delegación específica.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. NUMERO DE DIRECTORES: El Directorio comprenderá de cinco miembros titulares.

En caso de imposibilidad transitoria o definitiva de algún director para servir a su cargo, éste será reemplazado por el director que en calidad de suplente haya sido designado como tal.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. CONFORMACION DEL DIRECTORIO:


NOTARIO PUBLICO
SAN PEDRO DE MACORIS

Directorio estará conformado por un presidente, un secretario, un tesorero y dos directores.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL DIRECTORIO: Podrá ser elegido miembro del Directorio cualquier socio siempre que al momento de la elección no se encuentre suspendido en conformidad al Artículo duodécimo, y siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos.

1. Ser chileno. Sin embargo podrán ser directores los extranjeros siempre que sus cónyuges sean chilenos o sean residentes por más de cinco años en el país o tengan la calidad de representantes legales de una entidad afiliada a la Asociación que tenga más de tres años de funcionamiento en Chile;
2. Ser mayor de 18 años;
3. Saber leer y escribir;
4. No haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito;
5. No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política o las Leyes;
6. Ser socio activo de la persona jurídica u organización asociada a la que representa.
7. No haber hecho notable abandono de sus deberes en cargos directivos o similares de organizaciones análogas, y
8. Que la organización asociada de la que es miembro se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones pecuniarias para con la Asociación, habiendo cumplido cabal y fielmente con las demás obligaciones como socia.

Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en sus cargos.

El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez cada dos meses.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio:

1. Dirigir la Asociación y velar por que se cumplan sus Estatutos y finalidades;
2. Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos;
3. Citar a Asambleas Generales de asociados en la forma y épocas que señalen estos Estatutos;
4. Redactar los Reglamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la Asociación y de los diversos Departamentos u organismos que se creen para el cumplimiento de sus fines, y someter dichos Reglamentos a la aprobación de la



Asamblea General;

5. Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales;
6. Rendir cuenta, en la Asamblea General Ordinaria de Abril de cada año, de la marcha de la Asociación, de la inversión de sus fondos y del cumplimiento de sus fines, media una Memoria, Balance e Inventario que se someterá a la aprobación de las asociada que quedará a disposición de éstas y de las autoridades que corresponda.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. FACULTADES DEL DIRECTORIO: Como administrador de los bienes sociales el Directorio estará facultado para adquirir todo tipo bienes, darlos en arrendamiento, tomarlos en arrendamiento; pero no podrá vender bienes raíces, ceder su uso a título gratuito, hipotecarlos ni gravarlos sin previo acuerdo de Asamblea General, adoptado por mayoría absoluta de las socias activas que figuren en Registro respectivo.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. SESIONES DE DIRECTORIO: El Directorio debe sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate decidirá el Presidente.

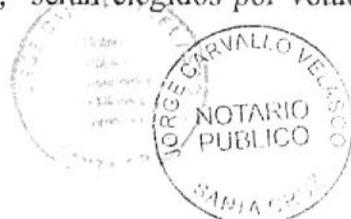
ARTICULO TRIGESIMO NOVENO. ACUERDOS DEL DIRECTORIO: De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un Libro Especial de Actas que será firmado por todos los Directores asistentes.

ARTICULO CUADRAGESIMO. Cada dos años, en el mes de Marzo, se debe comunicar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el número exacto de afiliados a la Asociación.

TITULO VI

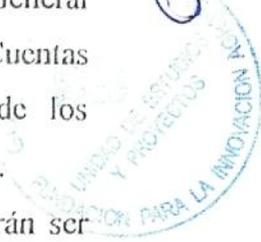
DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO. COMISION REVISORA DE CUENTAS: La primera Asamblea General Ordinaria de cada año, deberá nombrar una Comisión Revisora de Cuentas cuyos miembros, en un número de tres, serán elegidos por votación secreta entre los afiliados a la asociación.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Esta Comisión examinará la contabilidad, inventario, balances, libros y otros estados y/o documentación de la Asociación, debiendo informar por escrito a la Asamblea General sobre el cumplimiento de su mandato. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas podrán, además, vigilar las operaciones sociales y fiscalizar las actuaciones de los Directores y el fiel cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y estatutarios. Los miembros de la Comisión Revisora durarán un año en sus cargos y no podrán ser reelegidos.

TITULO VIII

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO CUADRAGESIMOSEGUNDO. CAUSALES DE DISOLUCION: La disolución de la Asociación se producirá por las causales previstas en el Decreto Ley N° 2.757 y sus modificaciones posteriores.

Al disolverse la Asociación Gremial por el acuerdo de los asociados, deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria. Para acordar la disolución será necesaria la aprobación de la mayoría absoluta de los afiliados en votación secreta.

ARTICULO CUADRAGESIMOTERCERO. DESTINO DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION EN CASO DE DISOLUCION: En caso de disolución, los bienes de la Asociación pasarán a la institución sin fines de lucro, denominada Hogar de Cristo.

ARTICULO CUADRAGESIMOCUARTO. MODIFICACION DE ESTATUTOS: La Asociación podrá modificar su Estatuto por acuerdo en una Asamblea Extraordinaria, adoptado por dos tercios de los socios asistentes a ella.

ARTICULO CUADRAGESIMOQUINTO. Las modificaciones a este Estatuto, así como el acuerdo de disolver la Asociación, deberán registrarse en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de la Asamblea en que se toma el acuerdo respectivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. El primer Directorio de la Asociación Greer está conformado del siguiente modo: Presidente: Luis Enrique Orellana Aliaga; Secretar Luis Gonzalo Gallardo Benavides; Tesorero: Gerardo Orellana Diaz; Director: Car Sergio Vilaza Arenas, y Director: Nelson Berardo Urzua Urzua.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO. Se establece que una vez constituida presente asociación, esta será sujeto de todos los derechos que actual, o eventualmente hasta la fecha de la publicación en el "Diario Oficial" del extracto de su Acta Constituti goza la sociedad anónima cerrada denominada CEGECO S.A., y especialmente de aquel derechos emanados del convenio existente al respecto entre CEGECO S.A. e INDAP. As la total formalización de la asociación de que da cuenta este Estatuto, ésta se constituirá la titular de todos los derechos y obligaciones que la referida sociedad anónima detent esa época, debiendo - por tanto - procederse al inmediato traspaso de la totalidad de : bienes y derechos.

ARTICULO TERCERO TRANSITORIO. Se faculta a doña Angélica Pilar Ramí Rodríguez para que proceda a legalizar el Acta Constitutiva de la Asociación y de presentes Estatutos, para proceder a su registro en el Ministerio de Economía, Fomento Reconstrucción, a su publicación en el Diario Oficial y restantes trámites necesarios para debida legalización de la Asociación y, además, para conformar estos Estatutos a objeciones u observaciones que formule el Ministerio de Economía, Fomento Reconstrucción, pudiendo delegar este mandato.

ARTICULO CUARTO TRANSITORIO. Las existencia de las personas jurídicas c concurren a la constitución de la presente Asociación y las personerías de comparecientes para representar a sus respectivas entidades constan en documentos que han tenido a la vista del Notario que protocoliza este estatutos y que por ser conocido de partes y del referido Notario no se insertan, pero que se han tenido a la vista y de los cua se toma nota a continuación, devolviéndolos con posterioridad a los interesados:

1. La SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA VILAZA LIMITADA, constituida i escritura pública de fecha dos de Junio de 1998 ante Notario Público Titular de Sa Cruz, don Jorge Carvallo Velasco, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 45 vta. 28 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa C.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Circular stamp: UNIDAD FISCAL Y FUNDACION...]

[Circular stamp: NOTARIO PUBLICO]

correspondiente al año 1998. La personería de don CARLOS SERGIO VILAZA ARENAS, para representar a la sociedad consta en el artículo cuarto del referido pacto social.

2. La SOCIEDAD AGRICOLA MARIA ELENA LTDA., constituida por escritura pública de fecha quince de Noviembre de 1985 ante Notario Público Titular de Santa Cruz, don René Ernesto Pica Penjean, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 20 vta. N° 25 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1985, posee posteriores modificaciones: a) escritura pública de fecha 12 de Septiembre de 1986 Notario Santa Cruz inscrita a fojas 18 N° 22 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1986; b) Escritura pública de fecha 17 de Noviembre de 1988 Notario Santa Cruz inscrita a fojas 2 N° 2 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1989; c) Escritura pública de fecha 18 de Abril de 1990 Notario Suplente Santa Cruz inscrita a fojas 17 N° 14 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1990; y d) Escritura pública de fecha 23 de Enero de 1996 Notario Santa Cruz inscrita a fojas ___ N° 3 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1996. La personería de don NELSON BERARDO URZUA URZUA, para representar a la sociedad consta en escritura pública modificatoria del pacto social original de fecha 23 de Enero de 1996.
3. La SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL AGROYAQUIL LIMITADA, constituida por escritura pública de fecha veinticuatro de Diciembre de 1998 ante Notario Público Titular de Santa Cruz, don Jorge Carvalho Velasco, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 1 vta. N° 1 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 1999, posee posterior modificación por escritura pública de fecha 29 de Enero de 2001 Notario Santa Cruz inscrita a fojas 9 N° 7 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 2001. La personería de don LUIS GONZALO GALLARDO BENAVIDES, don FIDEL ANTONIO JIMENEZ VALDES y don LUIS ARTURO PEREZ VALENZUELA, para representar a la sociedad consta en escritura pública modificatoria del pacto social original de fecha 29 de Enero de 2001 Notario Santa Cruz inscrita a fojas 9 N° 7 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de de Santa Cruz correspondiente al año 2001.



4. La SOCIEDAD AGRICOLA VALDIVIA HERMANOS LIMITADA, constituida por escritura pública de fecha dieciocho de Julio de 1994 ante Notario Público Titular de Santa Cruz, don Jorge Carvallo Velasco, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas N° 25 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz correspondiente al año 1994. La personería de don JAIME ALFREDO VALDIVIA CORDOVA, don LUIS ENRIQUE VALDIVIA CORDOVA y don CARLOS ANTONIO VALDIVIA CORDOVA, para representar en forma indistinta a la sociedad consta en el artículo séptimo del pacto social ratificada en esa parte por escritura pública modificatoria del pacto social original de fecha 29 de Enero de 2001 Notario Santa Cruz inscrita a fojas 9 N° 7 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz correspondiente al año 2001.
5. La sociedad RED DEL VINO SEXTA REGION S.A., constituida por escritura pública de fecha diecisiete de Junio de 2004 ante Notario Público Titular de Santa Cruz, don Jorge Carvallo Velasco, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 87 vta. N° 54 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz correspondiente al año 2004. La personería de don GERARDO ORELLANA DIAZ para representar en forma indistinta a la sociedad consta en acta de primera sesión del Directorio de la sociedad de fecha 18 de Agosto de 2004, reducida a escritura pública de fecha 22 de Octubre de 2004 ante Notario Titular de Santa Cruz don Jorge Carvallo Velasco

ARTICULO QUINTO TRANSITORIO. Concurrieron como socios fundadores las siguientes personas – una persona natural y cinco personas jurídicas debidamente representadas – individualizan en el registro de socios que se acompaña al presente Estatutos y que figuran en continuación, y que personalmente o a través de sus representantes, firmaron en señal de conformidad con lo expresado en este cuerpo estatutario.

REGISTRO DE SOCIOS




1. LUIS ENRIQUE ORELLANA ALIAGA



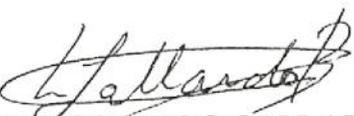

2. CARLOS SERGIO VILAZA ARENAS

Por SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA VILAZA LIMITADA


3. NELSON BERARDO URZUA URZUA



Por SOCIEDAD AGRICOLA MARIA ELENA LTDA.


4. LUIS GONZALO GALLARDO BENAVIDES



Fidel Jimenez

FIDEL ANTONIO JIMENEZ VALDES



Luis Arturo Perez Zavalla

LUIS ARTURO PEREZ ZAVALLA

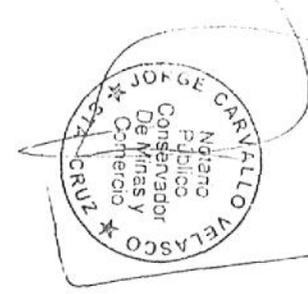
Por SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL AGROYAQUIL LIM

Financion ante mí con Luis Enrique Orellana Altaga, C.I. Nro. 10.855.254-4 nacional, con Carlos Sergio Vilaza Arenas, C.I. Nro. 8.525.798-9 nacional, ambos en representación de Sociedad Comercial y Agrícola Vilaza Limitada, según se acredita; con Nelson Berardo Urzúa Urzúa, C.I. Nro. 5.094.692-1 nacional en representación de Sociedad Agrícola María Elena Limitada; con Luis Gonzalo Gallardo Benavides, C.I. Nro. 5.848.032-0 nacional, don Felipe Antonio Jimenez Valdes, C.I. nro. 6.293.921-4 nacional y con Luis Arturo Perez Zavalla, C.I. Nro. 4.465.438-5 nacional, los tres en representación de Sociedad Agrícola y Comercial Agroyaquil Limitada, según se acredita; con Luis Enrique Valdivia Cordova, C.I. Nro. 9.143.941-4 nacional, en representación de Sociedad Agrícola Valdivia Hermanos Limitada y con Gerardo Orellana Diaz, C.I. Nro. 11.700.574-1 nacional, en representación de Red del Vino Sexta Región Sociedad Anónima, según se acredita. Santa Cruz, 02 de Febrero del año 2005.

Luis Valdivia Cordova

5. LUIS ENRIQUE VALDIVIA CORDOVA

Por SOCIEDAD AGRICOLA VALDIVIA HERMANOS LIMITADA



Gerardo Orellana Diaz

6. GERARDO ORELLANA DIAZ

DECLARACION: Que la presente copia, que consta de 10... hojas escritas por su anverso, es fiel de su original que se encuentra protocolizado bajo el N... final de mis registros de Escrituras Públicas, correpondientes al presente mes, según Certificado de protocolización, de esta fecha.

Anotado con esta fecha en el Repertorio bajo el Nro... Santa Cruz, 02 de Febrero del año 2005.

Por RED DEL VINO SEXTA REGION S.A.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIOS DE ECONOMIA Y ENERGIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
ECONOMIA VI REGION



ORD.: N° 12-05

ANT.: s/a.

MAT.: Informa inscripción en el
Registro de Asociaciones
Gremiales.

RANCAGUA, Febrero 2 de 2005

DE : SECRETARIA SEREMI ECONOMIA VI REGION

A : SEÑORES ASOCIACION GREMIAL CENTRO DE GESTION
EMPRESARIAL O'HIGGINS A.G. O CEGE O'HIGGINS A.G.

1. De acuerdo con la legislación vigente e instrucciones impartidas por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta Secretaría Regional Ministerial, cumple con informar a Uds. que la Asociación **Gremial Centro de Gestión Empresarial O'Higgins**, ha sido inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales que lleva esta Secretaría, con fecha **2 de Febrero de 2005**, bajo el N° 96-6.
2. Las copias del Acta Constitutiva y de los Estatutos, fueron remitidas para su revisión al nivel central.
3. No obstante lo anterior, la inscripción precedentemente señalada, habilita para publicar Extracto exigido por la legislación que gobierna dichas entidades, el que será previamente revisado y timbrado por esta Secretaría Regional Ministerial.

Sin otro particular, se despide atentamente,

VILMA ALARCON ESCOBAR
Secretaria
Seremi de Economía Sexta Región

DISTRIBUCION:

- ⇒ Destinatarios
- ⇒ Archivo.



Asociaciones Gremiales

ASOCIACION GREMIAL PUEBLITO ARTESANAL DE IQUIQUE

(Extracto)

En Iquique, a 28 de enero de 2005, ante don Jorge Mario Rodríguez Escobar, Notario Público de la comuna de Iquique, se constituyeron y aprobaron sus estatutos la Asociación Gremial Pueblito Artesanal de Iquique, con domicilio en la ciudad de Iquique. El objetivo de la asociación gremial es promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades e intereses de sus asociados. Número de socios 26 personas naturales. Fue elegido el siguiente Directorio: Presidenta: Jeannett Soraya de Lourdes Guzmán Sepúlveda, Vicepresidenta: Ingrid Marisela Olivares Luna, Tesorera: Marcia Isidora Huarcaya Benavides, Secretaria: Loreto Macarena Martínez González y Directora: Flor María Arbarrán Ruyayán. Esta entidad gremial fue inscrita en el registro de la S.R.M. de Economía Región de Tarapacá bajo el N° 332-1 del 31 de enero de 2005.

CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL O'HIGGINS A.G.

(Extracto)

Santa Cruz, dos de Febrero de dos mil cinco, se constituyó "Centro de Gestión Empresarial O'Higgins A.G." o "CEGE O'Higgins A.G.", en reunión a que concurrieron seis asociados (cinco personas jurídicas y una persona natural) fundadores, cuya nómina consta artículo quinto transitorio Estatuto Social. Objetivo es promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que son comunes a sus asociados y, en general todos los aspectos que digan relación con el fomento productivo de apoyo al desarrollo de capacidades de la Agricultura Familiar Campesina de una manera autónoma y sostenible. Esto, traducido en acciones de la más diversa índole que vayan en apoyo de los pequeños (as) productores (as) agrícolas y a su entorno productivo, destinados a mejorar la producción y rentabilidad de sus explotaciones.- Domicilio, Santa Cruz. Directorio: Presidente: Luis Enrique Orellana Aliaga; Secretario: Luis Gonzalo Gallardo Benavides; Tesorero: Gerardo Orellana Díaz; Director: Carlos Sergio Vilaza Arenas, y Director: Nelson Bernardo Urzúa Urzúa.- Número 96-6 Registro Asociaciones Gremiales de Secretaría Regional Ministerial de Economía Sexta Región, 2 de Febrero de 2005.

Escrituras Sociales

Sociedades Anónimas

Constituciones

EXTRACTO

René Baeza Cerda, Notario Suplente Titular 1° Notaría Maipú-Santiago, Manuel C.P. Cammas Montes, oficio Monumento 2079, Maipú, certifica: Por escritura 25.01.05 ante Notario Titular esta misma Notaría, Gian Manuel Mario Pietro Rivera Errázuriz, empresario, Moneda 1140 Of. 403, Santiago; y, Andrea Isabel Lorea Montes, secretaria, Villa Sur 4840, Pedro Aguirre Cerda, de paso en ésta, constituyeron sociedad anónima cerrada, "Agrícola e Inversiones La Nevada Sociedad Anónima". Nombres Fantasia: "AGRICOLA E INVERSIONES LA NEVADA S.A." o "LA NEVADA S.A.". Domicilio: ciudad Iquique, sin perjuicio agencias o sucursales otras ciudades del país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como acciones, bonos, debentures, predios agrícolas y otros; la explotación de éstos, en todas sus formas; y, la comercialización y exportación de los frutos que éstos produzcan. Además la sociedad podrá tener parte o interés en otras sociedades. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, todas misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado: a) Gian Manuel Mario Pietro Rivera Errázuriz, 70 acciones, pagadas con \$700.000, y, b) Andrea Isabel Lorea Montes, 30 acciones, pagadas con \$300.000. Ambos aportes este acto, dinero efectivo, ya ingresados caja social. Demás estipulaciones orden interno, constan escritura que extracto.- René Baeza Cerda, Notario Suplente.- Santiago, 4 de febrero de 2005.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público, Titular 2° Notaría Santiago, Alameda 312, Of. 236, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, Sociedad Punta de Lobos S.A., del giro de inversiones, y Empresa de Servicios S.A., del giro de inversiones, ambas Tajamar 183, 6° piso, Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad anónima cerrada, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: **Compañía Minera Punta de Lobos S.A.**, la que, para todos los efectos legales, incluso ante Bancos, podrá denominarse abreviadamente como "CMPL". Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) Las prospecciones mineras, la petición, tramitación y

obtención de concesiones para explorar o para explotar; y la explotación y beneficio de las pertenencias que posea u obtenga en concesión, arrendamiento u otro título que le permita su explotación; b) La adquisición de concesiones y otros derechos mineros, a cualquier título, la enajenación de los mismos y la adquisición o entrega de su mera tenencia; c) La comercialización de minerales y, d) En general, la realización de toda clase de negocios o actividades que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos precedentemente descritos. Las actividades comprendidas en el objeto social, podrán desarrollarse en Chile o en el extranjero y, para su ejecución, la Sociedad podrá constituir o incorporarse a toda clase de sociedades, asociaciones, corporaciones, instituciones, entidades o agrupaciones. Capital: \$100.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado este acto, en la forma indicada en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto, Santiago, 31 enero 2005.

EXTRACTO

Marcos Díaz León, Notario Público Valparaíso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Hortensia Eliana de la Santísima Trinidad Figueroa Silva, abogada, Paula María Ponce Figueroa, factor de comercio, Ricardo Andrés Ponce Figueroa, factor de comercio, Sebastián Antonio Ponce Figueroa, factor de comercio, domiciliados en Freire 979, oficina 104, Quilpué, constituyeron sociedad anónima cerrada, conforme Ley 18.046. Nombre "Constructora Arrayán S.A.". Domicilio: Quilpué sin perjuicio establecer sucursales dentro del país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: será la construcción, reparación y remodelación de todo tipo de obras, edificios, urbanizaciones y lotes. Capital: \$5.000.000, dividido en 200 acciones, de igual valor, sin valor nominal, que suscribe y paga siguiente modo: A) Hortensia Eliana de la Santísima Trinidad Figueroa Silva suscribe y paga veinte acciones en \$500.000, equivalente 10% capital social; B) Paula María Ponce Figueroa suscribe y pagará, dentro plazo 3 años, 60 acciones, en \$1.500.000, equivalente 30% capital social; C) Ricardo Andrés Ponce Figueroa suscribe y pagará, dentro plazo 3 años, 60 acciones, en \$1.500.000, equivalente 30% capital social; D) Sebastián Antonio Ponce Figueroa suscribe y pagará, dentro plazo 3 años, 60 acciones, en \$1.500.000, equivalente 30% capital social; E) Ricardo Andrés Ponce Figueroa suscribe y pagará, dentro plazo 3 años, 60 acciones, en \$1.500.000, equivalente 30% capital social. Valparaíso, 25 enero 2005.

EXTRACTO

Verónica Marangunic Hinojosa, Notario Público Suplente del

Titular José García, Calafuco; y el beneficiario de las pertenencias que posea u obtenga en concesión, arrendamiento u otro título que le permita su explotación; b) La adquisición de concesiones y otros derechos mineros, a cualquier título, la enajenación de los mismos y la adquisición o entrega de su mera tenencia; c) La comercialización de minerales y, d) En general, la realización de toda clase de negocios o actividades que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos precedentemente descritos. Las actividades comprendidas en el objeto social, podrán desarrollarse en Chile o en el extranjero y, para su ejecución, la Sociedad podrá constituir o incorporarse a toda clase de sociedades, asociaciones, corporaciones, instituciones, entidades o agrupaciones. Capital: \$100.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado este acto, en la forma indicada en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto, Santiago, 31 enero 2005.

EXT

Sergio Hemar, Notario Público, Titular Santiago, Teogo, certifica: Por hoy ante mí, F. Riobo, factor d Antúnez 2169, dom Soporte S.

JORGE CARVALLO VELASCO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N° 60
SANTA CRUZ

mil ochocientos cincuenta y uno

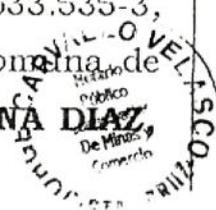
Repertorio n°764/04



CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

" RED DEL VINO SEXTA REGION S.A."

En Santa Cruz, Sexta Región, Chile, a 17 de Junio del año dos mil cuatro, ante mi **Jorge Carvalho Velasco**, Abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, titular de la Segunda Notaria de Santa Cruz, domiciliado en calle Claudio Cancino número sesenta, pasaje Marcel, comparecen: Don, **GILBERTO LOPEZ ARIAS**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 2.343.763-5, domiciliado en El Huape s/n, sector de Cunaco, comuna de Nancagua, de paso en ésta; Don **JOSE RAIMUNDO LOPEZ ARIAS**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 2.633.535-3, domiciliado en El Huape s/n, sector de Cunacó, comuna de Nancagua, de paso en ésta; Don **GERARDO ORELLANA DIAZ**



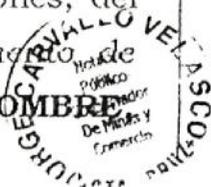
chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 11.760.572-8, domiciliado en El Huape s/n, sector de Cunaco, comuna de Nancagua; Don **JUAN AMADOR PEREZ**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 3.366.397-8, domiciliado en El Huape s/n, sector de Cunaco, comuna de Nancagua; Don **JOSE REYES REYES**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 2.668.964-3, domiciliado en El Huape s/n, sector de Cunaco, comuna de Nancagua; Doña **ROSA SÁNCHEZ BRAVO**, chilena, viuda, agricultora, cédula nacional de identidad número 4.564.887-7, domiciliada en El Huape s/n, sector de Cunaco, comuna de Nancagua; Don **ADAN ANTONIO GALVEZ LEON**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 2.366.036-9, domiciliado en Apalta s/n, Santa Cruz, comuna del mismo nombre; Don **MANUEL JESUS CACERES LEON**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 2.316.030-7, domiciliado en Las Garzas s/n, Palmilla, comuna del mismo nombre; Don **ANGEL MAURICIO CACERES PALOMINOS**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 10.116.646-5, domiciliado en Las Garzas s/n, Palmilla, comuna del mismo nombre; Don **JAIME EUGENIO CEA MORALES**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 5.108.654-6, domiciliado en Las Garzas s/n, Palmilla, comuna del mismo nombre; Don **OSVALDO RENE DIAZ POBLETE**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 9.104.051-4, domiciliado en Las Garzas s/n, Palmilla, comuna del mismo nombre; Don **ADRIAN GUILLERMO LORCA SANDOVAL**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 5.770.752-6, domiciliado en Calleuque s/n, Peralillo, comuna del mismo nombre; Don **CARLOS ALBERTO LORCA SANDOVAL**, chileno, casado,



NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N°60
SANTA CRUZ



1 agricultor, cédula nacional de identidad número 5.182.985-9,
2 domiciliado en Calleuque s/n, Peralillo, comuna del mismo
3 nombre; Don **BENITO CASTRO GAETE**, chileno, casado,
4 agricultor, cédula nacional de identidad número 5.119.535-3,
5 domiciliado en Ruta I -Cincuenta s/n, Peralillo, comuna del
6 mismo nombre; Don **JOSE CASTRO GAETE**, chileno, casado,
7 agricultor, cédula nacional de identidad número 3.933.579-4,
8 domiciliado en Ruta I-Cincuenta s/n, Peralillo, comuna del
9 mismo nombre; Don **JUAN CASTRO GAETE**, chileno, casado,
10 agricultor, cédula nacional de identidad número 7.481.032-2,
11 domiciliado en Ruta I-Cincuenta s/n, Peralillo, comuna del
12 mismo nombre; Don **SEGUNDO CASTRO GAETE**, chileno,
13 casado, agricultor, cédula nacional de identidad número
14 7.705.256-9, domiciliado en Ruta I-Cincuenta, s/n, Peralillo,
15 comuna del mismo nombre; Don **JOSE ABELARDO BECERRA**
16 **MENESES**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de
17 identidad número 5.935.017-K, domiciliado en La Patagua s/n,
18 Santa Cruz, comuna del mismo; Don **LUIS ENRIQUE**
19 **ORELLANA ALIAGA**, chileno, casado, agricultor, cédula
20 nacional de identidad número 10.855.234-4, domiciliado en La
21 Patagua S/N, Santa Cruz, comuna del mismo nombre y; Don
22 **DAGOBERTO SEGUNDO MUÑOZ DIAZ**, chileno, casado,
23 agricultor, cédula nacional de identidad número 4.213.536-4,
24 domiciliado en el Carmen s/n, Chépica, todos mayores de edad,
25 a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con
26 las cédulas antes citadas y exponen que vienen en constituir una
27 Sociedad Anónima Cerrada, que se registrá por los siguientes
28 Estatutos y supletoriamente por las disposiciones pertinentes de
29 la ley dieciocho mil cuarenta y seis y sus modificaciones, del
30 Código de Comercio, del Código Civil y del Reglamento de
Sociedades Anónimas: **TITULO PRIMERO: NOMBRE**



[Handwritten signature]



DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de “**Red del Vino Sexta Región S.A.**” la que podrá actuar del mismo modo y con la misma validez jurídica con el nombre de “**Red del Vino Sexta Región S.A.**” y que se regirá por las disposiciones que se contienen en los presentes estatutos. **Artículo Segundo:** El domicilio legal de la sociedad será la comuna de Santa Cruz, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que el Directorio acuerde establecer, en el país o en el extranjero. **Artículo Tercero:** La Sociedad comenzará sus operaciones una vez inscrita en el Registro de Comercio y su duración será indefinida. **Artículo Cuarto:** El objeto de la sociedad será: **a.-** La elaboración, producción, comercialización y exportación, por cuenta propia o de terceros de toda clases de vinos; **b.-** La promoción y difusión, cultural, comercial, turística y técnica de la industria del vino en todas sus etapas; **c.-** La educación formal en todos sus grados, medios, técnicos, profesional y universitario, la capacitación, desarrollo y perfeccionamiento laboral de personas naturales, sean independientes o dependientes de empresas e instituciones en general, públicas y privadas, para lo cual podrá constituirse cuando corresponda en organismos técnicos de ejecución, con autorización del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo “Sence”, Fondo Solidario de Inversión del Ministerio de Educación y otras entidades, la edición y comercialización de folletos, revista, libros técnicos y material didáctico, y **d.-** Otras negociaciones que acuerde el directorio. **TITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES. Artículo Quinto:** El capital de la sociedad es la suma de catorce millones de pesos, dividido en catorce mil acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagarán en la forma establecida en el artículo

[Handwritten notes: 14 millones = 14.000.000]



1 tercero transitorio **Artículo Sexto:** Las acciones serán nomina-
2 tivas y su suscripción deberá constar por escrito en la forma que
3 determina la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Su transferencia
4 deberá, asimismo, constar por escrito con indicación de los
5 títulos y el número de acciones objeto de la transferencia en la
6 forma que determinen las disposiciones legales y reglamentarias
7 que le sean aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de
8 que un accionista desee enajenar parte o todas las acciones que
9 posea, deberá ofrecerla a los accionistas titulares por intermedio
10 del Gerente General, mediante carta de oferta, fijando precio y
11 condiciones, precio que no podrá ser superior en cinco veces al
12 establecido en el libro de las acciones y para que aquél las
13 ofrezca dentro de los cinco días siguientes de recepcionada la
14 oferta a los restantes accionistas y estos manifiesten su deseo o
15 no de adquirirlas, existiendo más de uno en adquirirlas esta se
16 hará a prorrata de sus acciones, si nada manifestaré en el plazo
17 de treinta días desde el día que reciben la oferta, el oferente
18 quedará en libertad de vender sus acciones a cualquier persona
19 natural en un precio no inferior al ofrecido en su carta de oferta

19 **Artículo Séptimo:** En el caso de existir acciones suscritas y no
20 pagadas y para el evento de que un accionista no pagare, en las
21 épocas convenidas, todo o parte de las acciones que hubiere
22 suscrito, podrá, la Sociedad, para obtener ese pago, vender, por
23 cuenta y riesgo del moroso, el número de acciones que sea
24 necesario, para pagar a la misma sociedad, de los saldos
25 insolutos y gastos de enajenación, reduciendo el título a la
26 cantidad de acciones que resten al deudor; o que se le reduzcan
27 su o sus títulos hasta la concurrencia de las acciones que pago,
28 sin perjuicio del derecho de la sociedad para perseguir también,
29 el pago por la vía ordinaria o ejecutiva sobre todos los bienes del
30 deudor. **Artículo Octavo:** En relación a lo prescrito en artículo



[Handwritten signature]
[Circular stamp: GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PROYECTOS, COMISIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN]

anterior, se entenderá que el valor de las acciones de pago debe ser enterado en dinero en efectivo, a menos que la respectiva Junta Extraordinaria hubiere acordado otra forma. Los saldos insolutos de las acciones suscritas y no pagadas, serán reajustados en la misma proporción en que varíe la Unidad de Fomento entre las fechas de suscripción y pago. Las acciones cuyo valor no se encuentre íntegramente pagadas, no gozarán de derecho alguno en la administración de la sociedad, ni en las opciones de nuevos aportes de capital, ni en la distribución de los beneficios. Solo tendrán derecho a concurrir en las devoluciones de capital, en proporción a la parte pagada.

Artículo Noveno: La adquisición de acciones de la sociedad, implica la aceptación de los estatutos sociales y de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas. **TITULO TERCERO: DE**

LA ADMINISTRACION. Artículo Décimo La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares elegidos por la junta de accionistas que podrán ser o no accionistas. La renovación del Directorio será total y se efectuará al final de su período, cuya duración será de dos años. Los Directores podrán ser reelegidos por iguales períodos indefinidamente en sus funciones. Si se produjera la vacancia de un director deberá procederse a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que deberá celebrar la Sociedad e intertanto, los Directores restantes podrán nombrar un reemplazante. No podrán ser Directores las personas señaladas en los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. **Artículo Décimo Primero:** Si por cualquier causa, no se celebrare en la época establecida la junta de Accionistas llamada a hacer la elección de los Directores, se entenderán prorrogados las funciones de los que hubieren cumplido su período hasta que se les nombre reemplazante y el

NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N°60
SANTA CRUZ



1 Directorio estará obligado a convocar, dentro del plazo de treinta
2 días, una asamblea para hacer el nombramiento. **Artículo**

3 **Décimo Segundo:** El Directorio de la sociedad la representará
4 judicial y extrajudicialmente, y para el cumplimiento del objeto
5 social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará
6 investido de todas las facultades de administración y de
7 disposición que la ley o los estatutos no establezcan como
8 privativas de la Junta General de Accionistas sin que sea
9 necesario otorgarle poder alguno ni acreditarlos ante terceros,
10 inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales
11 las leyes exigen estas circunstancias. Lo anterior no obsta a la
12 representación que compete al Gerente, conforme a lo dispuesto
13 en el artículo cuarenta y nueve de la ley dieciocho mil cuarenta y
14 seis y del artículo octavo del Código de Procedimiento Civil.

15 **Artículo Décimo Tercero:** Los directores deberán emplear, en el
16 ejercicio de sus funciones, el cuidado y la diligencia establecido
17 por la ley. La responsabilidad de los Directores no podrá ser
18 limitada ni liberárseles de ella por acuerdo alguno. Estará
19 prohibido al Directorio: a) Proponer modificaciones de estatutos o
20 acordar emisiones de acciones que no tengan por fin el interés
21 social sino sus propios intereses o los de terceros; b) Obstaculizar
22 o impedir las investigaciones destinadas a establecer su respon-
23 sabilidad o, la de los ejecutivos en la gestión de la empresa; c)
24 Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones
25 falsas u ocultarles informaciones esenciales; d) Tomar en
26 préstamo dinero o bienes de la sociedad en las que sean
27 directores; e) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados
28 las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento por
29 su cargo, si trae perjuicio a la sociedad; f) Constituir a la
30 sociedad en fiadora, codeudora solidaria, aval o entregar bienes
de ésta en garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra





clase para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad; y ^{g)} En general, practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas.

Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá a lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias, en los días y horas que el mismo determine y no requerirá de citación especial. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente, el presidente, por sí, o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá necesariamente, celebrarse la reunión sin calificación previa. En estas sesiones extraordinarias, solo podrán tratarse las materias que se señalen específicamente en la convocatoria. **Artículo**

Décimo Quinto: De las deliberaciones y acuerdos del Directorio, se dejará constancia en un libro de actas por cualquier medio, siempre que ofrezca seguridad que no podrá haber intercalaciones, supresivas o cualquiera otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta, que será firmada por los Directores que hubieren concurrido a la sesión. Si alguno de ellos falleciere o se imposibilitare, por cualquier causa, para suscribir el acta correspondiente, se dejará constancia en la misma, de las respectiva circunstancia o impedimento. Se entenderá por aprobada el acta desde el momento de su firma, conforme a lo expresado precedentemente y, desde esa fecha, se podrá llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. **Artículo**

Décimo Sexto: El Director que requiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacer constar en el acta, su oposición, debiéndose dar cuenta de ello en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas por el que la preside. El Director que estimare que un acta adolece de

NOTARIO PUBLICO
 CONSERVADOR DE MINAS
 Y DE COMERCIO
 CLAUDIO CANCINO N°60
 SANTA CRUZ



1 | inexactitudes u omisiones, tiene el derecho de estampar ante de
 2 | firmarla las salvedades pertinentes. **Artículo Décimo Séptimo:**
 3 | En el evento de que uno o más Directores tengan intereses por
 4 | sí o como representantes de otras personas, en un acto o
 5 | contrato que celebre la sociedad deberán proceder en
 6 | conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro de
 7 | la ley dieciocho mil cuarenta y seis. **Artículo Décimo Octavo:**
 8 | En su primera sesión, después de la Junta de Accionista en que
 9 | se haya efectuado su elección, el Directorio por la mayoría
 10 | absoluta de votos elegirá al presidente que lo será también de la
 11 | sociedad. En la misma instancia deberá nombrarse de entre los
 12 | respectivos Directores, un secretario que lo será de las reuniones
 13 | de Directorio y de las juntas de accionistas. **Artículo Décimo**
 14 | **Noveno:** El Directorio de la sociedad no será remunerado. Sin
 15 | perjuicio de esta disposición la Junta de Accionistas se
 16 | entenderá soberana para fijar asignaciones especiales a los
 17 | Directores, cuyos montos y modalidades se regularan según lo
 18 | acordado expresamente por el mencionado órgano social.
 19 | **TITULO CUARTO: DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIO-**
 20 | **NISTAS. Artículo Vigésimo** Los accionistas se reunirán en
 21 | juntas generales que serán ordinarias y extraordinarias. Las
 22 | primeras se celebran una vez al año dentro del primer
 23 | cuatrimestre siguiente al Balance, para decidir respecto de las
 24 | materias propias de su conocimiento señaladas en el artículo
 25 | cincuenta y seis de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Las
 26 | Juntas extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo,
 27 | cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir cual-
 28 | quier materia que la ley o los estatutos entreguen al cono-
 29 | cimiento de la Junta de Accionistas y siempre que tales materias
 30 | se señalen en la citación correspondiente. **Artículo Vigésimo**
Primero: Las juntas serán convocadas por el Directorio



[Handwritten signature]


sociedad. El Directorio deberá convocar: uno).-A junta ordinaria, que deberá efectuarse dentro del mes Abril de cada año, con el fin de conocer de todos los asuntos de su competencia y poner en conocimiento el Balance de la Sociedad; dos). A junta Extraordinaria siempre que a su juicio, los intereses de la sociedad lo justifiquen; tres).-A junta Ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, cuando así lo soliciten accionistas que representen, a lo menos, el veinticinco por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos por tratar en la junta. Las juntas convocadas en virtud de la solicitud de accionistas, deberán celebrarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la respectiva solicitud. **Artículo Vigésimo Segundo:** La citación a la junta de accionistas se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la junta de accionistas; o a falta de acuerdo o en caso de suspensión o desaparición de la circulación, del periódico designado, en el Diario Oficial, en el tiempo, forma y condiciones que señala el reglamento respectivo, o bien, por carta certificada al domicilio de cada uno de los accionistas. Sin embargo, podrán celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurren la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. **Artículo Vigésimo Tercero:** Las Juntas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el que haga sus veces y actuará como secretario titular de este cargo en su defecto el gerente, cuando lo hubiere, o uno de los restantes Directores que resulte designado al efecto. **Artículo Vigésimo Cuarto:** Solamente podrán participar en las juntas y ejercer sus derechos de voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Accionistas con cinco días de anticipación a aquél en que haya que celebrarse la respectiva junta. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea o que represente. **Artículo Vigésimo Quinto:** Los accionistas podrán ser representados, en las juntas, por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. *La representación deberá conferirse por escrito, por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la fecha señalada en el artículo anterior. El texto del poder será el que señala el Reglamento de la ley dieciocho mil cuarenta y seis.* **Artículo Vigésimo Sexto:** En las elecciones que se efectúen en las juntas, los accionistas podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma en que estimen conveniente y se proclamarán elegidos a los que, en una misma u otra votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos a proveer. Lo expuesto, no obsta a que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación y se proceda a elegir, por unanimidad, a las personas que deban ser elegidos. **Artículo Vigésimo Séptimo:** De las deliberaciones y acuerdos de las juntas, se dejará constancia escrita detallada en un libro de actas, por cualquier medio, siempre que éstos ofrezcan seguridad que no podrá haber intercalaciones, supresiones o cualquiera adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta. Dicho libro será llevado por el secretario, si lo hubiese: o en su defecto, por el Gerente de la Sociedad. *Las actas serán firmadas por quienes actuaron de Presidente y Secretario de la Junta y por tres accionistas elegidos en ella, o por todos los asistentes, si esto fueren menos de tres. Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma por las personas antes señaladas; y desde esa fecha, se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. Si alguna de las personas designadas para firmar*





acta estimaré que ella adolece de inexactitudes u omisiones, tendrá derecho a estampar antes de firmar las salvedades correspondientes. **TITULO QUINTO: DE LOS BALANCES, DE OTROS ESTADOS Y REGISTROS FINANCIEROS Y LA DISTRIBUCCION DE UTILIDADES. Artículo Vigésimo Octavo:** *La sociedad confeccionará anualmente su balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año. El directorio deberá presentar a la consideración de la Junta Ordinaria de accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias, y del informe que, al respecto, presenten los inspectores de cuentas, el contador o los auditores del caso. Las utilidades que arroje el balance se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean y en la proporción que acuerde la junta ordinaria.-.* **Artículo Vigésimo Noveno:** Las Juntas ordinarias deberán nombrar anualmente dos inspectores de cuentas y dos suplentes, o bien auditores externos independientes, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. Los inspectores de cuentas podrán además, vigilar las operaciones sociales y fiscalizar las actuaciones de los administradores y el fiel cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y estatutarios. **Artículo Trigésimo :** Los asientos contables de la sociedad se efectuarán en registros permanentes, de acuerdo con las leyes aplicables, debiendo llevarse éstos, en conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general. **Artículo Trigésimo Primero:** La junta de accionistas llamada a decidir sobre un determinado ejercicio no podrá diferir su pronunciamiento respecto de la memoria, balance general y

NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y DE COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N°60
SANTA CRUZ



1 estado de pérdidas y ganancias que le hayan sido presentados,
2 debiendo resolver de inmediato, sobre su aprobación, modifi-
3 cación o rechazo y sobre el monto de los dividendos que deberán
4 pagarse dentro de los plazos establecidos en el artículo ochenta
5 y uno de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Si la junta
6 rechazará el balance, en razón de observaciones específicas y
7 fundadas, el directorio deberá someter uno nuevo a su
8 consideración para la fecha que ésta determine, la que no podrá
9 exceder de sesenta días a contar de la fecha del rechazo. Si la
10 junta rechazará el nuevo balance sometido a su consideración,
11 se entenderá revocado el Directorio, sin perjuicio de las
12 responsabilidades que procedan. En la misma oportunidad, se
13 procederá a elección de uno nuevo. Los Directores que hubieren
14 aprobado el balance que motivo su renovación, quedaran
inhabilitados para ser elegidos por el periodo completo siguiente.

15 **Artículo Trigésimo Segundo:** Los dividendos se pagarán,
16 exclusivamente, de las utilidades liquidas del ejercicio; o de las
17 retenidas, provenientes de balances aprobados por la Junta de
18 accionistas. No obstante lo anterior, si la sociedad tuviere pérdi-
19 das acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán
20 primeramente a absorberlas. Si hubiere pérdidas en un ejercicio,
21 éstas serán absorbidas con las utilidades retenidas, de haberlas.

22 TITULO SEXTO: DE LA DISOLUCION. LIQUIDACION Y

23 **JURISDICCION. Artículo Trigésimo Tercero:** La sociedad
24 podrá disolverse: uno) Por acuerdo de los dos tercios de los
25 socios con derecho a voz y voto de la Junta General Extraordina-
26 ria de Accionistas y dos) Por Sentencia judicial ejecutoriada,
27 fundada en las disposiciones legales pertinentes y, en particular,
28 en el caso previsto en el artículo ciento cinco de la ley dieciocho
29 mil cuarenta y seis. **Artículo Trigésimo Cuarto:** Disuelta la
30 sociedad, se procederá a su liquidación por una Comisión





Liquidadora elegida por la Junta de Accionistas, la cual fijará su remuneración. Salvo acuerdo unánime en contrario de las acciones emitidas con derecho a voto, la comisión liquidadora esta formada por tres liquidadores.-La comisión liquidadora designará un presidente de entre sus miembros, que representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; y, si hubiere un solo liquidador, en él se radicarán ambas representaciones. Los liquidadores durarán en sus funciones, tres años o el tiempo que determine la justicia ordinaria, en su caso. Los liquidadores podrán ser reelegidos, por una vez, en sus funciones. **Artículo Trigésimo Quinto:** Los liquidadores no podrán entrar en funciones sino una vez que estén cumplidas todas las solemnidades que la ley señala para la disolución de la sociedad. Entretanto, el último directorio deberá continuar a cargo de la administración de la sociedad. A los liquidadores, le serán aplicables, en lo que corresponda, los artículos de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, referentes a los directores, y tendrán las facultades que les señala la ley y la respectiva junta de accionistas. **Artículo Trigésimo Sexto:** Las dificultades o diferencias que ocurran entre los accionistas en su calidad de tales, o entre éstos y la sociedad; o entre ésta y sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, serán sometidos al conocimiento de un árbitro arbitrador, en cuanto al procedimiento y al fallo, sin que las partes puedan interponer en contra de sus resoluciones recurso alguno. El árbitro será nombrado de común acuerdo entre los accionistas, a falta de este acuerdo, el nombramiento se hará por la justicia ordinaria, caso en el cual el arbitraje será de derecho. **ARTICULOS TRANSITORIOS Artículo Primero Transitorio:** Se designa el siguiente directorio provisional conformado por los siguientes miembros titulares Gerardo Orellana Díaz,



1 Adán Antonio Gálvez León, Osvaldo René Díaz Poblete, Adrián
2 Guillermo Lorca Sandoval, Benito Castro Gaete, Luis Enrique
3 Orellana Aliaga y Dagoberto Segundo Muñoz Díaz quienes
4 terminaran su período cuando se celebre la primera junta
5 ordinaria de accionista, oportunidad en que se elegirá un nuevo
6 directorio, conforme a los estatutos establecidos. **Artículo**

7 **Segundo Transitorio:** Los directores designados en el artículo
8 anterior se constituirán de inmediato como Directorio
9 Provisional y como mandatario de los suscriptores del capital
10 social, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que
11 la ley y el estatuto otorga e impone al Directorio definitivo. En el
12 carácter antedicho, quedan expresamente facultados para
13 designar al Gerente General y otorgar mandatos generales o
14 especiales, todos los cuales quedarán en plena vigencia mientras
15 no sean expresamente revocados por el mismo directorio
16 provisional o por el definitivo. El directorio confiere por este acto
17 poder especial a Gerardo Orellana Díaz, para que actúe en
18 nombre de la sociedad en todos los trámites y acciones que sean
19 necesarias para su puesta en marcha, entre los que se pueden
20 indicar petición de RUT y trámites en servicio de impuestos
21 internos, timbraje de facturas y documentación contable,
22 peticiones y pago de patentes municipales y permisos de toda
23 índole ante autoridades administrativas **Artículo Tercero**

24 **Transitorio:** De las catorce mil acciones en que se divide el
25 capital social, representativas cada una de éstas de mil pesos,
26 se suscriben íntegramente y pagan de la siguiente forma.
27 Gilberto López Arias, José Raimundo López Arias, Juan
28 Amador Pérez, José Reyes Reyes, Rosa Sánchez Bravo, Manuel
29 Jesús Cáceres León, Angel Mauricio Cáceres Palominos;
30 Jaiue Eugenio Cea Morales, Carlos Alberto
Sandoval, José Castro Gaete, Juan Castro Gaete,





Castro Gaete, José Abelardo Becerra Meneses, Dagoberto Segundo Muñoz Díaz suscriben cada uno ciento veinticinco acciones y pagan en este acto cien acciones de las que suscribe, equivalentes a la suma de cien mil pesos, en total un millón cuatrocientos mil pesos, al contado y dinero en efectivo ya ingresado a la caja social; Gerardo Orellana Díaz, Adán Antonio Gálvez León, Osvaldo René Díaz Poblete, Adrián Guillermo López Sandoval, Benito Castro Gaete y, Luis Enrique Orellana Aliaga suscriben cada uno mil doscientos sesenta acciones, quienes pagan en este acto cien acciones de las que suscriben, al contado y dinero en efectivo cien mil pesos cada uno, en total seiscientos mil pesos, ya ingresados a la caja social y el saldo de las acciones será pagado al contado y dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de la presente escritura en la medida que las necesidades sociales lo requieran y, las cuatro mil seiscientas noventa acciones restantes quedarán en poder de la Sociedad que se constituye por esta escritura, quién la suscribe, a su disposición para su posterior venta y pago en su sede social, las que deberán ser vendidas al contado y dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la presente fecha. **Artículo Cuarto Transitorio** Se designa como inspectores de cuentas titulares a doña Rosa Sánchez Bravo y José Abelardo Becerra Meneses y como suplentes a Segundo Castro Gaete y Manuel Jesús Cáceres León. **Artículo Quinto Transitorio** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que efectúe las publicaciones e inscripciones que procedan ante el Conservador respectivo. Se extiende esta escritura en base a minuta redactada por el abogado Mauricio Verdugo Silva, de esta ciudad. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Di copia Doy Fe.

4/6/90
 Verdugo
 J. Sandoval



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Guillermo López

para los



Juan



Antonio



Juan



Antonio



Antonio



Juan



Juan

Juan



Donna Ruiz



OT [Signature]



Rosa Sanchez

[Signature]



Donald D. [Signature]

Palomino [Signature]



Estampó su impresión dígito pulgar derecho por no saber firmar.

Don(ña) HANUEL CAJERES LEON
y firma a ruego Don(ña) ANGEL CAJERES PALOMINO

[Signature]



[Large Signature]



[Signature]

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO DEL HE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO EN SU FECHA
Santa Cruz, [Date] 764



07/07/00



Nº54

SOCIEDAD

RED DEL VINO SEXTA REGION S. A.

#####

Rep.55

En Santa Cruz, a veintiseis de Julio del año dos mil cuatro. Se me ha solicitado la inscripción de lo siguiente: EXTRACTO.- Jorge Carvallo Velasco, Notario, Santa Cruz, Claudio Cancino número sesenta: Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí: Gilberto López Arias; José Raimundo López; Gerardo Orellana Díaz; Juan Amador Pérez; José Reyes Reyes; Rosa Sánchez Bravo todos en el Huape sin número, Cunaco, comuna de Nancagua, paso en ésta; Adán Antonio Gálvez León, en Apalta sin número, Santa Cruz; Manuel Jesús Cáceres León; Angel Mauricio Cáceres Palominos; Jaime Eugenio Cea Morales; Osvaldo Rene Díaz Poblete, todos en Las Garzas sin número, Palmilla; Adrán Guillermo Lorca sandoval; Carlos Alberto Lorca Sandoval, ambos Calleuque sin número, Peralillo; Benito Castro Gaete; José Castro Gaete; Juan Castro Gaete; Segundo Castro Gaete,

WELAN

JORGE CARVALLO VELASCO
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y COMERCIO
CLAUDIO CANCINO N° 60
SANTA CRUZ

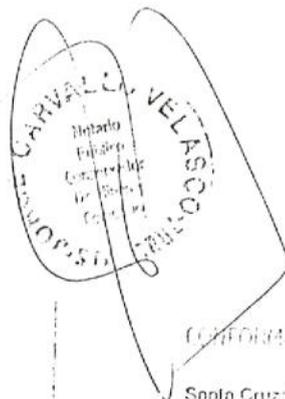


todos en Ruta I- Cincuenta, sin número, Peralillo; José Abelardo Becerra Meneses; Luis Enrique Orellana Aliaga, ambos en La Patagua sin número, Santa Cruz y; Dagoberto Segundo Muñoz Díaz, en el Carmen sin número, Peralillo, todos de profesión agricultores, constituyeron sociedad anónima cerrada bajo disposiciones ley dieciocho mil cuarenta y seis y presente extracto. Nombre "Red del Vino Sexta región S.A." Domicilio Santa Cruz. Duración Indefinida. Objeto: a. Elaboración, producción, comercialización y exportación, por cuenta propia o de terceros de toda clases de vinos; b) Promoción y difusión, cultural, comercial, turística y técnica de la industria del vino en todas sus etapas; c. Educación formal en todos sus grados, medios, técnicos, profesional y universitario; capacitación, desarrollo y perfeccionamiento laboral de personas naturales, sean independientes o dependientes de empresas e instituciones en general, públicas y privadas, para lo cual podrá constituirse, cuando corresponda, en organismos técnicos de ejecución, con autorización del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", Fondo solidario de Inversión del Ministerio de Educación y otras entidades, edición y comercialización de folletos, revistas, libros técnicos y material didáctico, y d. Otras negociaciones que acuerde el

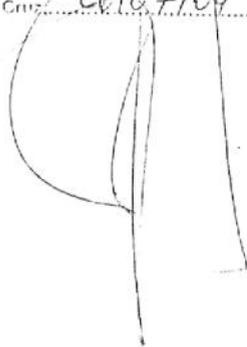
OT



directorio. Capital: social: catorce millones de pesos divididos en mil acciones de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas, representativas mil cada pesos cada una. Dos mil acciones pagadas, en este acto, contado y dinero efectivo ingresado caja social y saldo dos años contados fecha de escritura. Demás estipulaciones escritura extractada. Santa Cruz diecisiete de Junio del dos mil cuatro. CERTIFICO: Que el presente extracto fue publicado en el Diario Oficial número treinta y siete mil novecientos catorce de fecha veinte de Julio de dos mil cuatro. Santa Cruz, a veintiseis de Julio del dos mil cuatro. Así consta del extracto referido que me presentó don Mauricio Verdugo. Doy fe.-



CONFIRMA CON LA DEPENDENCIA
 Santa Cruz 26/07/04



JORGE CARVALLO VELASCO tres mil seiscientos ochenta y cinco
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
Y COMERCIO
CLAUDIO CANCINO Nº 60
SANTA CRUZ



REPERTORIO Nº 1401/2004

REDUCCION DE ACTA A ESCRITURA PUBLICA

“ RED DEL VINO SEXTA REGION S.A. ”

En Santa Cruz Sexta Región, Chile, a veintidós de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, JORGE CARVALLO VELASCO, Abogado, Notario Publico y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaria de Santa Cruz, con oficio en calle Claudio Cancino, numero sesenta, pasaje Marcel, Santa Cruz, comparece: Don MAURICIO ANDRES VERDUGO SILVA, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número 10.522.951-8, domiciliado en Claudio Cancino número diecisiete, segundo piso, oficina cero nueve, de esta ciudad, mayor a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cedula ante citada y expone: Que viene en reducir a escritura publica el acta de la primera sesión directorio de la sociedad “ Red del Vino Sexta Región S.A. ”, la cual es del siguiente tenor: SESION DE DIRECTORIO “ RED DEL VINO SEXTA REGION S.A. ”. En Santa Cruz, Sexta Región, Chile, a dieciocho de Agosto del año dos mil cuatro, siendo las quince horas con treinta minutos en la oficina de la sociedad Avenida Las Toscas número doscientos diecinueve, tiene lugar la primera reunión del Directorio de la sociedad “ Red del Vino Sexta Región S.A. ”. Uno. Asistencia: Asisten los directores provisionales de la sociedad Gerardo Orellana Díaz, Adán Gálvez López Osvaldo Díaz Poblete, Benito Castro Gaete y Dagoberto Muñoz. Además estuvieron presente los siguientes socios. Rosa Sánchez Bruna,





Juan Pérez Pérez, Gilberto López Arias, Raimundo López Arias, José Abelardo Becerra Meneses, Angel Cáceres Palominos y Benito Castro Gaete por sí y en representación de Segundo Orlando, Juan Domingo y José Ramón todos de apellidos Castro Gaete, con poder que fue debidamente calificado por el directorio. Dos. TABLA.1.- Formación de la sociedad. 2.- aceptación del cargo de Director. 3.- Designación del Presidente del Directorio. 4.- Designación de Gerente General. 5.- Otorgamiento de poderes generales de administración y disposición de bienes. 6.- Sesiones de Directorio. 7.- Acuerdos. 8.- Reducción a escritura pública. Tres.

Instalación del Directorio: Encontrándose presente la mayoría de los miembros del directorio, se dio por constituido para la presente reunión.

Constitución de la Sociedad: Se deja constancia que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha diecisiete de Junio del año dos mil cuatro, otorgada ante el Notario de Santa Cruz, Jorge Carvallo Velasco. El extracto de la sociedad se publicó en el Diario Oficial de fecha veinte de Julio del año dos mil cuatro y se inscribió a foja 87 vuelta, número 54, año 2004 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santa Cruz y su rol único tributario es el número 99.564.070-8.

Designación de Presidente. El Directorio, por la mayoría más uno de sus miembros designan como a su presidente al señor Gerardo Orellana Díaz, quién acepta su nombramiento y agradece la designación. Prosecretario a don Adán Gálvez León. Tesorero a Osvaldo Díaz Poblete. Secretario a Benito Castro Gaete y directores a los señores Dagoberto Muñoz Díaz, Adrián Lorca Sandoval y, Luis Orellana Aliaga y, todos presentes, salvo los dos últimos, expresando los presentes aceptar su designación. Pasa a presidir la presente sesión el presidente del directorio Gerardo Orellana Díaz.

Designación de Gerente General. Otorgamiento de poderes generales de administración y disposición de bienes. Otorgamiento de poderes al gerente General. Se acuerda que los poderes como el nombramiento del



Gerente General se realizarán en la medida que la marcha de los negocios sociales lo requieran, sin perjuicio para la marcha de los negocios sociales. El directorio acuerda por mayoría otorgar poder al presidente Gerardo Orellana Díaz para suscribir y firmar convenios de colaboración u otro tipo con INDAP y otras instituciones fiscales y semifiscales.. Sesiones de Directorio. Se acuerda que las reuniones del directorio se realizarán el primer jueves de cada mes, partiendo del mes de Octubre del presente año a las quince horas treinta minutos en la oficina de la sociedad Avenida Las Toscas número doscientos diecinueve, a las cuales podrán asistir los socios de la sociedad. Acuerdos. Uno. Se establece la necesidad de establecer la cantidad de kilos de uva que los socios pueden vender a la sociedad, para establecer un mayor poder de venta y obtener mejores precios, los socios deberán informar a la sociedad la cantidad proyectada de kilos de uva que pueden vender a la sociedad. Dos. Se acuerda que por las necesidades de la sociedad, los socios deberán pagar el cien por ciento de las veinticinco acciones que cada uno de ellos suscribió, a mas tardar el siete de Octubre del año dos mil cuatro. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se dio término a la presente sesión. Reducción Escritura Pública Se faculta al abogado Mauricio Verdugo Silva para reducir a escritura pública la presente acta. Hay firmas de los directores presentes. Conforme con su original que rola a fojas una del libro de actas respectivo que se tuvo a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Di copia. Doy Fe.-

10522951-B

LA PRESENTE CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO
Santa Cruz, 22 de Octubre 2001

JORGE CARVALLO VELAZCO
Médico
Ingeniero
Comerciante
de Minas y Comercio
SANTA CRUZ

1401/2001



Repertorio N° 1544/2009

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS RED DEL VINO SEXTA REGION

.....

En Santa Cruz, Sexta Región, Chile, a 28 de Noviembre del año dos mil cinco, ante mi **Jorge Carvalho Velasco**, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, titular de la segunda Notaria de esta ciudad, con oficio en calle Claudio Cancino número sesenta, pasaje Marcel, comparece Don **MAURICIO ANDRES VERDUGO SILVA**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad numero 10.522.951-8, domiciliado en calle Claudio Cancino número diecisiete, segundo piso, oficina cero nueve, ciudad y comuna de Santa Cruz, mayor de edad y a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula citada y expone:

PRIMERO: Que por este acto viene en reducir a escritura pública el acta de la Junta Ordinaria de Accionista de la sociedad Red del Vino Sexta Región S.A. que es del siguiente tenor. " En Santa Cruz a veinticuatro de Noviembre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas, en la sede de la sociedad, calle Las Toscas números doscientos diecinueve, ciudad y comuna de Santa Cruz, tiene lugar la Primera Asamblea o Junta Ordinaria de accionistas de la Sociedad Red del Vino Sexta Región S. A. correspondiente al año en curso





ACCIONISTAS PRESENTES :Asistieron en primera citación ordinaria los siguientes socios: Adrián Lorca Sandoval; Osvaldo Díaz Poblete; Adán Gálvez León; Gerardo Orellana Díaz; Ángel Cáceres Palominos; Rosa Sánchez Bravo; Juan Amador Pérez; José López Árias; Gilberto López Árias .CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA :De acuerdo con el listado de asistentes, se encuentra presente en la sala de reunión, el sesenta y un por ciento de las acciones suscritas de la sociedad, motivo por el cual se declara constituida la junta, de conformidad con el pacto social .LECTURA DEL ACTA ANTERIOR :El secretario realiza la lectura del acta anterior de fecha 22 de Octubre del año 2004, donde consta la designación del directorio provisorio de la sociedad, los asistentes manifiestan su conformidad con dicho instrumento público. OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS: La primera Junta Ordinaria de Accionistas de Red del Vino Sexta Región S.A. tiene como objetivos: Elección de directorio período 2005-2007.Elección de Presidente y otorgamiento de poderes. Presentación y análisis de los estados financieros. Citación a junta extraordinaria de accionistas con el motivo de la corrección del extracto de la constitución de la sociedad (según artículo 3 y 57 N°2 de la Ley 19.046). Elección de Directorio. Por la unanimidad de los socios presentes se procede a nombrar al directorio de la sociedad por el período dos mil cinco dos mil siete, se efectúa la elección y se nombra : A don Benito Castro Gaete; Osvaldo René Díaz Poblete, Adán Antonio Gálvez León; Adrián Guillermo Lorca Sandoval; Dagoberto Segundo Muñoz Díaz, Luis Enrique Orellana Aliaga y



Gerardo Orellana Díaz, quienes agradecen la designación y aceptar desempeñar el cargo para el cual ha sido elegidos. Elección del Presidente. Elegido el directorio de la sociedad sus miembros proceden a eligen en forma unánime como presidente a don Gerardo Orellana Díaz, quién acepta su nombramiento y agradece su designación. Como secretario se elige en forma unánime al señor Benito Castro Gaete y como Tesorero al señor Osvaldo Rene Díaz Poblete, ambos aceptan su nombramiento y agradecen su designación. En consecuencia don Gerardo Orellana Díaz pasa a presidir la presente sesión y como secretario el señor Benito Castro Gaete. Otorgamiento de Poderes: La unanimidad de los miembros del directorio expresan la necesidad que la sociedad otorgue poderes para la ejecución y celebración de los actos, contratos y operaciones en que tenga interés y de esta forma pueda haber una ágil y expedita gestión en el desarrollo de los negocios sociales y, vienen por este acto en otorgar las siguientes facultades de administración a su presidente Gerardo Orellana Díaz y al tesorero Osvaldo René Díaz Poblete, a fin de que, actuando conjunta, separada e indistintamente y anteponiendo la razón social a su firma, representen a la sociedad con las más amplias facultades, siendo las que se menciona a continuación, a título ejemplar y no taxativa, podrán:

A) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, valores mobiliarios y títulos de créditos, tomar, dar bienes muebles o raíces en arrendamiento, celebrar contratos de leasing, aceptar créditos, usar



O. T. B...
GOBIERNO DE GUATEMALA
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
COMISIÓN PARA LA INNOVACIÓN

fructo, concesión, comodato u otras formas de goce; **B)** Celebrar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito o fomento, toda clase de contratos, fijar sus condiciones, plazos y modalidades pertinentes, sean de su esencia, naturaleza o accidentales; **C).**-Celebrar y suscribir contratos de trabajo, de promesa, otorgar el contrato prometido y exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento, contratos de seguro, confección de obra material, de depósito; **D).**-Celebrar contratos de cuentas corrientes o de depósito, abrirlas y cerrarlas, con particulares, instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, girar y sobregirar en ellas; cancelar cheques, girar, endosar cheques y efectos de comercio, depositarlos, revalidar cheques, imponerse de sus movimientos, aprobar o rechazar sus saldos, dar órdenes de no pago, solicitar protestos de cheques, retirar talonarios de cheques, cheques, letras, pagarés y títulos de créditos en general, cobrar y percibir cheques, letras, pagares, protestar, prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos, efectos de comercio y títulos de créditos; entregar y retirar valores en custodia, tomar boletas de garantía y cobrarlas, abrir y cerrar cajas de seguridad, cartas, objetos ordinarios y certificados, giros postales y telegráficos, cobrar y percibir su valor, entregar, endosar y retirar documentos de embarque; suscribir registros de importación y exportación. Para el giramiento de cheques se requerirá la concurrencia conjunta del Presidente y el Tesorero; **E)**Representar extrajudicial-



mente y administrativamente en las gestiones que el giro social suponga a la sociedad con las más amplias facultades, ante toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, autoridades, servicios y, en general ante la administración del estado, cualquiera sea su régimen o estatuto jurídico, pudiendo efectuar solicitudes, gestiones y toda clase de actos, con el objeto de obtener autorizaciones, permisos, concesiones, rectificaciones o anulaciones de actos, presentar reclamos y recursos de cualquier naturaleza. F) En el orden tributario se le faculta, para que realice todos los trámites necesarios para la obtención a nombre de la sociedad, de patente comerciales, rol único tributario, timbraje de facturas, notas de crédito, boletas, guías de despacho, letras de cambio, boletas de servicio, formularios computacionales y otros, quedando además facultado para efectuar los trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República. G) Cobrar y percibir cuanto se le adeude a la sociedad y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos. H) Así mismo, representará a la sociedad con las más amplias atribuciones en toda clase de juicios ante cualquier tribunal de la república o extranjero, pudiendo ejercer todas las facultades ordinarias del mandato judicial y cada una de las especiales contenidas el inciso segundo del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprob



Orellana



convenios y percibir. Presentación y análisis de los estados financieros Se efectúa una exposición del estado financiero de la sociedad y que es aceptado sin mayores reparos por la Junta de accionistas.- Citación a junta extraordinaria de accionistas Por este acto el presidente del Directorio, expresa que con el motivo de la corrección del extracto de la constitución de la sociedad y que consistió en un error cometido en el extracto cuando expresa el número de acciones en que se divide el capital social de catorce millones de pesos se expreso que eran mil acciones, en circunstancias que son catorce mil acciones y de acuerdo a la normativa que regula la sociedad anónima se requiere la convocatoria de una junta extraordinaria y que se cita en este acto para el Martes veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco a la dieciocho horas a primera citación y a celebrarse en segunda citación a las dieciocho hora con treinta minutos. Notificándose por este acto de la Junta Extraordinaria a los socios asistentes y a los demás mediante carta certificadas que serán entregadas en forma personal.-Siendo las veinte horas se pone término a la presente Junta, firmando el Presidente Gerardo Orellana Díaz y Benito Castro Gaete y el Secretario. Se faculta al abogado Mauricio Verdugo Silva, para que reduzca la presente junta escritura pública " En comprobante y previa lectura firman el compareciente junto al Notario que autoriza. Di copia. Doy Fe.-

10.522.951-8


A PRESERVA LA VERDAD DEL DE SU ORIGINAL.
 FIRMA Y SELLO CON ESTA FECHA.
 Santa Cruz 20-AUG-2005
 1544/2005